

Registro de la Propiedad Intelectual
Nº 22877

Nº 11

Correo
Argentino
VIEDMA
(R. N.)

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 235

TARIFA REDUCIDA
Concesión Nº 6451

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES LEGISLATURA

REUNION XI

8ª SESION ORDINARIA

18 de Junio de 1964.

6º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular, diputado D. VALENTIN DE PRADO y del Vicepresidente 1º,
diputado D. RODOLFO FUNES.

Secretarios: señores ARMANDO PEDRO RAMON DEL ROSARIO GARCIA
y ANIBAL OSCAR ARGANARAS

DIPUTADOS PRESENTES:

ABBATE, Oscar A.
BARATTA, Leopoldo
BASSE, Ismael
CHUCAIR, Elías
DE PRADO, Valentín
DIGIUNI, Carlos
DIAZ LOZANO, Celestino
FOGHINI, Aldo
FUNES, Rodolfo
GAITAN, Rolando
GONZALEZ, Franco

IRIBARNE, Oscar
IZCO, Héctor
LAPUENTE, Osvaldo
MIGLIANELLI, Rafael
MOLLO, Domingo
PEREZ, Emilio
ROBLEDO, Angel J.
SA PEREYRA, Eduardo
SICCARDI, Edmundo
VEGA, Matías

AUSENTE CON AVISO:

DE LA ROSA SALINAS, Antonio

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

LEGISLATURA

REUNION XI

18 DE JUNIO DE 1964

SUMARIO

	Pág.		Pág.
1 — APERTURA DE LA SESION	1070	y De la Rosa Salinas que prorroga disposiciones de la Ley N° 132	1072
2 — ASUNTOS ENTRADOS	1070	— De la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en el proyecto del Poder Ejecutivo, por el que se ratifica el convenio con la Dirección Nacional de Energía y Combustibles	1072
I — ASUNTOS PARTICULARES	1070	— De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el Pedido de Acuerdo del Poder Ejecutivo para designar vocal de la Dirección de Vialidad de Río Negro	1072
II — DESPACHOS DE COMISION	1071	III — PRESENTACION DE PROYECTOS	1073
— De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de declaración de los señores diputados Digiuni, Miglianelli y Siccardi, que solicita del Poder Ejecutivo la designación de una Comisión veedora de la última revaluación inmobiliaria	1071	a) De ley, de los señores diputados Gaitán y Basse, que otorga subsidios por natalidad y nupcialidad para agentes de la administración pública provincial	1073
— De la Comisión de Asuntos Económicos, en el proyecto de Declaración de los señores diputados Izco, Gaitán, Basse y Chucair que solicita la habilitación de servicios telefónicos en la provincia	1071	b) De declaración, del señor diputado Chucair, que gestiona la regularización de la situación económica de la Guardería Infantil de Bariloche	1073
— De la misma comisión, en el proyecto de resolución de los señores diputados Chucair, Gaitán, Izco y Basse, que solicita del Poder Ejecutivo Nacional se tome en cuenta para el desarrollo y expansión económica, las obras del Complejo Chocón-Cerros Colorados ..	1071	c) De resolución, del señor diputado Digiuni, que gestiona la creación de una Escuela Hogar en Allen	1073
— De la misma comisión, en la invitación formulada por la Comisión Bicameral de la Cámara de diputados de Mendoza ..	1072	d) De ley, del mismo señor diputado, que crea una escuela primaria en Allen	1073
— De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de ley de los señores diputados Digiuni, Abbate, Gaitán, Baratta		e) De ley, del mismo señor diputado, que destina la suma de m\$n. 300.000.— para la construcción de dos aulas en la Escuela N° 30 de Allen	1075
		f) De resolución, del señor diputado Baratta, que gestiona la transferencia del lote 44 de la "Villa Mascardi", al Consejo Provincial de Educación	1075
		g) De ley, del mismo señor diputado, que faculta al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de m\$n. 250.000 para la reparación de la Escuela N° 187 de Bariloche	1075

Pág.	Pág.
h) De resolución, del mismo señor diputado, que gestiona la cesión temporaria de un edificio de la Secretaría de Comunicaciones ubicado en El Cuy 1076	12 — CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita se incluya la enseñanza del cooperativismo en las escuelas 1087
3 — HOMENAJE. A la Gaceta de Buenos Aires y a su fundador, doctor Mariano Moreno. 1077	13 — CUARTO INTERMEDIO 1091
4 — FUNDAMENTACION. Hecha por el señor diputado Chucair al proyecto de declaración, relacionado con la guardería infantil de Bariloche 1079	14 — CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de resolución que solicita se incluya la enseñanza del cooperativismo en las escuelas 1091
5 — MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Chucair, para que el proyecto de declaración relacionado con la guardería infantil de Bariloche sea tratado en la última sesión del mes de junio. Se aprueba 1080	15 — INFORME. De la Comisión Especial Parlamentaria que viajó a la Capital Federal para entrevistarse con diversas autoridades sobre el complejo industrial de los yacimientos ferríferos de Sierra Grande 1092
6 — CONSIDERACION. Del proyecto de declaración por el que se solicita al Poder Ejecutivo gestione el arreglo y mantenimiento de los caminos de acceso a San Antonio Oeste 1080	16 — CONSIDERACION. Del Orden del Día. Proyecto de ley por el que se rebaja el 40 por ciento del impuesto inmobiliario. Se aprueba 1099
7 — CUARTO INTERMEDIO 1081	17 — CUARTO INTERMEDIO 1103
8 — CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de resolución referido al arreglo y mantenimiento de los caminos de acceso a San Antonio Oeste 1081	18 — MANIFESTACION EN MINORIA 1109
9 — CONSIDERACION. Del proyecto de resolución por el que se solicita se gestione la habilitación del edificio de Teléfonos del Estado en Viedma 1082	19 — CONTINUA LA SESION 1109
10 — CUARTO INTERMEDIO 1083	20 — CONSIDERACION. Del proyecto de ley modificando el presupuesto general de gastos 1109
11 — CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de resolución por el que se solicita se gestione la habilitación del Edificio de Teléfonos del Estado en Viedma 1083	21 — CUARTO INTERMEDIO 1110
	22 — CONTINUA LA SESION 1110
	23 — CUARTO INTERMEDIO 1124
	24 — CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley que modifica el Presupuesto General de Gastos 1124
	25 — APENDICE. Sanciones de la Legislatura 1127

1

APERTURA DE LA SESION

— En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a dieciocho días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Queda abierta la sesión con la presencia de diecisiete señores diputados.

2

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

I — ASUNTOS PARTICULARES

- Del Colegio de Abogados de Viedma, ofreciendo colaboración a la comisión que debía expedirse sobre el proyecto de ley referido al Jurado de Enjuiciamiento a Funcionarios y Magistrados.
- Asuntos Constitucionales y legislación general.
- De los ciudadanos Manuel Casal y María A. Vda. de Bustos, solicitando recurso de amparo.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Es a los efectos de que se dé lectura a la nota.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Argañaras). — Viedma, junio 15 de 1964. Al señor presidente de la Honorable Cámara, señor Don Valentín De Prado. De mi elevada consideración: Manuel Casal, constituyendo domicilio especial en la calle Alem 117 de esta ciudad, en nombre y representación de doña María Viuda de Bustos, y en el mío propio, en nuestro carácter de explotadores y concesionarios respectivamente de tierras fiscales de esta provincia, tienen el honor de dirigirse a usted y exponen: que vienen en este acto a formular denuncias y solicitar amparo constitucional, derecho que nos asiste en razón de haberse violado en nuestro perjuicio las defensas y garantías según articulados 8 y 24 (Constitución provincial) como así por considerar que los poderes auxiliares no dieron cumplimiento, en la instancia que se recurrió, en virtud de las razones de hecho y derecho que a continuación expongo: el Cuerpo que usted preside, tiene facultad para intervenir en uso del derecho que le acuerda el artículo 77 ap. 1º de la Constitución provincial (podrá también la Legislatura o sus comisiones pedir a los Poderes Judicial y Ejecutivo, informes...) en toda denuncia formal que se haya vulne-

rado, como en el presente caso, beneficios, derechos y garantías de cualquier ciudadano, máxime si aún para acallar sus justas protestas, se encarcela, privándose de libertad por delitos imaginarios y negándose a dictar resolución, desconociendo términos judiciales fijados para las causas, en los códigos vigentes y decretos leyes nacionales números 2372, 13911/62 y 2021/63, adoptados por esta provincia según artículo 193 de la Constitución provincial. Es preciso que los derechos y garantías otorgados por las Constituciones nacionales y provinciales, sean una realidad y no una mera letra mercenaria y de imprenta. Vuestro partido, cualquiera sea su fracción, es de una plataforma de amparo social, no para ocupar posiciones sino que sus representantes insten ante instituciones el verdadero camino estatal desapareciendo "privilegios y privilegiados" (Dr. Ricardo Caballero, pág. 240). Un pensador argentino, don Enrique Larreta, ha manifestado, que al radicalismo se le debe la paz material y espiritual que goza la República, por el sentimiento nacionalista que ha cultivado y defendido, ha reconstruido y construido en favor de los desvalidos y desposeídos, verdaderas murallas de amparo desde 1889, su lucha siempre fué igual, y hoy en este renacimiento, es indudable la justa ayuda, sea para los hombres olvidados. Es el verdadero movimiento nacional la reacción de las virtudes ciudadanas contra el vicio y las malas prácticas enseñoreadas en los poderes públicos; esta es la verdadera representación de cada uno de los miembros de ese parlamento. Pido disculpas al señor presidente y esa Honorable Cámara, si la necesidad de explicar los hechos que hacen a esta denuncia me permiten aclarar mi concepto político que en labios de más de un legislador deben haber resonado en ese recinto y sus comisiones. Hechos; El día 23 de junio de 1961 en horas de la madrugada el señor Francisco Tellería, le comunicó a Pablo Bustos, que en el campo que ocupa su señora madre doña María Viuda de Bustos y el dicente, se había prendido fuego a postes y varillas y alambrados de siete hilos, en una extensión de 2.000 metros. Comprobado este atentado, el recurrente y la señora Bustos, se trasladaron a San Antonio Oeste y en la seccional correspondiente se radicó la denuncia, por cuya razón y ante la imposibilidad de un traslado inmediato de parte de las autoridades, por falta de medios de locomoción, el titular de esa sección, entregó al presentante una nota orden a fin de que iniciase el procedimiento el encargado del destacamento policial de General Winter, sargento Zacarías Gueche, y en el mismo día, o sea el 24 de junio, se procedió a la investigación una vez comprobados los deterioros intencionales. Las medidas investigativas, se realizaron comprobándose rastros y utensilios ajenos a los moradores del campo. A esa altura del procedimiento, y casi a una hora de su iniciación, se hicieron presentes procedentes de San Antonio Oeste en un jeep, los oficiales: Américo Maidana y Siete Vichs y su conductor, un agente apellidado Fernández, agregándose al personal existente, debo que igual hecho producido y denunciado el 13 de junio de 1961, no se investigó. En esta denuncia se formuló cargos contra el señor Domingo Querejeta.

como así también por violación, fracturas cortes de alambres en potreros y bebederos, hechos que se efectuaban durante la noche. Señor presidente, desde esa fecha, a la presente denuncia, no se ha continuado ni indagado los hechos que denunció y denuncié. Más, el mencionado Querejeta, formuló ante el Juzgado Letrado de esta provincia, a cargo del doctor Bernardo Rocha, hechos, que sin indagar al presentante, se le intimó la apertura de aguadas, medida en que cooperó la policía de San Antonio Oeste. Toda defensa ha sido inútil, las medidas de fuerza, prosperaron, y mi defensa sólo originó un proceso de acusaciones inverosímiles que produjo mi detención desde hace dos años, es decir el 13 de mayo de 1962, lo que significó, el abandono de la propiedad al libre albedrío de quien la ocupase, más se me han negado todos los beneficios procesales. Señor, el radicalismo, es un movimiento social y político que tiene su mayor potencia ideal, porque no se desliga del pasado, porque lo respeta y lo acepta. Respeta la propiedad privada y la defiende y con ello, da el progreso y el bienestar social, propicia la unidad de los hombres, célula de las que obran las conquistas morales de la República. El pueblo de esta provincia, descansa en la seguridad de sus representantes y como al recurrente, que vive en el despojo de las miserias humanas de los privilegiados, llegan hasta bancas de esta Cámara y son ustedes, señores diputados, los que deben transformarse en la Tribuna libre, clara y precisa de sus conciudadanos y haciendo lucir en todo su esplendor la matrona de la justicia, para vuestra propia tranquilidad, moral y material. Ruego al señor presidente, dar a la presente denuncia, el carácter preferencial que se merece, remitiéndola a la Comisión Investigadora, demostrando así, que el hijo de este pueblo y su pueblo, encuentran en todo el recinto legislativo, el amparo justo y humano, ante todo, después de todo democrático. Saluda a usted atentamente. María Angélica A. Vda. de Bustos. Manuel Casal.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la lectura de los asuntos entrados.

II — DESPACHOS DE COMISION

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha tomado en consideración el proyecto de Declaración presentado por los señores Diputados Miglianelli, Siccardi y Digiuni, y por UNANIMIDAD de los presentes, en el referido proyecto relacionado con la solicitud al Poder Ejecutivo para que proceda a designar una Comisión veedora de los trámites de la última revaluación inmobiliaria en cada municipio, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Declaración

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA:

Artículo 1º — Que vería con agrado que el Poder

Ejecutivo proceda a integrar en cada municipio y comisiones de Fomento, una Comisión compuesta por un representante municipal, un representante de Rentas y tres vecinos; a fin de verificar la exactitud y salvar los errores de la última revaluación inmobiliaria.

Art. 2º — Que a tal caso la Legislatura, procedería a designar una Comisión de seis Legisladores a fin de observar y colaborar en el cumplimiento de los objetivos del artículo 1º.

Art. 3º — Que en virtud de tratarse de una medida de directo beneficio para la población se solicite a los municipios, apoyo para las gestiones de las mencionadas comisiones, facilitando medios de transporte y personal en la medida de lo posible y necesaria.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 17 de Junio de 1964.

Sa Pereyra, Eduardo. — Miglianelli, Rafael. — Gaitán, Rolando. — Abbate, Oscar. — Lapuente, Osvaldo.
— En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, ha tomado en consideración el Proyecto de Declaración presentado por los señores Diputados Izco, Gaitán, Basse y Chucair por el que solicitan de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones que proceda a la habilitación de servicios telefónicos en la provincia, y por Unanimidad, aconsejan a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Declaración

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA:

Artículo 1º — Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, se dirigiera a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, para solicitarle que en el más breve plazo compatible con las posibilidades, procediera a habilitar los siguientes servicios telefónicos:

- Habilitación de una cabina pública en la Ruta 3, en las inmediaciones de San Antonio Oeste (7 Kilómetros) en el cruce con la ruta a General Conesa.
- Ampliación del actual horario de servicio hasta las 20,00 horas, prolongándolo hasta las 24,00 para mejorar las posibilidades de comunicaciones y favorecer a los usuarios con las tarifas reducidas en los turnos de noche.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 17 de junio de 1964.

Matías Vega.— Osvaldo Iribarne.— Elías Chucair.— Emilio Pérez.— Aldo Foghini.— Rafael Miglianelli.— Leopoldo Baratta.
— En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, ha tomado en consideración el proyecto por los señores diputados

Chucair, Gaitán, Izo y Basse por el que solicitan del Poder Ejecutivo Nacional se tomen en cuenta para el desarrollo y expansión económica las obras del complejo Chocón - Cerros Colorados, y por unanimidad de los presentes, aconsejan a la Cámara la sanción del siguiente;

Proyecto de Resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, a los efectos de solicitarle que se incluya como primera prioridad para lograr el desarrollo y la expansión económica las obras del Complejo Chocón - Cerros Colorados.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 17 de junio de 1964.

Matías Vega.— Osvaldo Iribarne.— Elías Chucair.— Emilio Pérez.— Aldo Foghini.— Rafael Miglianelli.— Leopoldo Baratta.
— En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, ha tomado en consideración el Expediente Nº 1.124/64 relacionado con la invitación de la Comisión Bicameral de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, Organizadora Congreso Interlegislativo Vitivinícola, y por Unanimidad, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente;

Proyecto de Resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Tomar parte del Congreso Interlegislativo Vitivinícola, nombrando una Comisión de tres miembros que se aboque al estudio y redacción del temario.

Art. 2º — Facúltase a la Presidencia a que designe los componentes de la Comisión creada por el artículo 1º.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 17 de junio de 1964.

Matías Vega.— Osvaldo Iribarne.— Elías Chucair.— Emilio Pérez.— Aldo Foghini.— Rafael Miglianelli.— Leopoldo Baratta.
— En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha tomado en consideración el proyecto de Ley presentado por los señores Diputados Digiuni, Abbate, Gaitán, Baratta, y De la Rosa Salinas por el que se prorroga disposiciones contenidas en

el artículo 2º de la Ley 132, y por Mayoría, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente;

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de Julio de 1967, la disposición contenida en el artículo 2º de la Ley Provincial Nº 132. El personal comprendido en esta prórroga no podrá ascender de categoría.

Art. 2º — Establécese la prohibición de designar jubilados o retirados en cargos escalafonarios de la administración pública.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 17 de junio de 1964.

Miglianelli, Rafael.— Abbate, Oscar. A.— Lapuente, Osvaldo.— Gaitán, Rolando.
— En Observación.

Señor Presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el proyecto de Ley, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se ratifica el convenio firmado con la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, y por Unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente;

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1º — Ratifícase el convenio firmado por el Poder Ejecutivo Provincial con la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, de fecha 5 de diciembre de 1963 conforme al régimen del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (F.E.D.E.I.) creado por Ley Nacional Nº 15.336.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 18 de junio de 1964.

González, Franco.— Foghini, Aldo G.— Digiuni, Carlos.— Lapuente, Osvaldo.
— En observación.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha tomado en consideración el mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita Acuerdo para la designación del Vocal de la Dirección de Vialidad de Río Negro, y por Mayoría, aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente;

Proyecto de Resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO
R E S U E L V E :

Artículo 1º — Prestar Acuerdo para designar Vocal de la Dirección de Vialidad de Río Negro, en la per-

sona de Hipólito Pedranti (M. I. 1.596.328 - Clase 1916).

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 17 de junio de 1964.

Miglianelli.— Sa Pereyra.— Mollo.— Abatte.

— En observación.

III - PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Créase el subsidio a la natalidad y nupcialidad para todos los agentes del Gobierno de la Provincia.

Art. 2º — El subsidio creado por esta Ley será equivalente a un sueldo básico del agente, por matrimonio o nacimiento de cada hijo legítimo.

Art. 3º — Estarán comprendidos dentro de los alcances de la presente Ley, los agentes de la Provincia que revistan en las categorías de personal administrativo, técnico, de servicio, de seguridad y defensa, obrero, gráfico y docente ya fueran personal de carrera o escalafonado.

Art. 4º — En el caso de que ambos cónyuges sean agentes de la administración, sólo uno de ellos tendrá derecho a percibir el subsidio creado por esta Ley.

Art. 5º — Los fondos que demande el cumplimiento de la presente, serán tomados de Rentas Generales con imputación a esta Ley.

Art. 6º — De forma.

Ismael Basse.— Rolando Gaitán.

FUNDAMENTOS:

En nuestra Constitución se establece que la Provincia promoverá un régimen de seguridad integral, que comprenda a toda la población y contemple las consecuencias económicas y sociales de la desocupación, nacimientos, enfermedad, vejez o muerte y otros hechos vitales que tienen económicas en la vida de los habitantes.

El grado de organización de nuestro régimen de gobierno, las limitadas posibilidades de la economía provinciana, las particularidades mentales de los ciudadanos de Río Negro y de todo el país, tornan muy remota la viabilidad de un régimen integral de seguridad social que contemple todos los aspectos y a todos los habitantes.

No obstante ello, se considera que en algunos sectores de la comunidad es posible aplicar parcialmente medidas tendientes a lograr niveles de seguridad social. En este orden de cosas, el sector de los empleados de la administración, como comunidad organizada y perfectamente mensurada en su volumen, sus ingresos, familias, etc., lo que permite formular estimaciones muy precisas de los hechos vitales que

requieren asistencia económica, es ideal para aplicar normas de esta clase.

La protección de la maternidad y nupcialidad deben merecer atención especial del Estado y este proyecto de ley, va justamente a crear un manto de protección económica de estos hechos que deben ser amparados por la Provincia.

Por estos hechos y los que se darán en su oportunidad, se solicita de esta Cámara la aprobación del presente proyecto de Ley.

Viedma, 16 de junio de 1964.

Rolando Gaitán.

— Asuntos Sociales.

b)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA:

Artículo 1º — Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo regularice cuanto antes la situación económica de la Guardería Infantil que funciona en San Carlos de Bariloche, a efectos de que la misma pueda funcionar normalmente y a la vez llenar sin tropiezos e inconvenientes las importantes finalidades que viene desarrollando.

Art. 2º — De forma.

FUNDAMENTOS

Por los fundamentos que se darán en el debate, solicito al Cuerpo la sanción de este proyecto de declaración.

Viedma, 16 de junio de 1964.

Elías Chucair, Legislador.

— Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Es a los efectos de solicitar que se reserve en secretaría para fundamentarlo brevemente y pedir una preferencia en el turno correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Quedará reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

c)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al P. E. manifestando que vería con agrado que, por intermedio del Consejo Provincial de Educación y de acuerdo a la Ley 23, se realicen los estudios correspondientes para la creación de una Escuela Hogar en la localidad de Allen la que llevará el nombre de "Domingo Faustino Sarmiento".

Art. 2º — Que una vez dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 1º) se incluyan en el presupuesto de 1965 las partidas necesarias para su realización.

Art. 3º — Comuníquese al P. E. y archívese.
Viedma, 17 de junio de 1964.

Carlos A. Digiuni, Legislador.

FUNDAMENTOS

La Ley 23 de Escuelas Hogares prevé la instalación de 16 de ellas en nuestra Provincia. En el proyecto primitivo que le dio origen se especifica clara y terminantemente las necesidades de su creación.

En la gran zona de influencia de la localidad de Allen, se dan las condiciones que provocan la necesidad del presente proyecto. En efecto, a pesar de ser el Alto Valle la zona más densamente poblada de la provincia, donde la intensiva explotación frutícola y la industrialización de la misma de un ingreso per cápita superior al resto de la provincia, precisamente la concentración humana que esto produce, sin las más elementales previsiones en lo que respecta a vivienda, provoca serios problemas de índole social que desgraciadamente se agravan en relación directa al veloz desarrollo económico.

Es decir, que el tradicional paralelismo que guardan en el mundo el progreso económico con el social, no se da en esta región para los sectores más necesitados y el Estado parece impotente para imponerse a esta realidad.

Es necesario entonces arbitrar todos los medios y recursos para acelerar la realización de este tipo de obras.

La forma de vida del sector de la sociedad al que están destinadas las Escuelas Hogares, será difícil de cambiar al nivel de edad adulta. Solo una paciente labor en la formación de los niños, podrá redimirlos de su condición de eternos sumergidos.

Si no alcanzan los recursos, el Estado los debe crear, una vez agotadas las fuentes actuales, es decir, cuando se termine con la evasión al pago de los impuestos.

La convivencia de la riqueza con la miseria irredimible es injusticia social y no se puede continuar tolerándola.

Por lo expuesto solicito la sanción favorable a este proyecto.

Viedma, 17 de junio de 1964.

Carlos A. Digiuni, Legislador.

— Instrucción Pública.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Solicito, señor presidente, que se de lectura a ese proyecto juntamente con sus fundamentos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

— Se lee. (Ver presentación de proyectos).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Este proyecto de ley pasa a las comisiones de Instrucción Pública y Presupuesto y Hacienda.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

d)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º — Créase en la localidad de Allen, departamento General Roca, una Escuela primaria que llevará el nombre de "Lisandro de la Torre".

Art. 2º — Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ley serán previstos en el presupuesto de 1965, en el Anexo correspondiente a educación.

Art. 3º — Comuníquese al P. E. y archívese.
Viedma, 17 de junio de 1964.

Carlos A. Digiuni, Legislador.

FUNDAMENTOS

Es públicamente conocido el problema de los niños que no logran bancos en nuestras escuelas, y que quedan rezagados sin obtener inscripción.

La capacidad de las escuelas existentes ha sido ampliamente superada, pese a la preocupación de docentes, autoridades y vecinos. En algunos casos se ha aumentado la cantidad de alumnos por aula en forma tal que resulta un inconveniente de orden pedagógico.

A pesar de las dificultades financieras actuales, se deben tomar de inmediato medidas como la del presente proyecto, pues el mal irá creciendo en progresión geométrica hasta un nivel en que resulte difícil subsanarlo.

Nuestra inquietud por la educación, quedó reflejada en la Constitución Provincial, como una prioridad impostergable, y entendemos en el presente que los sacrificios y economías deben hacerse en cualquier campo menos en educación y salud pública.

Con el nombre de Lisandro de la Torre, honraremos en la Provincia a un prestigioso hombre público, que brindó a las juventudes un ejemplo pocas veces igualado de desinterés y rectitud y a un denodado defensor de la escuela pública y laica.

Por lo expuesto solicito la aprobación al presente proyecto.

Viedma, 17 de junio de 1964.

Carlos A. Digiuni, Legislador.

— Instrucción Pública, Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Para que se dé lectura al proyecto con sus fundamentos, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura.

— Se lee. (Ver presentación de proyectos).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Este proyecto de ley pasa a las comisiones de Instrucción Pública y Presupuesto y Hacienda.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

e)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º — Destinase la suma de m\$n. 300.000.— (Trescientos mil pesos m/n.) para la construcción de dos aulas en la Escuela N° 80 de Allen.

Art 2.º — Los fondos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputados a Rentas Generales del presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese al P. E. y archívese.

Viedma, junio 17 de 1964.

Carlos A. Digiuni, Legislador.

FUNDAMENTOS

La escuela primaria N° 80 perteneciente a la Nación está situada sobre el lado norte del pueblo de Allen, abarcando un radio de influencia amplio y de densa población en edad escolar.

El número de inscriptos en el presente ciclo escolar para el primer grado inferior, superó el centenar y medio, habiendo quedado sin poder ingresar más de cincuenta niños. En esta cantidad no se tienen en cuenta aquellos que no se presentan por razones obvias o que por su edad desertan.

A esto debe agregarse el número elevado de alumnos por aula en grados superiores, en algunos casos de cincuenta niños, que a pesar de los esfuerzos de los docentes no reciben su instrucción en forma eficiente.

El normal incremento demográfico agravará estas circunstancias que ya fueran advertidas en oportunidad que el gobierno provincial destinó m\$n. 500.000 para la construcción de dos aulas y una galería cerrada.

Con la suma que solicito será posible construir un aula con galería cerrada o bien las dos aulas directamente.

Por las consideraciones expuestas solicito la aprobación del presente proyecto.

Viedma, junio 17 de 1964.

Carlos A. Digiuni, Legislador.

— Instrucción Pública, Presupuesto y Hacienda.

f)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia a fin de que gestione ante el Consejo Nacional de Educación la transferencia del Lote N° 44 de la "Villa Mascardi", Departamento Bariloche, al Consejo Provincial de Educación, a los efectos de la construcción en el mismo de la Escuela Provincial N° 2.

Art. 2º — De forma.

Oswaldo Lapuente.— Leopoldo Baratta.

FUNDAMENTOS

El inmueble de que se trata fue oportunamente transferido por Parques Nacionales al Consejo Nacional de Educación con la finalidad de que en el mismo se construyera una escuela, obra que la Nación no podrá concretar por cuanto ya se creó la Escuela N° 2 Provincial, que funciona en las inmediaciones, en local cedido en calidad de préstamo por Agua y Energía.

Esta situación no puede prolongarse indefinidamente y obliga a pensar en la construcción del edificio propio de la Escuela N° 2.

Entendiéndolo así, la Cooperadora de la escuela citada ya ha recaudado ciertos fondos, habiendo inclusive conseguido de Parques Nacionales la provisión de una partida de madera con destino a la mencionada obra y cuyos planos ya han sido confeccionados, siendo indispensable para su aprobación la transferencia que se solicita y que seguramente contará con el apoyo decidido de los integrantes de este alto Cuerpo.

Leopoldo Baratta.

— Instrucción Pública.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Baratta.

SR. BARATTA. — Es para solicitar, señor presidente, que se de lectura al proyecto con sus fundamentos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura.

— Se lee. (Ver presentación de proyectos).

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Este proyecto de resolución pasa a la Comisión de Instrucción Pública.

Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Es a los efectos de mocionar en el sentido de que no se de lectura a estos proyectos por existir copias de los mismos en las bancas de los señores diputados.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Había sido solicitado por el señor diputado preopinante y presidencia entendió que debía darse lectura de acuerdo a lo peticionado.

SR. CHUCAIR. — Estimo que es innecesario, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Continúa la lectura de los asuntos entrados.

g)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a invertir hasta la suma de (m\$n. 250.000.—), Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, en la reparación general y trabajos de pintura del local de la Escuela N° 187, "Barrio Belgrano", de San Carlos de Bariloche, cuyo establecimiento de enseñanza depende del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Ley se tomará de Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Osvaldo Lapuente.— Leopoldo Baratta.

FUNDAMENTOS

Los Legisladores que suscriben el presente Proyecto de Ley, no desean que se ignore por más tiempo el estado si se quiere ruinoso de la Escuela N° 137, ubicada en el conocido Barrio Belgrano de San Carlos de Bariloche.

La Escuela cuenta con seis aulas, dirección, dependencias y sanitarias, construídas en madera casi totalmente. Son aproximadamente doscientos sesenta alumnos los que asisten a clase, en dos turnos, perteneciendo la mayoría de ellos a un sector de la población que se distingue por su pobreza.

El hecho de tratarse de una escuela dependiente del orden nacional no justifica el abandono de ella por parte de la Provincia, ya que el alumnado que concurre es rionegrino y como tal merece la atención de su gobierno, traducida en ayuda económica.

Lo expuesto y lo que en oportunidad de su tratamiento se aportará, justifica la procedencia de lo peticionado

Leopoldo Baratta.

— Instrucción Pública, Presupuesto y Hacienda.

h)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a fin de que gestione de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, la cesión temporaria y gratuita del edificio de su pertenencia ubicado en El Cuy, Departamento del mismo nombre, en esta Provincia, con el objeto de instalar un Puesto Sanitario.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Osvaldo Lapuente.— Leopoldo Baratta.

FUNDAMENTOS

La Secretaría de Comunicaciones ha construído en el paraje de esta Provincia denominado El Cuy, lugar que se encuentra aislado de los centros urbanos de importancia, un local que probablemente debió destinarse a la instalación de una Oficina de Correos. Esa construcción, que cuenta con comodidades para vivienda particular, data por lo menos de diez años atrás, estando terminada hasta en sus últimos detalles, pero jamás fue habilitada.

Para evitar ese perjudicial abandono y a la vez llenar una sentida necesidad del lugar, se propicia la creación de un Puesto Sanitario, con la atención permanente de un enfermero y la concurrencia semanal de un médico, que puede ser residente en la ciudad

de General Roca. Esta dista 139 kilómetros, unida por caminos de ruta en bien estado, habiendo un colectivo por semana que une ambos puntos.

Los beneficiados con la instalación del Puesto Sanitario serían alrededor de cuatro mil personas, de escasos recursos económicos y que en la actualidad no cuentan con un adecuado servicio sanitario, llegando al extremo de no contar siquiera con un médico periódico.

Por lo expuesto, que seguramente llegará a las más íntimas fibras de humanidad de los integrantes de este Cuerpo, creemos poder contar con la aprobación por parte de todos los señores Legisladores para que este proyecto de Resolución cristalice en obra de bien común a la mayor brevedad.

Leopoldo Baratta.

— Asuntos Sociales.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAFUENTE. — A pesar de la opinión del señor diputado Chucair, solicito que se dé lectura a ese proyecto con sus fundamentos, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco, a quien presidencia le hace notar que no hay nada en discusión.

SR. IZCO. — Quiero aclarar, porque a lo mejor ha sido mal interpretada, la opinión dada por el señor diputado Chucair. El nuevo sistema que se ha impuesto en la Cámara, y que encontramos acertado, permite que todos los señores diputados cuenten con las copias de todos los proyectos y de todos los despachos de comisión en el momento de la sesión. Con el pedido que hacíamos no se trataba de omitir arbitrariamente la lectura sino era una moción en el sentido de que considerábamos que, estando los señores diputados munidos de los mismos elementos que el señor secretario que los lee, nos parecía que se agilitaba o se agilitaría la sesión al omitirse la lectura de los proyectos.

Por otra parte, señor presidente, es habitual en el orden nacional, porque también en el Congreso de la Nación se trabaja con las copias de los asuntos entrados en todas las bancas y no se da lectura precisamente por esa causa.

No ha habido por parte nuestra ninguna intención de que no se leyeran los proyectos de los señores diputados ya que en otras oportunidades hemos hecho los mismos pedidos por los mismos fundamentos pero las circunstancias en estos momentos son distintas. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAFUENTE. — Estoy de acuerdo con lo manifestado por el señor diputado Izco pero, tratándose de una práctica habitual, pienso que hubiera sido más cortés haberlo consultado y resuelto entre los presidentes de bloque, pero no venir así con una situación de sorpresa de que unos proyectos se lean y otros no, mientras ellos siempre han practicado esa gestión ante la Cámara. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Creo que podría conciliarse las dos posiciones que, indudablemente, tienden a cohonestar dos cosas:

Por una parte la agilización de la tramitación de la Cámara, que me parece muy buena idea y que, en principio, acepto. En segundo lugar, no negarle el derecho a ningún señor diputado que exponga o se de lectura a su proyecto.

De manera que más que una moción que fuera impositiva, preferiría que se dejara librado al criterio de los señores diputados, a los efectos de que únicamente teniendo un interés especial de la lectura de los asuntos, lo solicitara y, en caso de que así no fuera, no lo hicieran teniendo en cuenta que las copias existen y que se abreviaría el tiempo. Es decir, dejarlo librado al concepto y a la responsabilidad de los señores diputados; pero no hacer una moción que signifique una imposición, que en alguna manera coarta el deseo de que se lea cuando así lo juzgue necesario un señor diputado. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Comparto, señor presidente, las expresiones del señor diputado Sa Pereyra, en la medida de que el solicitar la lectura de un asunto en las condiciones que expresara el señor diputado Izco, cuando exista en las bancas de todos los señores diputados copia de lo que se está leyendo, sirva para posteriormente fundamentarlo. Pero por el mero hecho de leerlo, no creo que sea conveniente, porque lo único que ganamos con eso es perder tiempo: dilatar demasiado una sesión en momentos en que ese tiempo se puede ahorrar, desde el momento que en todas las bancas existen copias de esos proyectos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: Simplemente para aclarar, dado que yo he solicitado la lectura previamente de algunos de mis proyectos, que estoy plenamente de acuerdo con lo expuesto por el señor diputado Izco, en el sentido de que, si tenemos los proyectos sobre las bancas, ganaríamos tiempo y agilizaríamos la reunión.

Simplemente, sugeriría que por hoy, se salven los derechos que cada legislador tiene y que si a su criterio cree conveniente solicitar que se de lectura, no debemos impedir su deseo. Será cuestión de ajustarlo al criterio de cada uno, y solicitar o no la lectura de su proyecto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE. — El objeto que me ha movido a disentir con el señor diputado Izco, ante el criterio aplicado en esta emergencia, ha sido que mientras a otras bancadas se les ha permitido la lectura de proyectos, me resulta sumamente sospechoso que precisamente cuando se van a leer los tres proyectos que presenta el sector de la Unión Cívica Radical Intransigente, se les ocurre presentar una moción de tal naturaleza.

Lo ha movido al que habla a plantear esta cuestión. No tiene otro objeto. En el otro aspecto, estoy

totalmente de acuerdo en que se obviaría el trámite.

No podemos consentir nosotros que mientras se permite la lectura de proyectos presentados por otras bancadas y se da lectura al proyecto y a los fundamentos, cuando se llegue a los tres que presenta esta bancada, nos encontramos con que se quiere presentar una situación de aligerar el trámite de la Cámara, mientras que no se hace con tanta agilidad en otros casos, como en la reunión pasada, donde se perdieron cuatro horas lamentablemente para discutir cosas que realmente si hubo algunas palabras que dijeran que eran constructivas, yo no las encontré nada constructivas, en absoluto, sino totalmente destructivas.

Esa es la circunstancia que me mueve a plantear esta cuestión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZÁLEZ. — Señor presidente: Entiendo que este debate es inconveniente y por lo tanto estéril. Creo más necesario que, con posterioridad a esta sesión, se reúnan los señores presidentes de bloque que resuelvan en definitiva cuál es el plan a seguir, y no estar aquí discutiendo una trivialidad para únicamente llenar hojas en el Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para una aclaración, tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Deseo aclarar que no ha habido, y menos por mi parte porque acabo recién de llegar a mi banca y no estuve en la lectura de los asuntos entrados, la más mínima intención de que fuera la bancada de la Unión Cívica Radical Intransigente la destinataria de un pedido de esta clase. Lo he hecho con toda honestidad en sentido general, creyendo que con eso agilizábamos el trámite en la forma que lo expliqué.

Lamento que, aparentemente, las circunstancias lo hayan llevado al señor diputado Lapuente a una creencia, que confieso con toda honestidad, no ha estado en absoluto en nuestro ánimo y en el mío menos, porque ignoraba que se hubiera dado lectura a otros proyectos, por cuanto no estaba en mi banca. El motivo ha sido expuesto: creer que con ello se agilizaría la sesión. Si la Cámara no lo entiende así, por mi parte no solamente en la lectura de los asuntos entrados, sino también en el trámite de todos los asuntos y en las horas que sean necesarias, podemos hablar. Pero no ha sido la intención, en ningún momento, que los proyectos de la bancada de la UCRI no fueran leídos en este recinto. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se va a dar lectura al proyecto de resolución.

— Se lee. (Ver presentación de proyectos).

SR. PRESIDENTE (De Prado). Este proyecto de resolución pasa a la Comisión de Asuntos Sociales.

3

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde el turno a los homenajes que pudieran proponer los señores diputados. Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

— Ocupa el sitio de la presidencia el señor diputado Rodolfo Funes, vicepresidente 1º de la Cámara.

SR. ROBLEDO. — Señor presidente: El 7 de junio de 1810 hace su aparición el primer periódico de la patria libre, La Gaceta de Buenos Aires, cuyo fundador y director fuera el doctor Mariano Moreno.

El objeto de este homenaje se refiere a tributárselo a este paladín de la democracia, a este cruzado del civismo, a este patriota de convicción liberal por antonomasia que trazara con caracteres indelebles en los fastos de la República su trayectoria señera, que entregara en las manos del pueblo el nuevo catecismo social y político con la traducción del Contrato Social de Jacobo Rousseau y que opusiera a la pretensión siempre latente de la contrarrevolución monárquica su energía y su mística revolucionaria.

Indudablemente, señor presidente, que bajo tan diestra dirección, La Gaceta de Buenos Aires es la valiente voz de la libertad que se eleva para aclarar conciencias y explicar el profundo significado de la revolución en marcha, esa revolución que encuentra sus bases en el genio febril y luminoso de Mariano Moreno, en el vértigo creador de Bernardino Rivadavia, en la energía incontenible de Alberdi y, al decir del doctor Palacios, en la atención clarividente de Esteban Echeverría. Esa revolución que significa el punto de partida de nuestra nacionalidad y de la indivisibilidad de la República Argentina. Esa revolución que exhibe como timbre de orgullo su carácter social, el nervio y acción popular que lo anima y la irradiación de sus principios democráticos.

Por las páginas de este primer periódico figuran plumas de la capacidad y de la calidad de Julián Alvarez, Bernardo de Monteagudo, Manuel Alberti y tantos otros que le conforman el alma y lo identifican con la patria.

Moreno, señor presidente, es expresión de periodismo consciente, responsable y constructivo; de periodismo que, sin soslayar la nota combativa, sabe revestirla con profundo sentido de dignidad intelectual.

Moreno y La Gaceta de Buenos Aires trasunta gallardamente, hoy más que nunca, con esos libelos saturados de maldad histórica, que tan pronto estallan en la diatriba que enfanga como baten palmas para ensalzar con verba duratrix. Esos pasquines en cuyas páginas suena a sarcasmo la expresión de las sagradas palabras: patria, libertad y democracia.

Toquemos a rebote, señor presidente y señores diputados, para que ese periodismo, en esta época de crudo materialismo y en esta época donde se entronizan el escepticismo y el descreimiento, en esta época donde pululan los mercaderes y faltan los apóstoles en esta época que al decir de un sociólogo, va desapareciendo la tabla de los valores en una nivelación oprobiosa de villanía, sean reestructurados —digo— señor presidente, los auténticos valores que inspiraron a los forjadores de nuestro periodismo y para que la prensa oral y escrita de nuestro país, haciendo un culto de la verdad, cumpla una función informativa y esclarecedora y de esta manera, contribuya a la formación de una generación irradiante de cultura, de información y de patrióticos anhelos.

En mi nombre y en el del bloque de la Unión Cívica Radical del Pueblo, ofrendo mi homenaje al periodismo sano y a la figura luminosa de quien fuera justificadamente designado como el Númen de la Revolución de Mayo: Mariano Moreno.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: Nuestro sector adhiere a este homenaje propuesto por el Radicalismo del Pueblo, y lo hace en la medida que los hombres que integramos este sector, somos respetuosos de un pasado que es histórico.

La figura de Mariano Moreno, evidentemente está ligada en un todo con el periodismo, en la misma medida que está ligado con el nacimiento de la patria.

Mariano Moreno fue, efectivamente, el fundador de La Gaceta de Buenos Aires. Nuestro homenaje a Mariano Moreno, entiéndase bien, lo hacemos fervientemente, pero no lo hacemos en el sentido de negar nada de lo grande, de lo mediano o de lo pequeño que tiene nuestra historia y nuestro país; lo hacemos, repito, respetuosos de todo lo que es historia y lo hacemos también, cuando ubicamos la figura de Moreno y la ligamos con el periodismo, en la medida de que esto que se llama el cuarto poder es y debe ser un arma al servicio de los grandes ideales de la nacionalidad.

Hoy, hablar de periodismo, implica no sólo hablar de una hoja impresa: implicar hablar de diarios, de radio, de televisión. Nosotros rendimos nuestro más sentido homenaje a todos los hombres que desde la página de un diario, desde una radio o desde la televisión ponen lo mejor de sí al servicio de la noble causa del pueblo y lo hacen con decoro y teniendo como único norte la lucha leal y el engrandecimiento de nuestra Patria. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: El 7 de junio de 1810 el gobierno de la Primera Junta, a instancias de Mariano Moreno, publicó La Gaceta de Buenos Aires bajo su dirección, a cuyo frente estableció como lema la sentencia de Tácito: "Tiempos de rara felicidad en los cuales es lícito sentir lo que se quiere y decir lo que se siente".

Tal circunstancia obró como antecedente para establecer el día del periodismo.

Los Demócratas Progresistas rendimos homenaje al periodismo libre, basamento de la democracia y puntal de los derechos del hombre.

En efecto, el periodismo es el primer instrumento que intentan copar los enemigos de las libertades públicas porque representa el vehículo cultural que relaciona la sociedades y porque, en su expresión más pura, cuando la tinta de sus tipos deja impresa la verdad y la justicia respetando la libre determinación, no dice que los pueblos que lo sostiene son intelectualmente fuertes y buscan afanosamente lograrse a sí mismos.

Es oportuno señalar, en ocasión de este homenaje, nuestro fervoroso reconocimiento para aquel periodismo que fue relegado a la clandestinidad y que desde

allí supo mantener enhiestos los derechos irrenunciables de la libertad de expresión, mientras que otros achicados ante la prepotencia de la fuerza, se prescribían al servilismo genuflexo, sin meditar las consecuencias del daño que causaban.

Excluimos de este homenaje a aquellos que aún hoy intentan instrumentar la opinión popular, válidos de este poderoso medio para defender mezquinos intereses e inculcar ideales extraños a nuestro ser nacional.

Dejamos expresado nuestro anhelo de que el periodismo argentino siga siempre en el derrotero iniciado por aquel joven y romántico periodista revolucionario, Mariano Moreno, quien marcó en "La Gaceta", con la fuerza de la verdad, la esencia de su misión.

Señor presidente: En nombre de la bancada que represento, dejo así rendido este homenaje al periodismo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Iribarne.

SR. IRIBARNE. — Señor presidente: quien tiene la responsabilidad de ejercer el periodismo, está cumpliendo una misión social incalculable ya que tiene la virtud de hacer conocer al pueblo argentino todo lo necesario para tener una idea de lo que a diario ocurre en el mismo; a veces, hasta con peligro de su integridad física, tal como ha ocurrido en muchas oportunidades.

Por estos y otros muchos conceptos que sería largo enumerar, la bancada Demócrata de Río Negro adhiere calurosamente al homenaje propuesto. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: El sector Demócrata Cristiano de esta Legislatura, adhiere al homenaje al periodismo en la figura de Mariano Moreno.

Entendemos, señor presidente, que la difusión de las ideas es una palanca poderosa que mueve a la opinión pública, cuando esa palanca está en manos de gente honrada. La fuerza de la comunidad, también se encuentra en el sentido de la verdad. Cuando la palanca es manejada con mala fe y en defensa de intereses oscuros, en lugar de ser un instrumento al servicio del pueblo o de la nación, se convierte en un instrumento al servicio de intereses oscuros e inconfesables.

Es bueno recordar, señor presidente, al periodismo sacrificado y que tanto son periodistas aquellos que trabajan en los grandes rotativos de la nación o del mundo, como aquellos que imprimen una modesta hoja en los modestos pueblos del interior del país. Tal vez sean más periodistas y más sacrificados aquellos que con sacrificio pecuniario y con grandes esfuerzos editan semanarios o quincenarios, que no producen dinero, pero sí están al servicio de la colectividad y sirven para defender las ideas dentro de la modesta fuerza de la hoja.

Yo, señor presidente, me inclino a rendir un homenaje caluroso y desde el fondo de mi corazón, a esos modestos periodistas que no están amparados en las grandes siglas de las empresas internacionales,

que defienden los intereses de Oriente u Occidente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Baratta.

SR. BARATTA. — Es para expresar la adhesión de nuestra bancada al homenaje que se ofrece al periodismo y a Mariano Moreno, con el deseo de que el periodismo se mantenga siempre dentro de una línea clara, imparcial y dentro de la libertad de expresión para mantener la verdad dentro de todo el pueblo argentino. Nada más.

SR. PRESIDENTE. — (Funes) — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente, señores legisladores: Si bien ha llegado el homenaje al periodismo por parte del presidente de mi bloque, señor diputado Digiuni, como hombre que incursiono en el mismo no podía dejar de agregar algún concepto que se forma en la práctica y que quiero tengan el alcance de una exhortación para quienes cumplen con lealtad informativa, teniendo la verdad y el desinterés como divisa.

Tal falta de desinterés excluye a los que distorsionándolo, sirven a intereses ajenos a los del país, y sus conciudadanos, a lo que bajo el prestigio de una prensa sería forman esos diarios que alguien dijo que hay que aprender a interpretarlos al revés de lo que dicen.

Traigo esto a colación recordando la editorial de uno de los diarios llamados serios, luego de la interpelación que le hiciera a un ex ministro de Hacienda "El Leñador", o "Solitario de Pinas", tras un histórico debate en defensa de los yerbatales misioneros. Nada más.

4

FUNDAMENTACION

SR. PRESIDENTE (Funes). — Corresponde el turno de los 30 minutos para fundamentar los proyectos de resolución o declaración presentados.

Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Señor presidente: He hecho reservar en secretaría el proyecto de declaración relacionado con la situación crítica, en el aspecto económico, por que atraviesa la guardería infantil que funciona en San Carlos de Bariloche, para pedir una preferencia sobre el mismo.

Antes de ello voy a agregar que la guardería infantil que funciona en la ciudad de San Carlos de Bariloche cumple una importante finalidad en beneficio de los niños de ese lugar, cuyos padres deben dejar el hogar para ganar el sustento diario.

En la guardería a que nos referimos, esos niños, cuya edad oscila entre los seis y ocho años, reciben el sustento diario, reciben alimentación, vestido, atención médica, educación moral, prácticas de buenas costumbres y hábitos laborales.

Por razones de falta de fondos e incumplimiento de liquidación de partidas asignadas en el presupuesto de gastos de la provincia para esa guardería, la

misma atraviesa en este momento por una delicada situación económica, que le impide cumplir en toda su amplitud la importante finalidad que está llamada a realizar.

Este establecimiento, que se viene desarrollando con graves problemas económicos, como ya lo dijera, goza en el medio ambiente de la simpatía general. Su cooperadora ha logrado, mediante colectas, festivales, etcétera, fondos para que pueda ir cumpliendo su importante misión.

Destaco que es el único establecimiento de esa naturaleza que funciona en toda la Patagonia.

Para el tratamiento de este proyecto, no tendré ningún inconveniente en aportar a la comisión respectiva, algunos datos estadísticos y otros aspectos que se relacionan con el mismo, a efectos de que quienes no conozcan el importante papel que cumple esta guardería en beneficio de los niños, se formen una cabal idea de la misma.

Con estos breves fundamentos dejo concretado el pedido de preferencia para que este proyecto sea tratado con despacho de comisión en la última sesión que realice el Cuerpo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Señor diputado: Ahora estamos en el punto segundo, correspondiente a la fundamentación de proyectos; en el punto cuarto podrá hacer el pedido de preferencia.

SR. CHUCAIR. — Perfectamente, señor presidente.

5

PEDIDO DE PREFERENCIA

Moción

SR. PRESIDENTE (Funes). — Si no se hace uso de este espacio, se pasará a los 30 minutos que el Reglamento fija para los pedidos de informes y pronto despacho, que formulen los señores diputados.

Corresponde el turno a los pedidos de preferencias y sobre tablas.

Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Señor presidente: Como lo había adelantado, concretamente voy a pedir que el proyecto de declaración relacionado con la Guardería Infantil de San Carlos de Bariloche, sea tratado en la última que realice el Cuerpo en el corriente mes, con despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar si se aprueba la moción de preferencia formulada por el señor diputado Chucair. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobada. Se tratará en la fecha indicada.

6

MANTENIMIENTO CAMINOS DE ACCESO A
SAN ANTONIO OESTE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Funes). — Corresponde pasar al punto quinto de una hora, destinado para la con-

sideración de proyectos de resolución o declaración que tuvieran trámite reglamentario.

Se tratarán los proyectos de resolución números 13, 14, 15 y 16 y proyecto de declaración número 6.

Por secretaría se dará lectura al proyecto de resolución número 13.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, ha tomado en consideración el proyecto de resolución presentado por el señor Diputado Izco por el que solicita al P. E. realice gestiones al arreglo y mantenimiento del camino de acceso al pueblo de San Antonio Oeste en la zona sur, y por Unanimidad, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo, solicitándole gestione ante la Dirección Nacional de Vialidad o Dirección Provincial de Vialidad, el arreglo y mantenimiento de los caminos de acceso al pueblo de San Antonio Oeste.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 12 de junio de 1964.

Matías Vega - Oscar Iribarne - Elías Chucair - Emilio Pérez - Rafael Miglianelli - Oscar Abbate - Leopoldo Baratta.

SR. PRESIDENTE (Funes) . — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Solicité la palabra, señor presidente, a efectos de obviar tal vez, una mala interpretación mía, ya que entendía que teníamos que pasar al punto 5º de una hora que establece el Reglamento destinado a la consideración de proyectos de resolución o declaración que tuvieran trámite reglamentario.

SR. PRESIDENTE (Funes). — En ese punto estamos.

SR. SA PEREYRA. — Preguntaba porque había entendido que ya habíamos pasado el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Todavía no, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: Como miembro informante de la Comisión de Asuntos Económicos que ha despachado por unanimidad el proyecto de resolución presentado por el señor diputado Izco, haré sobre el mismo, algunas consideraciones breves.

En la provincia, señor presidente, existen los caminos que podemos denominar así: Caminos de nadie. Y digo caminos de nadie, porque nunca se los atiende

Esos caminos, en su mayoría, son los de acceso a las poblaciones y, en este caso particular, se trata del camino de acceso a San Antonio Oeste; un tramo más o menos aproximado de diez kilómetros, según el autor del proyecto, con salida hacia la ruta 3 y 23, y el otro con salida a la ruta provincial b), que va hacia el Balneario Las Grutas, están en un estado deplorable, porque no reciben ninguna atención por parte de las autoridades.

Es por ello, señor presidente, que la comisión por unanimidad y para que se solucione en parte ese problema, cree que sería conveniente que el Poder Ejecutivo agote los medios tendientes a lograr, por intermedio de Vialidad Nacional o de Vialidad Provincial, el arreglo y mantenimiento de esos caminos que, por el mal estado en que se encuentran, a veces ya no son caminos sino huellas intransitables.

Es por esto que en nombre de la comisión, solicito a los señores diputados la aprobación del presente proyecto de resolución, nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado en consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (Funes). — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: El artículo 1º, en alguna medida, no guarda unidad con el proyecto y voy a aclarar el motivo: el mantenimiento del acceso norte está previsto y se hace regularmente por parte de Vialidad Nacional. Precisamente el proyecto de resolución contemplaba el solicitar a la Dirección de Vialidad Provincial el arreglo y mantenimiento del camino de acceso sur, ya que por la forma en que está situado San Antonio, tiene dos caminos de salida: uno hacia el sur y otro hacia el norte que, si bien corren paralelos en la salida del pueblo en seguida cambian de rumbo.

Ese acceso sur, que se une con la ruta 3, es el que ha quedado siempre sin poderse obtener más que a veces y de casualidad sea reparado, aduciendo que aparentemente las obligaciones en ese sentido, por parte de Vialidad Nacional, serían las de conservación o mantenimiento de todos los caminos de acceso. En el caso que expreso, nuestro pueblo tiene la característica de poseer dos accesos por su forma de ubicación. No sé si estará bien que el artículo 1º quede así o se dijera "El arreglo o mantenimiento del camino de acceso sur" o "el camino sur de acceso", porque vuelvo a repetir que el norte es mantenido corrientemente y podría resultar que hiciéramos una gestión y nos dijeran que lo están llevando adelante permanentemente; y eso es cierto porque es habitual encontrarlo en buen estado. Si la comisión no

tuviera inconveniente se me ocurre que podría hacerse una modificación en ese sentido, que tendría incluso coincidencia con el dictamen que dice "en la zona sur" o "en el sector sur", algo así podría decir.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — La comisión acepta la modificación, señor presidente y en consecuencia solicita al señor diputado Izco que haga llegar la misma a secretaría.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Quiero ante todo que se interprete lo que voy a decir, pues no pretendo fijar normas —no es esa mi intención— en la presentación de este tipo de proyectos. Y digo esto por un motivo que debe estar en la memoria de todos los integrantes de la Comisión de Asuntos Económicos.

Cuando este proyecto se estudió en comisión, como en realidad los que no somos de esa zona desconocemos los caminos de entrada y salida, se dejó el mismo para otra reunión y se consultó con algunos diputados de esa localidad. De allí viene la sugerencia de incluir los dos caminos.

Por eso es que entiendo que si en los fundamentos tuviéramos algunas explicaciones más, se evitaría el cometer errores involuntarios como el cometido por la Comisión de Asuntos Económicos al redactar un despacho que, en realidad, no cuadra con el pedido y con la verdadera necesidad.

Por eso es que vuelvo a repetir que si bien no es mi deseo fijar normas, entiendo que la Comisión, cuando tenga que estudiar asuntos de tal naturaleza, debe disponer de los mayores elementos posibles a su alcance. Nada más.

7 — CUARTO INTERMEDIO

SR. MOLLO. — Señor presidente: Quisiera pedir a la gentileza de la presidencia un brevísimo cuarto intermedio, para hacer una consulta.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Eran las 16 y 10 horas.

8

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 17 y 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Funes). — Continúa la sesión. Se va a votar el artículo 1º en su forma original. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido rechazado. Se va a dar lectura al artículo 1º reformado.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — Artículo 1º: Dirigirse al Poder Ejecutivo, solicitándole gestione ante la Dirección Nacional de Vialidad o Dirección Provincial de Vialidad, el arreglo y mantenimiento del

camino que une como acceso sur al pueblo de San Antonio Oeste con la ruta nacional N° 3.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado. El artículo 2º es de forma, por lo cual ha sido sancionado el proyecto de resolución número 13.

9 — HABILITACION EDIFICIO TELEFONOS DEL ESTADO EN VIEDMA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Funes). — Por secretaría se dará lectura al proyecto de resolución número 14.

Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Es para sugerir, como todos los señores diputados tienen las distintas resoluciones sobre la mesa, que se omita la lectura de todos los despachos que vamos a tratar esta tarde.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Con respecto a la moción hecha por el señor diputado Miglianelli, hace un momento he expresado y pedido, y me permito decir que estoy dispuesto a rogar a la Cámara, que no se imponga la supresión de la lectura; que se deje librado al buen criterio de los señores legisladores, que no me cabe la menor duda han de tenerlo y que por sí resuelven si no es necesario que se lean los proyectos que ellos han presentado.

SR. ROBLEDO. — ¿Me permite?

SR. MIGLIANELLI. — Pido la palabra para una aclaración.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Para una aclaración si señor diputado.

SR. MIGLIANELLI. — No era al proyecto, señor diputado Sa Pereyra, sino al despacho de comisión.

SR. SA PEREYRA. — Al despacho sí, me refiero al artículo del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Funes). — En consideración de la Cámara si no se da lectura al proyecto de resolución número 14.

SR. ROBLEDO. — ¿Me permite para una aclaración?

SR. SA PEREYRA. — Había entendido que se trataba de una moción con sentido general. Si se trata de una moción con respecto a un proyecto especificado, no es lo que yo quería sostener.

SR. ROBLEDO. — Eso es lo que quería preguntar

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — No se puede hacer una moción en sentido general señor presidente, porque implicaría la modificación del Reglamento.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Así lo entiende presidencia.

SR. BASSE. — Lo que se puede pedir, en todo caso, es que se omita la lectura. Creo que eso se puede hacer en oportunidad de tratarse un despacho dema-

siado largo. A efectos de ahorrar tiempo se puede solicitar la supresión de la lectura.

Los despachos que tengo sobre mi mesa son todos cortos, por lo que considero que sería conveniente que se leyeran, desde el momento que se les va a dar sanción. En el caso de hoy, se trataba de proyectos que recién tenían entrada a la Cámara. Este es un caso distinto.

SR. PRESIDENTE (Funes). Señor diputado: Presidencia había entendido correctamente, por lo que había puesto a votación si no se daba lectura de la resolución número 14, únicamente.

Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — Era para verificar si existe o no una moción del señor diputado Miglianelli, en el sentido de que se ponga a votación si se anula o no la lectura del despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Retiro la moción que hice.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Perfectamente.

Por secretaría se dará lectura a la resolución número 14.

Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, ha tomado en consideración el proyecto de Resolución presentado por el señor diputado Gaitán, por el que solicita del P. E. y Diputados Nacionales por Río Negro, realicen gestiones referidas a trabajos de habilitación del edificio que la Empresa Telefónica del Estado tiene actualmente en construcción en Viedma, y por Unanimidad, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Resolución

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y a los Legisladores Nacionales por Río Negro, a los efectos de que se interesen ante las autoridades de Teléfonos del Estado, para que de inmediato se inicien los trabajos que permitan la conexión de nuevos teléfonos, para lograr la rápida habilitación del servicio, una vez terminado el edificio de la Central Telefónica actualmente en construcción en la ciudad de Viedma.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 12 de junio de 1964.

Matías Vega - Oscar Iribarne - Elías Chucair - Emilio Pérez - Rafael Miglianelli - Oscar Abbate - Leopoldo Baratta.

SR. PRESIDENTE (Funes). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — Señor presidente: En este caso la Comisión de Asuntos Económicos ha dictaminado, por unanimidad, en el proyecto presentado por el señor diputado Gaitán.

La actual Central Telefónica de Viedma cuenta con una capacidad de 318 teléfonos, mientras que el nuevo edificio en construcción prevé la cantidad de 800 teléfonos.

Por otra parte, existen más de 200 pedidos para la colocación de nuevos teléfonos. Tal vez no se hayan realizado más cantidad de pedidos por la negativa permanente en el sentido de que no se podían colocar los mismos por falta de capacidad de la Central Telefónica de esta ciudad. Pero el autor del proyecto y la comisión creen conveniente que ya, en estos momentos y a la par que se hace la construcción del nuevo edificio, se vayan haciendo los nuevos tendidos de líneas, para que una vez terminado el edificio estén las mismas listas para cuando entre a funcionar la nueva Central Telefónica.

Señor presidente: Existen gestiones tanto de los representantes del orden nacional como provinciales tendientes a acelerar la construcción de los trabajos, a igual que el fin de este proyecto que solicita también el aceleramiento en el tendido de las nuevas líneas.

Más aún, el diputado nacional Arias, que estuvo en los últimos días aquí, nuevamente se interesó en el problema solicitando los datos correspondientes para hacer nuevas gestiones con respecto a asegurar una pronta realización de la misma.

Por otra parte, he conversado con el Señor Jefe de Teléfonos local y me dijo que ya le habían comunicado que en muy breve tiempo llegarían los materiales correspondientes para el tendido de estas líneas. Esto significa que nosotros avalamos, en alguna medida, las gestiones realizadas por los representantes de la provincia y, por otro lado, las gestiones que realiza el mismo Jefe de la Central Telefónica Viedma.

Por todas estas razones, señor presidente, solicitamos a los señores legisladores el voto favorable a este despacho, para que estas gestiones se realicen en forma eficiente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Como autor del proyecto, tengo que manifestar que la comisión ha interpretado cabalmente lo expresado en el proyecto.

La inquietud fundamental y la destacó el señor miembro informante, está motivada por el hecho de que no puede ser que a nosotros acá, en el caso de Viedma, de esta provincia y en el caso concreto de dos pueblos de la línea sur, donde estaban terminados los edificios pero luego, por estos problemas de tipo de trabajo, de calles, de conexiones, etcétera, etcétera, han pasado uno, dos o más años sin habilitar el servicio.

Los trabajos, de calles aquí en Viedma, normalmente y a un ritmo lógico, van a llevar aproximadamente un año de tiempo en su realización. La construcción del edificio va un poco más rápida y como ya se encuentran depositados en Viedma las maquinarias y los elementos técnicos que van a ir al edificio de la central automática, nos vamos a encontrar entonces con que vamos a tener los equipos, el edificio, los empleados, pero van a estar demorados los trabajos de calles

si no se inician de inmediato estas tareas.

En consecuencia y adhiriendo a lo resuelto por la comisión, solicito también de la Cámara la aprobación de este proyecto de resolución. Nada más.

10 — CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: Voy a solicitar un breve cuarto intermedio para hablar con los integrantes de la comisión a efectos de dar a este proyecto una redacción más correcta.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Eran las 16 y 25 horas.

11 — CONTINUA LA SESION

— Siendo las 16 y 35 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Funes). — Continúa la sesión en consideración el despacho de resolución número 14, en general. Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente, para dirigirme en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos, relacionado con la modificación del artículo 1º.

SR. BASSE. — Me permite una interrupción?

Iba a solicitar que antes de que la Comisión lo acepte, por lo menos se le dé lectura, a los efectos de que se entere toda la Cámara y, luego, la comisión informe.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señores diputados: El despacho de resolución está en consideración en general, y no en particular, como veo que algunos señores diputados lo están interpretando.

Por consiguiente, como ya se ha leído en general, está en consideración. Tiene la palabra el señor Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Si no estoy equivocado, se solicitó un cuarto intermedio sugerido por el señor diputado Basse para hacer una modificación al artículo 1º y, en el cuarto intermedio, fue considerado por la Comisión de Asuntos Económicos.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor diputado: El cuarto intermedio no lleva a los fines que perseguía el señor diputado Basse.

No obstante, la consideración se hará en general y luego, cuando se llegue al tratamiento en particular, ya ha sido presentada a la Cámara la modificación correspondiente.

SR. MIGLIANELLI. — Perfectamente. Entonces, rogaría que cuando llegue el momento de ser consultada la comisión, se me conceda la palabra.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Bien, señor diputado.

Se va a votar el despacho número 14, en general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado. En consideración en particular. Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — He hecho llegar a secretaría la redacción de un nuevo artículo 1º, que solicito se le dé lectura a los efectos de que la comisión lo considere.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Así se hará, señor diputado.

SR. VEGA. — Es un nuevo artículo, o una modificación del artículo 1º?

SR. BASSE. — Así es, señor diputado.

Entiendo, además, que lo que se debe leer en primer término es el despacho de comisión y, posteriormente, la modificación propuesta.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor diputado: Usted pidió que se le de lectura a la modificación propuesta.

SR. BASSE. — Lo que corresponde, señor presidente, si me permite, es que se de lectura al despacho de comisión.

Al pedir la palabra, solicité que se dé lectura a la modificación propuesta, por entender que eso tenía que ser después de darse lectura al despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Por secretaría se va a dar lectura al artículo 1º del despacho de comisión.

— Se lee.

SR. MOLLO. — Quisiera que ratificara o rectificara secretaría, porque no coinciden los términos de la lectura con los que tengo sobre mi banca.

De que inician los "trámites", leyó secretaría, y yo tengo "trabajos".

SR. SECRETARIO (Argañarás). — Los trabajos.

SR. PRESIDENTE (Funes). — En consideración el artículo 1º original del despacho.

SR. MOLLO. — Entiendo que si el señor diputado ha hecho llegar una modificación, sería interesante —a los efectos de no tratar ésto como está— conocer las modificaciones que se proponen.

Sugeriría a presidencia dispusiera se de lectura a la modificación propuesta.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Por secretaría se dará lectura a la modificación propuesta al artículo 1º

SR. SECRETARIO (Argañarás). — Artículo 1º: Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial y a los legisladores nacionales por Río Negro, a los efectos de que realicen gestiones ante Teléfonos del Estado, para que de inmediato se inician los trabajos que permitan la conexión de nuevos teléfonos para ser habilitados una vez terminado el edificio de la Central Telefónica, actualmente en construcción en Viedma.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Ante el nuevo texto —no interviene en este cuarto intermedio en la redacción del mismo—, creo útil hacer conocer a la Cámara que yo ya había previsto también una modificación en el tercer renglón del artículo tal cual venía redactado de comisión.

Como no me consta, por no pertenecer a la comisión, si se han realizado las averiguaciones que permitan conocer en intensidad, si tanto el Poder Ejecutivo provincial como nuestros legisladores nacionales han realizado esas gestiones, en ese sentido iba a su-

gerir que se pusiera "que se intensifiquen las gestiones", porque estimo que algunas deben haberse realizado.

En alguna medida comparto el criterio del señor diputado Basse, que hace la modificación, pero al no tener la seguridad de que no se hayan hecho gestiones, y en la duda, creo más útil poner que se intensifiquen las gestiones; estimo que algunas se deben haber hecho.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITÁN. — Efectivamente, hay algunas gestiones realizadas en torno a ésto.

Recuerdo que en oportunidad en que se presentara el proyecto —creo, incluso, que ya debe tener en esta Cámara seis o siete meses de antigüedad, desde el 24 de enero, según me acotan— en esos días, o antes, en una conversación mantenida con el titular del Poder Ejecutivo le hice llegar esta inquietud y recuerdo que me expresó que se ocuparía del asunto. Por eso creo que debe haber alguna gestión realizada.

Lo cierto es que han transcurrido, desde aquella época hasta ahora, cinco o seis meses y por lo menos en la calle no se ve que hayan tenido pleno éxito las gestiones; no obstante creo que debe existir alguna del Poder Ejecutivo y no me consta, por lo menos no sé, que puedan existir de los senadores nacionales.

Con esto no quiero decir que la redacción esté bien o este mal, pero si quiero dejar sentado que tengo personalmente conocimiento de que pudo haber alguna gestión del titular del Poder Ejecutivo, en ese sentido. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Como personalmente también he tenido una conversación con el señor senador nacional Gadano, le he referido este problema hace unos días, si me permite, es que se de lectura al despacho de forma terminante, tengo entendido que el señor diputado nacional Oreja también ha realizado algunas gestiones en este sentido, me parece muy bien la preocupación que movió al señor diputado autor del proyecto a presentarlo.

Insisto que sería útil poner "se intensifiquen", a los efectos de ver si logramos realizaciones concretas en plazos más o menos breves. Pero poner como está aquí "que se interesen", daría por sentado, se me ocurre a mí, que no se ha interesado nadie, cosa que no creo que haya ocurrido.

Ante la duda, estimo que debemos inclinarnos por una redacción que solicite "se intensifiquen las gestiones" que ya se han hecho. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Es al solo efecto de ampliar un poquito más el concepto de mi compañero de bancada que propone se sustituya "realicen" por "intensifiquen". Diría, como un modo transaccional y aclaratorio, poner "que se reiteren y se intensifiquen", si les parece bien.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — En lo que respecta a las modificaciones que hiciera llegar a secretaría, no tengo ningún inconveniente en que se ponga lo que dice el señor diputado Mollo y su compañero de sector. Las correcciones que hice eran de forma y al solo efecto de darle una mejor redacción; el otro aspecto ya sale de lo formal y lo dejo entonces a criterio de los demás integrantes de la Cámara y del señor diputado Gaitán, que es el autor del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Funes). — La comisión acepta las modificaciones propuestas por el señor diputado Basse y la segunda propuesta por el señor diputado Mollo?

SR. GAITAN. — Me permite, señor presidente?

Como autor del proyecto tengo que manifestar solamente que lo único que me preocupa es que se realicen los trabajos de calle, de colocación de las líneas para la habilitación de los teléfonos. Si ya se han realizado gestiones, mejor, y si no se han hecho, que se hagan; pero lo importante aquí no es problema de redacción de una palabra en una u otra forma. De todas maneras, esto no es un torneo de quien hace más y quien deja de hacer. Aquí esto es una preocupación de pueblo, que tiene por único objeto el intentar que se dé una solución mejor a este problema que se plantea.

Así que no tengo inconvenientes en que se redacte en cualquier forma, siempre y cuando ello signifique que se hagan, o se intensifiquen o se realicen, o se reiteren gestiones sobre este particular. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Como lo había manifestado anteriormente en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos, voy a responder a la pregunta realizada por presidencia si acepta o no la modificación que se ha introducido en la redacción del artículo 1º.

La Comisión de Asuntos Económicos ve muy bien las sugerencias que puedan hacer llegar para realizar todas las modificaciones que puedan venir a su seno en cuanto se realizan despachos, pero sí no puede aceptar que se solicite en este recinto una redacción más correcta, porque entiendo que ningún señor diputado puede erigirse en juez respecto a si una redacción está bien o mal realizada por una comisión.

Por lo expuesto, señor presidente, la Comisión de Asuntos Económicos acepta todas las sugerencias que han realizado todos los señores diputados en la discusión de este artículo primero. Nada más.

SR. BASSE. — ¿Pero acepta la comisión la modificación propuesta o no?

SR. PRESIDENTE (Funes). — El señor diputado no está en uso de la palabra...

SR. BASSE. — Pido la palabra, entonces...

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Quiero preguntar, después de todo lo que se ha expresado respecto a este asunto, si la comisión acepta o no la modificación solicitada.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Como debe constar en la

versión taquigráfica, he dicho que la comisión acepta este modo de sugerencia como aceptará todas las que se realicen pero nunca aceptará el término de una redacción mejor.

SR. BASSE. — Si se acepta la modificación es porque es más correcta.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Observo un exceso de sensibilidad en esta Cámara cuando hablamos, por ejemplo, de solicitar al Poder Ejecutivo que haga determinadas gestiones. Tenemos que cuidar al extremo los términos, si es la reiteración, si es la intensificación, haciendo un enorme torneo de quien es el que hizo más gestiones, si hace muchos meses o poco que hablamos.

No creo que acá haya trasfondo en un pedido de esta naturaleza, de encargar al Poder Ejecutivo para que realice en nombre nuestro una inquietud que se ha presentado, sin entrar a juzgar si es reiteración o intensificación. Es solamente hacerse cargo de ese pedido. Me cuesta saber en este momento y salvo el hacer honor a las palabras del oficialismo, saber, decía, si se han hecho tantas gestiones, si no se hacen ninguna, o que esto sea una reiteración o si no se ha hecho ninguna para dirigirnos directamente a otros poderes y se hace en nombre de la Cámara.

Eso es un exceso de sensibilidad, que no cabe, porque aparentemente vamos a tener que pedir cuenta antes, concretamente, con fecha y prescindiendo incómodo de las conversaciones telefónicas que no dejan rastro más que las facturas, en que consisten a veces las gestiones; y otro exceso de sensibilidad lo noto en aquello de la forma correcta o incorrecta de formular un despacho de comisión. La comisión no ha despachado en forma incorrecta absolutamente nada. Pudo tener un defecto —que puede ser compartido o no— en la apreciación de si está bien o mal redactado, sin que sea correcto o incorrecto.

No creo que se haya querido enjuiciar a la comisión de que haya despachado en forma incorrecta, o que sea incorrecta porque despachó así. Habrá sido incorrecta en el aspecto formal, en sentido de que no habrá estado quizá ajustada a una forma de querer despachar o decir un artículo. Entonces, se me ocurre que tenemos que dejarnos alguna vez de tener tanta sensibilidad y juzgar un poco más derechamente sobre estas cosas, porque siempre nos encontramos con que debemos tener un estricto cuidado en esta cuestión de los términos; no habiendo en este caso ninguna segunda intención, se me ocurre que hay en este caso un exceso de sensibilidad, porque a veces ocurre que si hablamos con segunda intención y entonces debemos aceptar que se discutan esas cosas.

No se puede ver en un simple pedido que se reitere se solicite al Poder Ejecutivo que haga tal o cual gestión, si se trata de un pedido que uno o varios señores diputados han sometido a la consideración de la Cámara y si se despachó no veo que tengamos que hacer un enjuiciamiento sobre si el Poder Ejecutivo se ocupó poco o si los diputados se ocuparon mucho. No habiendo segundas intenciones no caben esas cuestiones ni de las reiteraciones ni de las intensificaciones,

sino simplemente redactarlo honesta y correctamente en el sentido de que haga las gestiones pertinentes para tal y determinada cosa. Si eso significa reiterar cosas, mejor; y si no es así, no viene mal porque al fin y al cabo si se reiteran es porque no se ha conseguido el objeto primordial que, como lo señalara el diputado Gaitán, es poner en marcha la terminación de esos trabajos necesarios al margen del torneo en el que nos pongamos ahora sobre quién hace con más exactitud y con más intensidad la gestión. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Sin pretender tener una participación en el torneo a que aludía recién el señor diputado Izco, la intención que me ha movido a sugerir el cambio de la palabra "interesen" por "intensifiquen" es por las mismas dudas que manifestó hace un momento el autor del proyecto. El habló en su momento con autoridades provinciales; yo tengo idea de haber leído que un diputado nacional realizó gestiones y aparte de esto he hablado personalmente con otro legislador representante de nuestra provincia, para que realizara gestiones en ese sentido. Comprendo y valoro la intención del autor del proyecto e incluso me parece perfectamente bien que recojamos toda inquietud que todavía, a pesar de las gestiones hechas, no las hayamos visto materializándose. Entiendo que es obligación nuestra, en lo posible, ajustar el léxico que usemos en la redacción de nuestros proyectos o de las resoluciones, declaraciones o leyes que salgan de esta Cámara a una realidad, sin querer en absoluto entrar a tomar en cuenta sentimientos de sensibilidad o de susceptibilidad herida o no.

Entiendo que lo que buscamos los que en alguna medida hemos sugerido una redacción distinta en la parte resolutive del proyecto que tenemos en consideración, es simplemente ajustarlo a la realidad y que cumpla la intención que movió a su autor a presentarlo a la Cámara. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Es para una breve aclaración, señor presidente. No creo, hasta donde alcanza mi retentiva, que en las modificaciones propuestas se haya aludido absolutamente en nada a la corrección o incorrección del texto del despacho de comisión.

Y a mí no me alarma tanto el problema de la sensibilidad excesiva, porque prefiero que en este recinto haya excesiva sensibilidad y no poca sensibilidad...

SR. IZCO. — Cuando valga la pena, sí.

SR. SA PEREYRA. — ...porque estoy personalmente por ese exceso y no por el otro. Pero obviando la sensibilidad, me preocupa que en esta Cámara se hable de incorrección en un acto en el que hemos participado y en el que, como digo a mi leal entender, no veo nada que pueda lesionar o que signifique un cargo de incorrección en la redacción del texto que nosotros comentamos.

Lo que se pide es una modificación, en el deseo de ajustar las palabras —en lo posible— a la exacta si-

tuación que se comenta en el proyecto de resolución aludido.

Nosotros queremos, no por exceso de sensibilidad, sino simplemente para ajustarlo a la realidad y evitar rozamientos que podrían ser injustos, por falta precisamente de una información exhaustiva, como es lógico reconocer que en estos momentos no la tenemos. Entonces, es leal y caballeresco ajustarse a una redacción que diga, como he propuesto que diga: que se reitere. Quiere decir que no se niega que hayan existido, pero se deja entrever en segunda línea que si han existido, que se reiteren. Y tácitamente significa que si no se han hecho, se hagan; que si han existido, se reiteren y se intensifiquen que, en el concepto gramatical, es volver sobre lo mismo pero con mayor intensidad. Nada más señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Pérez.

SR. PEREZ. — Señor presidente: Haciéndome eco de algunas de las palabras vertidas por el señor diputado Sa Pereyra, quiero expresarme con sinceridad.

Creo que es cierto aquello de que ninguno tiene el monopolio de la verdad. Considero que cualquier comisión, tanto a la que pertenezco, como a la de otros señores legisladores, podemos equivocarnos; podemos hacer mal una cosa y tenemos que reconocerla. Para eso estamos en esta Cámara, para si algún señor diputado redacta mal una cosa, es necesario que se lo recordemos y ayudemos para que eso salga bien.

En lo que a mí se refiere, como integrante de la Comisión de Asuntos Económicos, estoy dispuesto a escuchar todas las sugerencias de los señores legisladores y tratar de obviar todos los defectos en que pueda incurrir. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Es a los efectos de tener en cuenta para mi diccionario legislativo, los nuevos léxicos introducidos en esta Legislatura, en lo que se refiere a "gimnasia" y torneo".

Cada día se aprende más pero también es conveniente que otros señores diputados graven en su diccionario la palabra "sensibilidad".

SR. BASSE. — A usted le falta aprender mucho todavía.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Indiscutiblemente debo recoger la palabra "sensibilidad", expresada en este recinto, pues yo la interpreto de otra manera a la que entiendo han interpretado mis pares, en lo que respecta a la manifestación del señor diputado Izco.

Entiendo que cuando dijo sensibilidad, fue refiriéndose a mis palabras, y en la forma que fue solicitada, o la sugerencia para la modificación del artículo 10. Yo sí que me jactó de ser sensible, lo confieso; pero no es que me preocupe enormemente esa sensibilidad, si todo lo que dijera aquí, se dice y no se registra en un Diario de Sesiones. Por ese motivo es que estoy celoso de esa sensibilidad, porque todo afán interferir y mucho menos esa sensibilidad, sim-

plemente quise hacer la acotación cuando hablé en lo que aquí se expresa queda registrado. No es mi nombre de la comisión, de que entendía que el término no era correcto.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el artículo 1º, del despacho original...

Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Quisiera que presidencia fuera tan amable y me informara si por secretaría se tomó en cuenta la moción que he presentado para en su momento votarla.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Sí, señor diputado, se ha tomado en cuenta.

SR. MOLLO. — Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Se va a votar si se aprueba el artículo 1º en su forma original. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Ha sido rechazado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º con las modificaciones introducidas y aceptadas por la comisión.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — Artículo 1º: Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial y a los legisladores nacionales por Río Negro, a los efectos de que reiteren gestiones ante Teléfonos del Estado para que de inmediato se inicien los trabajos que permitan la conexión de nuevos teléfonos para ser habilitados una vez terminado el edificio de la central telefónica, actualmente en construcción en la ciudad de Viedma.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — Señor presidente: Es para tratar de enmendar un error involuntario de ortografía en que se ha incurrido en la redacción de este dictamen de comisión. Observo que conexión ha sido escrito con dos ce y se escribe con equis.

SR. PRESIDENTE (Funes) — El error ha sido salvado por presidencia, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Al hacer la moción de que ha tomado nota presidencia, omití la sugerencia de que se diera traslado a la comisión respectiva para que la tomara en cuenta.

Como ha aceptado la comisión la propuesta del señor diputado Basse, y la mía tiene alguna pequeña diferencia con la misma, estimo que sería útil, si presidencia no dispone lo contrario, que se hicieran conocer a la comisión las dos, porque son muy coincidentes, pues tienen una mínima diferencia, y es posible que de ambas pueda sacar la comisión una redacción que aúne los dos criterios sustentados. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Presidencia entiende que usted quiere cambiar la palabra "realicen" por "reiteren".

SR. MOLLO. — No, señor presidente, por "intensifiquen". La moción del señor diputado Sa Pereyra usaba los dos términos: "reiteren e intensifiquen".

SR. PRESIDENTE (Funes) — ¿La comisión acep-

ta el reemplazo de la palabra realicen por intensifiquen?

SR. MOLLO. — Por ambas.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Tiene la palabra el señor diputado Vega.

SR. VEGA. — En nombre de esta comisión, el señor diputado Miglianelli ha aceptado la modificación. Por otro lado, al ser consultada no ha tenido inconveniente en aceptar también la modificación propuesta por el señor diputado Basse.

De igual forma deseo aclarar que el error ortográfico no es de la comisión, sino del empleado que ha pasado el despacho.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — Es para aclarar que al referirme al error que veía en el dictamen de comisión, en ningún momento pude suponer que era imputable a los integrantes de la misma.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Voy a reivindicar en esta oportunidad, sin ánimo de nada al dactilógrafo porque cuando firmo algo lo corrijo previamente. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Por secretaría se dará lectura al artículo 1º con las modificaciones introducidas y aceptadas por la comisión.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — "Artículo 1º Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial y a los legisladores nacionales por Río Negro, a los efectos de que reiteren e intensifiquen las gestiones ante Teléfonos del Estado, para que de inmediato se inicien los trabajos que permitan la conexión de los nuevos teléfonos, para ser habilitados una vez terminada la central telefónica, actualmente en construcción en la ciudad de Viedma".

SR. PRESIDENTE (Funes) — Se va a votar el artículo 1º con las modificaciones introducidas. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Ha sido aprobado.

El artículo 2º es de forma. En consecuencia, ha quedado aprobado el despacho de resolución número 14.

12

ENSEÑANZA DEL COOPERATIVISMO EN LAS ESCUELAS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Funes) — Por secretaría se dará lectura al proyecto de resolución número 15.

Señor Presidente:

La Comisión de Instrucción Pública, ha tomado en consideración el proyecto de Resolución presentado por el señor Diputado Robledo, por el que solicita del Poder Ejecutivo se realicen gestiones tendientes a la inclusión de la asignatura "cooperativismo" en planes de enseñanza media, y por unanimidad de los presentes, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia, a efectos de que interceda ante el Consejo Provincial de Educación, para que se contemple la necesidad de incluir en los planes de enseñanza media, la asignatura de cooperativismo, dado que el espíritu y la letra de nuestra Constitución Provincial reconocen la función social de la cooperación libre y la necesidad de favorecer su incremento.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES, 12 de Junio de 1964.

— Oscar Abbate - Carlos Digiuni - Elías Chucair - Matías Vega - Antonio De La Rosa Salinas - Leopoldo Baratta.

SR. PRESIDENTE (Funes) — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: La Comisión de Instrucción Pública ha tomado en consideración el proyecto del que es autor el señor diputado Robledo, referido a que el Poder Ejecutivo incida sobre el Consejo Provincial de Educación para que se incluya en los planes de enseñanza media la asignatura cooperativismo, es decir, señor presidente que se la incluya dentro de los planes de enseñanza y también se impartan conceptos de qué es una cooperativa, para qué se organiza, cómo se organiza y cuáles son sus fines específicos.

En realidad, señor presidente, tratados sobre cooperativismo los hay, y en abundancia, pero en nuestro país, que tiene ejemplos de cooperativas sólidamente constituidas, que son orgullo nacional, no es de conocimiento general qué es una cooperativa.

No me voy a extender, señor presidente, en estos conceptos, porque no quiero cometer el error, que en oportunidad de informar otro despacho, insumí todo el tiempo en desmedro del derecho a usar de la palabra que tienen los señores diputados.

Abusando de la gentileza de los señores diputados, quiero destacar, señor presidente, que la formación del concepto de lo que es una cooperativa, sus fines y los beneficios que la misma reporta debe ser enseñado como materia, siendo tan útil como cualquiera de las otras que se dictan y que están incluidas dentro de los planes de enseñanza en las escuelas de tipo medio, porque es necesario inculcarlo a posteriori en la población, porque la cooperativa va siendo cada día una necesidad mayor, a medida que aumenta el tecnicismo para las explotaciones de todo tipo.

La adquisición de un reproductor en el sur es cosa que está vedada a gran parte de la población agropecuaria, porque no tiene el concepto cooperativo de la adquisición del reproductor. Lo mismo sucede con una maquinaria agrícola e incluso con medios que pueden ser de expansión espiritual y cultural.

Creo, señor presidente, y así lo ha entendido la Comisión de Instrucción Pública por unanimidad, que

es un tema importante y que debe ser enseñado dentro de las posibilidades del Consejo, incluido en los planes de asignaturas que son objeto de atención por parte de los profesores en nuestros colegios y en el sentido de la importancia que este proyecto tiene en sí y de lo que la enseñanza de la asignatura representará para la evolución del pueblo de nuestra provincia, es que la comisión aconseja a la Cámara una sanción favorable.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — Señor presidente: La exposición del señor presidente de la Comisión de Instrucción Pública ha dejado en este recinto la sonoridad de sus vigorosos argumentos y me hace emular a quien dijera que la elocuencia es, en los pueblos libres, lo que el hierro en los combates.

Venimos asistiendo de un tiempo a esta parte a una serie de polémicas y controversias que se vienen suscitando en el seno de este recinto. Indudablemente, señor presidente, yo no quiero pecar de retórico o no quiero que se me acuse de ser partidario de los torneos. Se sostiene que el legislador, y en eso coincide, brota del apretujamiento de las muchedumbres; que su aparición, siempre acaudillando las pasiones populares, está signada en todos los casos por esa pasión. De allí que, lógicamente, a veces resulte más fácil dirigirse a las reacciones primarias del pueblo que orientar su inteligencia. Lamentablemente de esta manera estamos dando indirectamente razón a los detractores del sistema parlamentario, a aquellos que sostienen que los partidos políticos representativos parlamentarios semejan una comparsa de juglares, más preocupados por conquistar con sus piruetas el aplauso de los espectadores que de aportar soluciones criteriosas por temor a suscitar el descontento de las clientelas electorales.

Ese es un viejo mal que aquejaba y que aqueja, por qué no decirlo, a nuestras estructuras políticas

SR. GAITAN. — ¿Me permite, señor diputado?

SR. ROBLEDO. — Sí, cómo no.

SR. GAITAN. — Si fuera tan amable, respetuosamente le rogaría que volviera al tema porque considero que lo que usted está manifestando poco tiene que ver con el cooperativismo, a no ser que sea un prólogo de lo que está por decir sobre el tema.

SR. ROBLEDO. — Efectivamente, señor diputado, quiero seguir cierto método en mi exposición. No he querido incursionar en el terreno político ni mucho menos; sino simplemente, en mi carácter de autor del proyecto, referirme a algunas situaciones que se han venido produciendo en la Cámara, en las cuales, lamentablemente, no he querido intervenir.

Decía entonces, señor presidente, a manera de exordio, que indudablemente este es un viejo mal que está vulnerando y debilitando nuestras estructuras políticas.

Se dirige más al instinto que al raciocinio del pueblo. Pero confío que en la Cámara de la provincia de Río Negro, quede definitivamente superado.

El proyecto de resolución que ha sido despachado por unanimidad por los integrantes de la Comisión

de Instrucción Pública viene a corroborar lo contrario de lo que digo: que en libre juego y ejercicio de la representatividad de quienes somos defensores ardorosos, está justamente el deseo o el pedido del reencauzamiento del país por la senda de la recuperación nacional.

Cuando he presentado este proyecto, he tratado de ser consecuente con ese principio que establece que para concebir una perfección, es necesario cierto nivel ético y cierta capacidad o enseñanza intelectual. Sin esa educación intelectual, los ciudadanos son presas fáciles de los dogmatismos y pueden ser también víctimas propiciatorias de los sectarismos.

José Ingenieros afirmaba que sin educación intelectual pueden haber fanatismos y supersticiones, pero jamás ideales. Nuestra acción, señor presidente, debe tender a lograr capacitar y formar al individuo moral e inteligentemente de una manera integral. Ese ha sido el objeto de la presentación de este simple proyecto de resolución: dirigirse a las autoridades educativas de la provincia, para que se incluya una asignatura que comprenda la enseñanza del cooperativismo.

Decía bien recién el presidente de la Comisión de Instrucción Pública, señor diputado Abbate, de que a pesar de los beneficios indudables que otorga el cooperativismo, éste es poco conocido o mal conocido, sobre todo por las clases populares; ya sea en función de organizaciones de producción, consumo o crédito.

En nuestro país, después de la sanción de la ley 11.388 del año 1926, el movimiento cooperativo adquiere relevante impulso. No quiero incursionar en el aspecto económico, por cuanto no me considero un técnico o un perito en la materia. Quiero referirme a la parte social, a la parte educativa, que es la que ha aguijoneado mi sensibilidad de hombre de pueblo.

En la ley 1.420 se establecía ya, en el artículo 57, un pródromo, una actitud premonitoria de esa concepción cooperativista que se venía gestando.

Hay gran número de antecedentes que van vigorizando poco a poco esa concepción de la cooperación libre. Charles Gide, autor de relevancia, que se interesa de manera especialísima en los asuntos referidos a la cooperación, en su libro "El Cooperativismo", sostenía que si las clases populares quieren cristalizar sus viejas aspiraciones, —esto es, desplazar de los puestos directivos a las viejas y caducas clases dirigentes—, es necesario que adquieran los lineamientos principales y fundamentales de la cooperación, para adquirir así el poder económico.

Todo esto y mucho más podría decirse respecto al cooperativismo; todo esto y mucho más podría avalar, y venir a abonar la tesis que me ha llevado a la enunciación de este proyecto de resolución. Todo ello y mucho más viene a corroborar la sensibilidad que, como legisladores, debemos sostener en todo lo que se refiere a planes de educación.

Debemos empeñarnos ardientemente en la lucha por volver a restaurar la vieja escuela de Sarmiento, esa escuela que comienza a presentar profundas grietas y que amenaza con desmoronarse. Esta es una

sencilla manera, una modesta manera de contribuir a que el axioma de el Profeta de la Pampa se cristalice: Educar al Soberano, debe regir permanentemente y debe estimular de manera asidua la trayectoria de los hombres que han adquirido una responsabilidad pública.

No voy a seguir discurriendo para no cansar la atención de los señores legisladores. Mi satisfacción, entonces, por la unanimidad de pareceres que ha regido el proceder a dictaminar este despacho de comisión. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Siccardi.

SR. SICCARDI. — Señor presidente y señores diputados: La Democracia Progresista ve con simpatía el proyecto presentado por el señor diputado Robledo.

Es oportuno, puesto que el Consejo Provincial de Educación debe reunir inquietudes como la presente, a fin de reglamentar la enseñanza. En nuestra provincia el movimiento cooperativo es de gran importancia, y alcanza un capital accionario de más de doscientos millones de pesos a valor nominal de la acción, siendo el número de cooperativas alrededor de 137, si no estoy mal informado.

Tal nucleamiento de voluntades y capital, merece ser alentado y preservado, creando en las juventudes de la provincia una formación cooperativista desde la escuela primaria y entre aquéllos que cursen la segunda enseñanza para formar los futuros dirigentes que habrán de cimentar el cooperativismo.

La base fundamental del movimiento cooperativo, necesita solidificarse no solamente con normas jurídicas, sino también, y principalmente, con la voluntad, y la educación del hombre.

Señor presidente: Es por ello que vemos esta inquietud, loable a todas luces, pero permítasenos expresar nuestros deseos, que sea tomada en cuenta positivamente por las autoridades para que no quede enmarcada en la frialdad de la letra.

Existen en nuestro país claras y evidentes demostraciones del potencial cooperativista, digno de imitarse. No olvidemos la enseñanza que gratuitamente nos brindan y que, a poco que asimilemos, habremos recogido una experiencia que facilitará nuestra tarea brindándonos frutos propicios que harán para nosotros todos, la posibilidad de un mejor bienestar. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba en general el despacho en discusión. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Ha sido aprobado En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

— Se lee.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITÁN. — Señor presidente: Previamente, quiero hacer una observación y solicitar una información de la comisión. La observación, es que me pa-

rece que este trámite de dirigirse al Poder Ejecutivo para que interceda ante el Consejo de Educación, resulta un tanto innecesario y solamente sirve para que esto se demore unos días para llegar a su verdadero destinatario.

El Consejo Provincial, como ente autárquico, mantiene las relaciones directamente con los poderes y, a su vez, otros poderes con el ente autárquico comunal. En consecuencia, sugeriría a la comisión, si es que comparte el criterio que sostengo, que la Legislatura se dirija directamente al Consejo Provincial de Educación. Esto en lo que hace al primer aspecto.

En cuanto a la otra inquietud que me asalta, quisiera que la comisión me informara concretamente si el alcance o la intención que se ha tenido llega a esto de incluir una asignatura de cooperativismo en los planes de enseñanza, o simplemente, como dije en una parte de su exposición el señor miembro informante, autor del proyecto, señor diputado Robledo, que se incluyera en los planes de educación una asignatura que comprenda la enseñanza del cooperativismo. Es decir, si esto de enseñar el tema cooperativismo debe desarrollarse como una materia específica, a través de todo un curso lectivo, o solamente forma parte de otra materia afín.

Por esto, señor presidente, dejo formulada una sugerencia en el primer sentido y rogaría a la comisión informara a los efectos de que quede claramente establecido cuál ha sido la intención de este Cuerpo, cuando se sancionó el despacho.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — En contestación al interrogante o preguntas formuladas por el señor diputado preopinante, voy a sustentar mi posición desde el punto de vista personal como autor del proyecto.

Indudablemente, el texto del articulado del dictamen de comisión establece o pide la incorporación de la asignatura de cooperativismo. Esa ha sido mi intención, incluir en el plano educativo la asignatura del cooperativismo. No sé si la Comisión de Instrucción Pública, a la cual no pertenezco, ha tenido en cuenta mi pensamiento o si lo ha derivado a otro lado.

SR. GAITAN. — Tenía mi preocupación, al iniciarse este debate, sobre la magnitud en que debía enseñarse el cooperativismo y por eso he seguido muy atentamente su exposición y en una parte de ella usted lo dijo, por lo que me hace creer que yo tenía razón de que no llegara a ser una asignatura con todas las características propias de ella, sino que simplemente fuera la enseñanza del cooperativismo dentro de otra materia. Nada más, señor presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. ABBATE. — ¿Me permite, señor presidente? Las preguntas se hacen a la Comisión de Instrucción Pública; le rogaría que me concediera la palabra porque en caso contrario no se va a conocer nunca la opinión de la comisión.

SR. PRESIDENTE (Funes) — ¿El señor diputado Gaitán hizo una pregunta a la comisión?

SR. ABBATE. — Dos preguntas, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Bien, la pregunta la contestó el diputado Robledo, como autor del proyecto.

SR. ABBATE. — Hizo en primer término una propuesta de modificación al encabezamiento del proyecto de declaración.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Tiene la palabra el señor diputado Abbate en nombre de la comisión.

SR. ABBATE. — Señor presidente: En primer término, el señor diputado Gaitán sugiere que el proyecto de resolución sea cursado directamente al Consejo Provincial de Educación, como organismo autárquico y autónomo. En ese sentido la comisión no tendría inconveniente en aceptar esa modificación.

SR. GONZALEZ. — ¿Me permite una interrupción?

SR. ABBATE. — Sí, cómo no.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Señor diputado: Usted no puede conceder interrupciones, porque a su vez está contestando una pregunta del señor diputado Gaitán. El artículo 73 dice que el miembro informante de la comisión tendrá siempre derecho a replicar discursos.

Tiene la palabra el señor diputado Mollo, que la pidió con anticipación a esta contestación.

SR. ABBATE. — Yo no había terminado, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Entonces sigue con la palabra el señor diputado Abbate.

SR. GONZALEZ. — Si la presidencia me lo permite, deseo solicitar una aclaración.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Es para solicitar un cuarto intermedio para poder conversar con los integrantes de la comisión a los efectos de contestar con ciencia cierta la opinión general.

SR. PRESIDENTE (Funes) — ¿Es una moción lo que usted ha hecho, señor diputado?

SR. GONZALEZ. — Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes) — En consideración la moción de orden formulada por el señor diputado González en el sentido de pasar a cuarto intermedio. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido rechazada. Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. MOLLO. — ¿Me permite una aclaración?

SR. ABBATE. — Con la anuencia del señor presidente, le concedo la interrupción al señor diputado Robledo.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — Voy a abonar con algunos antecedentes a los cuales no quise hacer mención para no fatigar la atención de los señores diputados y que sirven para respaldar o le brindan un aval a la tesis que me movió a incluir en calidad de asignatura la enseñanza del cooperativismo.

En la ley 1420, a la cual hice mención someramente, ley de educación primaria del 8 de julio de 1884, se establece en el artículo 57, inciso 18, entre las atribuciones del Consejo Nacional de Educación, promover y auxiliar la formación de bibliotecas populares y de maestros, lo mismo que la de asociaciones y publicaciones cooperativas de educación común.

El Consejo Nacional de Educación, en el año 1922, estableció una oficina para la creación y fomento de las cooperadoras escolares.

Indudablemente, a través de la lectura de estos antecedentes, se va notando una progresión en el nivel del movimiento cooperativista dentro de la enseñanza.

SR. GAITAN. — No. La cooperadora resulta otra cosa.

SR. ROBLEDO. — Me permite, señor diputado?

Por deducción, voy a llegar a lo que quiero decir: en el año 1925 se dictó una materia denominada "Cooperación y Mutualidad". En el tercer Congreso de la Cooperación, Buenos Aires, 1937, en lo referente a educación, aconseja: incluir en los programas escolares la asignatura cooperativismo.

En nuestros días, en todas las facultades de ciencias sociales —tanto de derecho como de economía—, se dictan materias relacionadas con el cooperativismo. En la Universidad de La Plata, incluso en la Facultad de Ciencias Económicas, se ha creado un instituto de cooperativismo.

A través de estos antecedentes que he mencionado, que demuestran que el concepto del cooperativismo debe trasladarse al plan cooperativo, encontré el aval correspondiente para incluirlo como asignatura en el proyecto de resolución que fuera despachado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Continúa con la palabra el señor diputado Abbate.

SR. MOLLO. — Solicitaría al señor presidente de la Comisión de Educación, me permitiera la palabra para una aclaración.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Si el señor diputado Abbate, así lo permite?...

SR. ABBATE. — Con mucho gusto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Había pedido, tal vez anticipándome incluso a la respuesta del señor presidente de la comisión, el uso de la palabra, porque quería dar mi opinión en la que estimo coinciden mis compañeros de bancada, con referencia a la sugerencia formulada por el señor diputado Gaitán, he insistido ahora en hacer la aclaración porque con alguna alarma he visto que ya prácticamente se daba por sentado, por parte de la comisión, que esa sugerencia podría ser viable.

No comparto el criterio de dirigirnos directamente al Consejo Provincial de Educación. El Consejo Provincial de Educación, entidad autárquica de la provincia tiene —es evidente— una relación de dependencia con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Asuntos Sociales.

Cree útil, por razones de orden jerárquico y adm-

nistrativo incluso, que las comunicaciones a entidades que dependen en alguna medida de otro poder, las hagamos de poder a poder por la vía jerárquica correspondiente.

En ese sentido es que no comparto el criterio de hacer la comunicación en forma directa al Consejo. Es posible, más aún, es cierto que ésto va a traer alguna demora en el trámite. Pero no creo que el proyecto de resolución que estamos tratando tenga una urgencia tal que imposibilite que se pierdan en el trámite burocrático normal uno, dos o tres días para que llegue a manos de las autoridades que, en definitiva, van a tener que juzgar.

En ese sentido, yo quisiera que la Comisión de Educación tomara en cuenta mi objeción, a los efectos de que cuando considere la propuesta hecha por el señor diputado Gaitán, tenga también en cuenta mi discrepancia con el mismo. Nada más, señor presidente y muchas gracias, señor diputado Abbate.

13

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Funes) — Continúa con la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: La Constitución establece en el artículo 77, que la Legislatura puede dirigirse a los jefes de entidades y reparticiones autárquicas. En base a eso y a una consulta hecha con la mirada a los miembros de la comisión, es que en principio, consideraba viable ese temperamento. Pero tampoco es imperativa la exigencia constitucional; la Legislatura puede dirigirse, lo que no impide que pueda dirigirse también al Poder Ejecutivo.

Con el fin de no hacer este trámite más largo, señor presidente, solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Se va a votar la moción del señor diputado Abbate de pasar a un breve cuarto intermedio. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobada Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Eran las 17 y 15 horas.

14

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 18 y 5 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Funes) — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Quisiera, señor presidente, se me informara si todavía estamos en el turno correspondiente al tratamiento de los proyectos de resolución.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Coincidiendo con lo que usted acaba de decir, señor diputado, presidencia iba a hacer sancionar esta resolución y posteriormente se pasaría al Orden del Día que corresponda.

SR. ABBATE. — Señor presidente: La comisión ha

tomado en consideración las observaciones formuladas por distintos señores diputados y ha hecho llegar a secretaría un artículo 1º que sustituirá al primitivo del proyecto que ha enviado la Comisión de Instrucción Pública.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar si se aprueba el artículo 1º de acuerdo al original del despacho. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Ha sido rechazado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º, con las modificaciones efectuadas.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — "Artículo 1º. Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia, a efectos de que interceda ante el Consejo Provincial de Educación para que se dicten, principios generales de educación cooperativa en las escuelas primarias, y se incluya la enseñanza de cooperativismo en los establecimientos de nivel secundario.

SR. ROBLEDO. — Señor presidente: Rogaría que por secretaría se dé lectura nuevamente al artículo.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Por secretaría se dará lectura al artículo.

— Se lee nuevamente.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Tengo una pequeña duda respecto a que el artículo leído no es el texto exacto.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — He pedido la palabra, para explicarle al señor diputado Abbate que a último momento se hizo una innovación en la primer parte del articulado por estar éste redactado como un proyecto de declaración y no de resolución, ya que decía, si mal no recuerdo, que vería con agrado... etcétera. Ese era el encabezamiento en su redacción para un proyecto de declaración.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Si ningún señor diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el artículo 1º con las modificaciones introducidas. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Ha sido aprobado. El artículo 2º es de forma.

En consecuencia, queda sancionado el proyecto de resolución número 15.

15

INFORME DE COMISION

SR. PRESIDENTE (Funes) — Habiendo concluido el plazo que establece el artículo 13 in fine, se pasará al punto siguiente que corresponde al Orden del Día.

Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Esta Cámara, en oportunidad de haber tomado estado públi-

co manifestaciones que preocupaban, no solamente a los poderes sino también a los hijos de Río Negro y que se referían al posible destino de un complejo industrial que podría significar un gran déficit y un estancamiento considerable en muchos sectores de su vida activa, resolvió encomendar a una comisión parlamentaria, de la que he tenido el honor de formar parte, para que trasladándose a la Capital Federal, tomara contacto con los problemas, se interiorizara de los mismos y expusiera sus razones e informes luego a la Cámara.

Señor presidente: Quiero ser leal con el Reglamento en vigencia y como es probable que me permita algunas fugas, marginándolo, pido por anticipado a mis pares que, cuando lo adviertan, quieran disimularlo con la bonhomía que los caracteriza en estos casos.

Cúmpleme informar sobre el cometido de la Comisión Parlamentaria nombrada por esta Cámara para tomar contacto con las entidades intervinientes en el proceso de creación del complejo minero industrial de los yacimientos ferríferos de Sierra Grande. Influido nuestro ánimo por la excitación que produjeron los supuestos originados en publicaciones periodísticas que hablaban de la instalación del complejo industrial siderúrgico de Sierra Grande en Puerto Madryn, expectantes y preocupados, nos trasladamos a la Capital Federal para imponernos del verdadero y exacto estado de las tramitaciones que conducirían a una resolución definitiva, sellando irreversiblemente el destino de una riqueza mineral existente hoy en las entrañas de nuestra querida tierra.

Los hijos de nuestra provincia, que nos sentimos consustanciados con los sueños de grandeza que para ella tenemos no queremos admitir ni como hipótesis la posibilidad de vernos en torno a un gran socavón vacío donde antes estuvieron los minerales ferríferos, nada más que con una magra regalia en nuestras manos, mientras sentimos sobre nosotros el peso de la responsabilidad histórica que asumiremos frente a las generaciones futuras.

Vuelvo a asegurar, sin temor a equivocarme, que todos, hermanados en una misma ambición, cumpliremos con nuestro deber hasta sus últimas instancias para defender lo que por derecho propio y divino nos corresponde; porque Dios fue el artífice de la naturaleza y creó al hombre y el hombre, al ubicarse, aprendió a defender su tierra con todo lo que ella contiene y significa para su vivencia; el hombre creó las leyes y de ellas emergieron los instrumentos del derecho y del orden; las instituciones de derecho nos han asegurado la potestad irrenunciable de este suelo en que vivimos para que, dentro del orden legislado, estatuido, ejerzamos esta potestad y aquel derecho.

Séame permitido este introito porque considero que todo derecho debe tener una base sólida de justicia para ser tal. Este anhelo, sustentado por razones de derecho, de igualdad, de justicia, que arranca desde los albores mismos de nuestra nacionalidad, contiene en su esencia un mandato popular irrenunciable; somos los legisladores hijos auténticos de la voluntad popular libremente expresada y no podríamos des-

fraudarla sin sentirnos empujados y avergonzados por nuestra incapacidad.

En cumplimiento del mandato de esta Cámara entrevistamos a las siguientes instituciones estatales, cuya nómina sintética voy a dar a los efectos de no cansar la atención de la Cámara.

El orden, sin que sea correlativo, de nuestras entrevistas, fue el siguiente: nos conectamos con Y. P. F. por intermedio de uno de sus directores, representante de esta provincia, doctor Aníbal Serra; con Fabricaciones Militares, por intermedio de su presidente el señor general Blanco; tomamos contacto con el senador nacional doctor Gadano y también con el señor diputado nacional, don Pablo Fermín Oreja. Hemos entrevistado al señor subsecretario de Marina, capitán Vesugo, quien nos atendió deferentemente en ausencia del señor ministro, que se encontraba en el interior del país. Posteriormente nos entrevistamos con el jefe de Hidrografía Naval. Voy a explicar después la importancia que asignamos a esta entrevista. Hemos estado en contacto con el Consejo Nacional de Desarrollo, por intermedio de uno de sus componentes, ingeniero Carranza. Lo hicimos por sugerencia del excelentísimo señor presidente de la Nación, quien nos pidió que nos comunicáramos con el profesional aludido, a los efectos de considerar el asunto con él y que, posteriormente, consideráramos necesario entrevistarlo, con muchísimo gusto nos recibiría.

Con posterioridad, tomamos contacto con MISIPA en una reunión en que se hizo presente el señor vicepresidente, señor Galarce, en substitución de su presidente que se encontraba en Norteamérica para ultimar los detalles de un préstamo de 400.000 dólares que recibía para completar la tercera etapa de los estudios de Sierra Grande.

También tomamos contacto con el Banco Central, por intermedio de nuestro representante el doctor Crespo y, en última instancia, con CIDASA, con asistencia del ingeniero Dagnino y su presidente, en una reunión breve pero aclaratoria, como ya lo adelanté.

A los efectos de no cansar la atención de la Cámara, he de concretar en una apretada síntesis las razones que expusimos para justificar nuestra presencia: el mandato de esta Legislatura, nuestra inquietud y, principalmente, nuestro derecho que consideramos inalienable a menos que se resuelva no tenerlo en cuenta o se menosprecien los factores concurrentes al desarrollo o a la promoción de nuestra riqueza en marcha y nuestra riqueza potencial.

Ante el señor presidente de Fabricaciones Militares, el señor subsecretario de la Marina de Guerra, el señor jefe de Hidrografía Naval, el señor vicepresidente de MISIPA, lo mismo que en las demás instancias que he referido, hemos expuesto con vehemencia y firmeza lo siguiente: primero, que el artículo 18 del contrato 1.019, suscripto entre la Dirección General de Fabricaciones Militares y MISIPA para el desarrollo del complejo minero industrial, emergen particularmente obligaciones que son cuantiosos anticipos a hacer posible el complejo siderúrgico que interesa al país, sí, pero que también en gran medida afecta a los intereses particulares de MISIPA.

Y esto es necesario destacarlo y repetirlo porque tiene fundamental importancia. Estos últimos serán realizados —me refiero a los intereses de MISIPA— en la medida en que el esfuerzo del país todo concurre a facilitar su concreción. Segundo: que las obligaciones antes indicadas y emergentes del artículo 18 del contrato 1019, la provincia de Río Negro ha cumplido ya con exceso en gran medida, costeadando con sus propios recursos; el estudio integral del punto de embarque en el puerto de San Antonio Oeste, realizado por una empresa especializada de prestigio mundial, como es SOGREAH. Tercero: que en la misma línea de adelantar su contribución, la provincia de Río Negro hizo efectuar los estudios del acueducto para trasladar agua dulce desde el río Negro a San Antonio Oeste, y posteriormente licitó la obra, estando pendiente su adjudicación de la realización del complejo industrial que defendemos para su materialización dentro de nuestra provincia y en el lugar antes nombrado.

Esto, señor presidente y señores legisladores, fueron los puntos fundamentales y primordiales pero, indudablemente, faltaban otros también de singular importancia: los factores promocionales.

Hemos dicho que MISIPA, por ejemplo, cuando tiene que considerar la solución del punto de embarque en razón de sus intereses, no puede desentenderse sin olvidar esa obligatoriedad de reciprocidad de lo que significa el aporte del pueblo argentino para la concreción de sus intereses. De no hacerlo así, cometería una injusticia, que nosotros los rionegrinos no podríamos perdonarle nunca como tampoco a las autoridades que pudieran resolver, pasando por encima de esos factores promocionales.

Tenemos la impresión, no ya de que sean hechos suyos, pero sí de que se han tenido especialmente en cuenta y que van a pesar en forma efectiva, antes de que se resuelvan dónde y cómo se va a elaborar nuestro hierro.

De los estudios realizados, es indudable que el puerto de San Antonio emerge con caracteres propios y justifica la realización de un puerto de embarque para el complejo siderúrgico de Sierra Grande, pero también representa la solución de los factores que concurren para cimentar una riqueza que en algún aspecto está estrangulada.

San Antonio es la gran puerta del mar, puerta que va a ser posible que nuestros costos actuales antieconómicos, por usar un medio de transporte también antieconómico, puedan reducirse en la medida de entrar en los mercados en condiciones competitivas y no vernos ahora en la necesidad de forzar, en algún momento, el costo del margen de utilidad de nuestros productores; digo forzar la venta, precisamente, porque tenemos un sistema de fletes onerosísimo.

Estaba en el ánimo de los que componían la comisión y posiblemente de todos los señores legisladores que han entrado poco a poco en este problema; estaba en el ánimo nuestro, de que la información y el pensamiento de nuestra Marina de Guerra, podrá tener trascendental importancia con su informe, con respecto a la resolución definitiva de estos. Atendiendo

a esas inquietudes quisimos conocer el pensamiento de la Marina de Guerra.

No sé hasta qué extremo habremos podido incursionar en la intimidad de ese pensamiento, porque indudablemente, los funcionarios nos han hecho expresiones que nos han parecido correctas y lógicas; nos han manifestado su identificación con nuestras inquietudes y con nuestros problemas pero, en definitiva, no podemos asegurar cuál va ser el tenor del informe que la Marina de Guerra va a elevar a Fabricaciones Militares. Es indudable que de la referencia de uno de los jefes de Hidrografía Naval, el ingeniero Schiarlotti con quien tuvimos el agrado de departir y cambiar ideas, en alguna medida nos ha tranquilizado y voy a explicar por qué: Nosotros creíamos que defenderían o tratarían de justificar de cualquier manera la instalación del punto de embarque en Puerto Madryn y lo creíamos con cierto fundamento, pues podemos justificar que la Marina considere a Puerto Madryn como puerto ideal para su flota de mar, pero reconozco que en los momentos actuales no se puede pensar en la realización de ese puerto, por la enorme inversión que significaría para hacer un verdadero fondeadero para nuestra Marina.

No voy a cansar a la Cámara con la explicación que se nos dio con respecto a su amplísimo espejo, las condiciones de oleaje, de profundidad, maniobrabilidad y dispersión de la escuadra, en los momentos que así lo exigiera la seguridad nacional. Pero séame dado de cir que esas condiciones se dan en el gran golfo de Puerto Madryn; no obstante, el pensamiento de Hidrografía Naval, cuando considera el complejo siderúrgico de Sierra Grande, admito que los factores que concurren a formar el complejo, puede ser el manejo de la riqueza que Río Negro ya tiene en marcha, riquezas potenciales que a muy breve plazo la transformarían casi completamente. Esas son razones muy atendibles que hacen que antes de resolver deban tenerse muy en cuenta, porque de lo contrario, significaría cometer una injusticia con una provincia, que es parte integrante de nuestro territorio y que la obra va a llevar en gran parte, el esfuerzo de todos los argentinos, directa o indirectamente.

Con respecto al puerto de San Antonio, aceptan como más viable la instalación del puerto, según conceptos de la técnica hidrográfica naval, en la margen este del golfo, o sea donde estaba San Antonio Este, lugar donde se encontraba el puerto de San Antonio.

Las limitaciones referidas a 26 brazas, según los estudios realizados, no se considera tampoco fundamental, ni desde el punto de vista del complejo industrial de Sierra Grande, ni con respecto a la realización de MISIPA, porque si bien esas 26 brazas de profundidad más el margen que se necesita para que toda embarcación pueda moverse sin riesgo, hace limitaciones para el tráfico de ultramar, por cuanto esa profundidad hoy, de acuerdo al porte de los nuevos barcos, es antieconómico para el momento actual, no significa inconveniente porque el puerto de Bs. Aires no admite tampoco mayor calado, por cuanto sus canales hacen imposible una navegación mayor de 26 brazas; y San Nicolás, que es otro de los complejos siderúrgicos adon-

de iría a parar, en comienzo, gran parte del material extraído y elaborado por MISIPA, tampoco admite barcos de mayor calado, con lo que desaparecería por ahora ese factor o esa profundidad, como un factor de impedimento total para desechar ese puerto.

La otra alternativa, como creo que ya se ha manifestado en esta Cámara, era Islas Coloradas, por la cual indudablemente MISIPA nos demostró que se inclina, por considerar que a sus intereses inmediatos es mejor un puerto directamente frente a los yacimientos que no San Antonio Oeste. Pero este concepto no lo comparte Hidrografía Naval y nos adelantó que ellos no van a aconsejar y no son partidarios de la formación del puerto de embarque en Islas Coloradas y nos dijeron porque si bien admiten que con un muelle o un espigón de alejamiento de quinientos metros están ya en una profundidad de cuarenta brazas y que de ahí en adelante el fondo del mar descende en un anticlinal rápido para llegar a cualquier profundidad, quedaría ese puerto en mar abierto, expuesto a una fuerte presión del oleaje; y que de colocarse en otra condición de mayor protección, provocaría también movimientos de aguas muy difíciles de evitar sin una obra que, entonces sí, debido a la profundidad, sería enormemente costosa. Que por otra parte se resolvería el problema inmediato de MISIPA pero se dejaría desprotegido el territorio y la economía de una provincia que tiene necesidad imperiosa con respecto a esa puerta de mar a que me he referido y que tendría su solución en San Antonio Oeste.

De manera que podríamos aceptar que el concepto actual de la marina de guerra se acerca más a nuestros intereses que a los de otros lugares y que indudablemente, va a pesar en la resolución final con respecto al punto de embarque.

En la reunión que tuvimos con el vicepresidente de MISIPA pudimos advertir, por boca de uno de sus técnicos, que indudablemente lo que ellos pensaban y se dejaba traslucir en su primer informe, era un embarque frente a Islas Coloradas. Pero cuando nosotros argumentamos lo que hace un momento dije a la Cámara, que nos parecía bien que MISIPA, desde su punto de vista estrictamente referido a sus intereses, considerara eso más conveniente, que no olvidaran que existían cosas de valores referidos a la contribución del esfuerzo del país para que ellos pudieran resolver ese complejo sin cuya conducción y sin cuyo aporte tampoco fuera posible; y que nos parecía una falta de reciprocidad y una ingratitud que dentro de nuestro territorio buscaran un punto de embarque que dejara al margen la resolución de ese complejo, como sería el caso de Isla Colorada. Es indudable que a ese argumento lo tomaron en cuenta y así lo dijo el señor vicepresidente, manifestando que se trataba de valores que indudablemente había que tener en cuenta.

Destaco esto, señor presidente, no para que quede en la sensación de la Cámara de que eso, en definitiva, va a pesar en la posterior resolución sino, simplemente, para que se encuentre justificada la comisión y el propósito de la Cámara que fue que, en todas las instancias, estuviera la voz de Río Negro por intermedio

de esta comisión; que las razones se expusieron con toda franqueza, con toda vehemencia y que nos vieron dispuestos a luchar hasta donde pudiéramos para que esas razones y esos factores no se olvidaran.

Puedo adelantar a los señores diputados, que tenemos la sensación de haber logrado eso en forma amplia.

Sería injusto que nos olvidáramos de la valiosa colaboración que tuvimos por intermedio del senador nacional, doctor Gadano y del señor diputado, don Pablo Fermín Oreja, quienes, como es obvio decirlo, estuvieron íntegramente a nuestras órdenes, nos acompañaron y también con vehemencia, con calor y verdadero patriotismo, avalaron lo nuestro y agregaron todo lo que ellos tenían y que nosotros podíamos haber olvidado o ignorado.

Dejo así expuesta, en forma muy breve, nuestro paso por el problema de Sierra Grande. Creemos haber cumplido con nuestro deber y estamos dispuestos a seguirlo cumpliendo desde nuestras bancas o desde el lugar que mañana los acontecimientos designen. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Para coincidir con el informe hecho conocer por el señor diputado Sa Pereyra, en función de la comisión que en su momento se encargara en la persona de tres señores diputados de ella, para tomar contacto y hacer conocer nuestras inquietudes en la tramitación que surgiría de la presentación de la información de la primera etapa del estudio encomendado por el contrato entre Fabricaciones Militares y MISIPA.

Encontramos allí un hecho que se me ocurre olvidó mencionar el Sr. diputado Sa Pereyra, y es también la gestión que se hizo antes distintos bloques de la Cámara de Diputados de la Nación, en el sentido de propiciar la totalidad de la sanción tendiente a derogar el decreto ley 8925 del 8 de octubre de 1963, de reforma parcial al Código de Minería que tiene media sanción de derogación por parte del Senado.

De los contactos establecidos, han surgido las conclusiones que ha mencionado el señor diputado Sa Pereyra. Y se me ocurre que debemos seguir insistiendo, produciendo hechos favorables a nuestra postura para ir, en lo posible, mejorando las condiciones que pretendemos tener y que aspiramos a que sean tenidas en cuenta.

De algunas otras informaciones, surgiría un hecho que yo lo he sabido "a posteriori". Y es que el ambicioso plan previsto por Fabricaciones Militares y MISIPA, por razones de dificultades de financiación, no sería aparentemente tan amplio; quedaría algo limitado, bastante limitado, según surge de alguna información que por otro conducto he recibido, y que indicaría la vigencia que nosotros no compartimos, precisamente, de la implantación de un embarcadero, o algo parecido, que ya no es tan precario como las cosas aparecerían, ya que de todas formas insumirían grandes cantidades de dinero a invertir en el lugar adyacente al yacimiento y sobre la costa del Golfo de San Matías.

Esto que estoy refiriendo lo había expresado ya en alguna medida en su informe el señor diputado Sa Pereyra, como vigente en el momento que visitábamos MISIPA y yo creo que mi información, aunque recibida posteriormente, es anterior a nuestra conversación con ellos.

Hemos planeado que se haga una conjunción de esfuerzos en favor de una cosa más orgánica. Pero creo que tenemos que producir —y procuraremos que esta Cámara se aboque seriamente a considerar el problema— la sanción de la ley que grave la mera extracción del mineral y que contemple, incluso, la posibilidad de desgravar en gran parte o en todo su volumen, cuando a partir de la etapa minera, el mineral entre en proceso de industrialización y de siderurgia, posibilitando así la implantación de una fuente de trabajo, para cambiar esa riqueza estática en dinámica y para impedir por esos medios que se ofrezcan mejores condiciones, ante la ausencia de una legislación al respecto.

SR. SA PEREYRA. — Me permite?

SR. IZCO. — Con mucho gusto.

SR. SA PEREYRA. — Quería aclararle, si mal no recuerdo, que la ley que está en el Senado y que tiene media sanción —posiblemente ya se ha votado— se refiere a la derogación del artículo del decreto 8925, verdad? La derogación va a verificar la supresión de la extensión a los 10 años que era lo que preveía: que por 10 años no se aplicaría.

SR. IZCO. — Claro, porque era una congelación.

SR. SA PEREYRA. — Exacto, Pero nos quedaría el Código de Minería con 5.

SR. IZCO. — No, también estaba reformado.

SR. SA PEREYRA. — Se refería, incluso, a esa parte del Código de Minería.

SR. IZCO. — Las dos cosas.

El Código de Minería, señor diputado, incursionaba en las dos cosas, congelaba por 10 años. Esa era la segunda parte. En uno de los artículos posteriores, por esta vez establecía que era por 10 años y después quedaba en carácter permanente por 5 años. O sea que la modificación establecía que en los primeros cinco años de la explotación no se podrían implantar impuestos y luego, para ponerlo en vigencia por esta vez, se aclaraba que por 10 años se congelaban las posibilidades de acrecentarlos o de imponerlos.

Entiendo que esas son las posiciones, entre otras, de que nuestra provincia presenta los mejores aspectos porque sabemos que, cualquiera sea el volumen con que aparentemente este complejo se desarrollaría, no estamos ofreciendo en aspecto técnico peores o iguales condiciones que otros lugares tomados en cuenta.

Será necesario también mantener permanentemente esta inquietud que se manifestara, incluso, con la de destacar una delegación de la Cámara a Buenos Aires, con el trabajo continuo de todos nosotros, que debemos hacer mediante todos los arbitrios, tocando todos los resortes, acudiendo a todos los factores que pueden ser favorables, porque la resultante de ésta va a ser la suma, a lo mejor, de muchas cosas y a lo mejor de las más pequeñas.

Nosotros creemos haber cumplido con toda ampli-

tud la misión que nos llevó a Buenos Aires y que fuera encomendada por esta Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Si me permite quiero hacer una pequeña acotación, para abonar algo que dije hace un momento y que coincide con lo que usted ha dicho también. Dije que tuvimos la sensación o la impresión, de que nuestras inquietudes, en alguna medida, habían influenciado en el ánimo de quienes nos escuchaban, que posiblemente no tenían tan presente ni con tanta amplitud los factores que concurrían para hacer justificada nuestra defensa.

He tenido la satisfacción de leer ayer una nota firmada por el general Blanco en la que pide la remisión urgente, para que llegue antes del día 6, de la documentación correspondiente al estudio del puerto San Antonio. Entre los argumentos que hace para ese pedido es que ruega la remisión de ese documento, teniendo en cuenta que la solución del punto de embarque pueda contemplar intereses muy importantes para esa provincia.

SR. IZCO. — Claro.

SR. SA PEREYRA. — Eso es lo que trae a pensar en algo, por lo menos, hemos influido.

SR. IZCO. — Por lo menos hemos pretendido tomar en conjunto todas las posibilidades y no aislarlas de una realidad que estamos pretendiendo crear para nuestra provincia.

Creo, y repito palabras que dije anteriormente, que la comisión ha cumplido concretamente con lo que era su mandato, incluso sus posibilidades de acción. Las palabras que los hombres de Río Negro han expresado claramente, han sembrado tal vez la semilla de una necesidad imperiosa, de tener en cuenta legítimos intereses que no sabemos, no podríamos aventurar una opinión, si habían sido hasta ahora totalmente contemplados. Pero voy a reiterar que tendremos que agudizar la imaginación, para ver en qué forma y con qué medios podemos seguir creando y poniendo a consideración en esta Cámara las mejores condiciones en defensa de Río Negro.

Me voy a atrever a pedir perdón porque no viene a cuento, porque no es incluso oportuno, que nos aboquemos seriamente a la consideración del proyecto de ley de desgravación, ya que es de oportunidad el tener que decidir en un plazo perentorio, 30 días que podrían incluso prorrogarse por unos días, para que Fabricaciones Militares con respecto a MISIPA y luego habrá una etapa de 90 días que incluso en este volumen de acción con que se tiene que encarar un complejo de este tipo podrá también ser renovable para que esto nos lleve a etapas perfectamente mensurables en tiempo y entonces debe estar, para que sea considerado por ellos el hecho cierto de que Río Negro pone dos cosas: un gravamen y una desgravación.

Si acertáramos con nuestro proyecto, en la medida en que hemos querido, en elaborar con él una ley que sirva para tener un elemento más en favor de las aspiraciones legítimas de Río Negro, podremos declararnos satisfechos y para eso tendríamos que ponernos

seriamente a elaborar el articulado y el espíritu de esa ley que me atrevo a decir que así presentada es un poco esquemática pero que puede ser, lógicamente, el vehículo mediante el cual la Legislatura y la provincia expresen su opinión en la materia.

Nosotros tenemos prevista una interpelación con respecto a estos temas y seguramente que en esa oportunidad se han de aportar a lo mejor, incluso hechos nuevos, de último momento, o se habrán de considerar algunos aspectos que en esta etapa, que es informativa y objetiva al cien por cien, puedan haber quedado.

En nombre de nuestro sector y lógicamente en función personal, por haber acompañado al señor diputado Sa Pereyra y por no haber colaborado con él en el informe que ha dado, quiero manifestar plenamente mi adhesión a sus palabras, que han sido el reflejo y la fiel expresión de lo que fuimos a hacer, de lo que hicimos y de la forma con que hemos venido a ponerla, como labor realizada, a consideración de la Cámara que nos encomendó tal misión. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: Como miembro integrante de esta comisión que ha viajado a Buenos Aires por el problema de Sierra Grande, debo decir que estoy satisfecho por el informe dado por el señor diputado Sa Pereyra, del cual tenía conocimiento pues en cierta medida había intervenido con él en su redacción.

No voy a incursionar, señor presidente, en más argumentaciones en el sentido de las diligencias realizadas en Buenos Aires, pero como considero de suma importancia una nota que, a requerimiento del sector que presido, nos envía el general Blanco, presidente y director de Fabricaciones Militares, con el permiso de presidencia voy a dar lectura a la misma porque señala concretamente y puntualiza con precisión algunos conceptos que hacen a la cuestión.

Decía en la nota a que me refiero y en contestación a nuestro requerimiento: "Al respecto debo informarle que me es grato llevar a conocimiento del señor presidente que el día 15 de mayo de 1964 tuvo lugar, en dependencias de esta repartición, la entrega oficial por parte de MISIPA, del informe final correspondiente a la primera etapa de los estudios que, por especificaciones contractuales, debía realizar. Este informe final que está integrado por varios estudios, entre los que cabe mencionar: geográfico; programa de perforaciones; ensayos sobre aptitud del mineral; ensayos de concentración; ensayos de pelletización; ensayos de aptitud siderúrgica y reducción por gas; transporte terrestre; aprovechamiento del agua; energía eléctrica; estudio del mercado y entre otros más, estudio de localización portuaria. Con referencia a este último punto, cabe consignar que la investigación realizada por MISIPA, que por otra parte comprende varias alternativas, está siendo cuidadosamente estudiada por personal técnico de esta repartición al igual que los otros estudios presentados.

"Lógicamente, en un aspecto tan importante como

el que se refiere a la localización portuaria, se conjugan una serie de factores de índole técnico-económica y política, así como de defensa nacional. Es por ello, precisamente, que en la decisión al respecto deberán jugar convenientemente todos los ponderables e imponderables, con el objeto de conseguir una eficiente y armónica adecuación de lo que será el complejo minero industrial Sierra Grande.

"La Dirección General de Fabricaciones Militares tendrá la correspondiente ingerencia en el aspecto que embarga la atención del señor legislador, y compulsará todos los factores y eventos, tendiendo al mejor logro que la importancia del fin requiere.

"Según lo expresado precedentemente, la decisión correspondiente será tomada al término de la evaluación y estudio pertinente. Por lo expuesto, queda desvirtuada la información periodista a que se hace mención en el telegrama cursado, puesto que los organismos que tienen a su cargo las decisiones correspondientes están recién en la etapa de consideración y estudio de todos los proyectos y anteproyectos. Sin otro particular, saludo al señor presidente con mi consideración más distinguida".

He querido leer esta nota, señor presidente, porque como podrán apreciar los señores legisladores, deja precisa y claramente puntualizado todo lo que en aquel momento motivó la inquietud de esta Cámara y que dio origen a la comisión que hoy está informando de su cometido.

Ahora bien, yo deploro en alguna medida el haber tenido conocimiento de que el señor general Blanco nos ha visitado; digo nos ha visitado, en el sentido que ha venido a nuestra provincia y no hemos tenido, lamentablemente, conocimiento los que integramos esta comisión.

De todas maneras, hubiera sido útil — se me ocurre — en la medida que hubiéramos podido haber tomado contacto con él, recibirlo y conversar con respecto al problema sobre el mismo terreno.

Además, en cierto modo, habíamos conversado en su despacho de que cuando viniera a Río Negro, íbamos a tener el gusto de recibirlo.

No quiero con esto entrar en presunciones en el sentido de que pudo haber existido intención expreso de que no se nos enterara, sino que simplemente lamento, en lo que a mí respecta, el hecho que termino de comentar.

Por otra parte, lo informado por la comisión no hace más que ratificar las razones que tuvimos cuando propusimos la formación de una comisión parlamentaria, lo cual me reconforta, dado que la inquietud que llevó a mi bloque a pedir a la Cámara la formación de una comisión que se ocupara directamente del problema de Sierra Grande, tenía fundadas razones, que han quedado demostradas plenamente con la información, por parte del diputado Sa Pereyra, respecto a su cometido. Nada más.

SR. MOLLO. — Fido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Funes). — ¿Para una aclaración, señor diputado?

SR. MOLLO. — No, señor presidente, para referirme al tema.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor diputado Mollo: ¿Es usted integrante de la comisión?

SR. MOLLO. — No, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Presidencia entiendo por principio, que fue delegada una comisión a Buenos Aires y que en vez de darnos la misma un informe, han habido tres. Y usted, que no es de la comisión, nos va a dar otro informe.

SR. MOLLO. — No, señor presidente. Presidencia está presumiendo lo que va a decir quien habla.

El presidente del bloque del Radicalismo del Pueblo, en nombre del mismo, va a darse por satisfecho, y va a manifestarlo públicamente, por las actuaciones tenidas por los señores diputados que han representado a la Cámara. Entiendo que hace a la cuestión, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — En ese sentido, sí, señor diputado.

SR. MOLLO. — Bien, señor presidente, si usted me permite voy a ahondar un poquito en la satisfacción que ha producido a nuestra bancada el informe tan amplio y exhaustivo que acaban de dar los tres miembros que representaron al Cuerpo.

Estimo que las gestiones realizadas por nuestros pares han configurado, realmente, y han creado un clima absolutamente favorable a los intereses de nuestra provincia. En ese aspecto quiero dejar públicamente expresado, repito, en nombre de la bancada del Radicalismo del Pueblo, la satisfacción por el feliz cometido de la misión que encomendáramos a nuestros pares.

Dicho esto, señor presidente, y con su venia y si le parece a usted bien, quisiera hacerle una pequeñísima acotación al señor presidente de la Democracia Progresista, con respecto a esa inquietud que acaba de manifestar por no haber podido recibir y acompañar, en su caso, al presidente o director de Fabricaciones Militares en su visita a nuestra provincia. No sé si presidencia estimará oportuno que lo haga.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Sí, señor diputado, es oportuno.

SR. MOLLO. — Bien, señor presidente. Encontrándome en Buenos Aires, tuve oportunidad de asistir con miembros del Poder Ejecutivo y representantes de esta provincia en el Congreso Nacional a una entrevista, posterior a la tenida por los señores legisladores que integraron la comisión, con el general Blanco en su despacho.

En esa entrevista, a la que se concurrió expresamente para sugerir al general Blanco la posibilidad de que se tuviera en cuenta la concurrencia de Fabricaciones Militares a la construcción del acueducto a San Antonio Oeste, el general Blanco manifestó que iba a visitar nuestra provincia, partiendo desde Buenos Aires al día siguiente de la entrevista que estábamos manteniendo en ese momento. El hecho quedó ahí, con esa información del general Blanco, a quién estábamos entrevistando.

Terminada la reunión y habiéndonos retirado ya del despacho de este funcionario, entendimos que sería útil que gente de esta provincia, sabiendo que el general Blanco y su comitiva seguirían hasta Madryn,

se agregaran —diría yo, porque no habíamos sido invitados, aunque en alguna medida se lo insinuó en ese momento— se agregan a la comitiva. Entonces, desde la Casa de Río Negro en Buenos Aires, concretamente, hablamos por teléfono al señor general Blanco a su casa particular y le anunciamos concretamente, que lo íbamos a acompañar, cosa que tal vez no habrá sido —digamos— muy protocolar en la forma porque debimos de haber sido invitados y en vez de hacerlo así, nos invitamos.

Creo que no escapará al criterio de ninguno de los señores diputados, los motivos que nos movieron para entrar un poquito así, por la ventana, en este viaje que el señor presidente de Fabricaciones Militares o Director, iba a realizar a nuestra provincia. Por supuesto que ante nuestro pedido, el señor general Blanco aceptó de inmediato.

Al día siguiente, viajamos a nuestra provincia con el señor ministro de Economía y el señor Director de Minería de la provincia. Dejamos el avión que nos traía y a las dos horas tomamos un coche y nos fuimos hasta Sierra Grande.

Un accidente en el camino, hizo que la comitiva que acompañaba al Director de Fabricaciones Militares, llegara antes que nosotros a Sierra Grande, porque en San Antonio rompimos un parabrisas y debimos regresar a la población y nos cruzamos en el camino. Pero de ahí en más y como si fuéramos una estampilla —perdonen ustedes la expresión— nos pegamos a los hombres de la comitiva y así llegamos hasta Madryn.

He escuchado el exhaustivo informe que se acaba de hacer aquí y he visto mencionar los posibles puntos de embarque, pero se omitió uno que sobre el terreno y en contacto con nosotros, MISIPA demostró no solamente que tenía un profundo interés, sino que lo tenía profundamente estudiado: me refiero a la posibilidad de salida del material por Punta Doradillo.

SR. IZCO. — Por punta Pérfido

SR. MOLLO. — Doradillo. No conozco perfectamente bien la denominación de la costa, pero en ese momento así se la llamaba. El embarque se lo pensaba hacer por gravedad, mediante una cinta transportadora y con un muelle, sobre un sistema de rollizos que se internaría dentro del gofo que está formado en ese lugar, lo que permitiría cargar en forma directa. Pero, tanto esta solución como la solución por Isla Colorada, contemplan pura y exclusivamente los intereses privados de la Empresa MISIPA y de ninguna manera los intereses de la provincia ni del país, por supuesto.

Bien, señor presidente, podría ahondar sobre este viaje pero como estimo que en alguna medida yo hice con el señor ministro de Economía de la provincia, lo mismo que él hizo con el director de Fabricaciones Militares, me agregué en su viaje porque quería también aprovechar a estar presente, voy a dejar si no le parece mal a los señores diputados y al señor presidente, el informe de esa excursión y las conclusiones a que se arribaron, que por otra parte, son coincidentes con la de los señores diputados que acaban de informarnos, para que en su momento el señor minis-

tro de Economía, que estará presente en esta Cámara el próximo martes, lo haga en la extensión y dimensión que estime oportuno y que yo acotaré si estimo que a omitido alguno de los detalles.

Me he extendido un poco en esta explicación porque me dio la impresión a través de las palabras del señor diputado Digiuni de que existía la impresión de que en alguna medida y tal vez un poco deliberadamente, se había omitido la invitación a los señores diputados que integraron la comisión.

Comprenderán los señores diputados que ni el señor ministro en su momento ni el dicente estábamos en condiciones de invitar a nadie, cuando ni siquiera nosotros habíamos sido invitados y nos habíamos agregado así, un poco extemporáneamente porque en realidad la insinuación de ser invitados la hicimos en el despacho y no encontré eco. Lo otro no fue una insinuación, fue un pedido expreso que evidentemente el general Blanco no pudo de ninguna manera rehuir.

Eso es todo, señor presidente; quisiera que mis palabras dejaran aclarada esa especie de duda que he entrevisto en las palabras del señor diputado Digiuni. nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — No he hablado de duda, he dicho que lamentaba el hecho de que el señor presidente y director de Fabricaciones Militares, general Blanco, haya llegado a esta provincia y nosotros, como miembros integrantes de esta comisión de la Cámara, que la representábamos y que realizamos gestiones expresas ante aquella entidad, no hubiéramos tenido la satisfacción de estar con él y acompañarlo. Esa ha sido mi intención, nada más, señor diputado.

SR. MOLLO. — Yo creía que había alguna duda sobre el procedimiento.

SR. IZCO. — Pido la palabra, señor presidente, para una breve aclaración.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Yo conocía la circunstancia de la visita realizada por el señor general Blanco y no hice mención a la misma porque pensaba y pienso tocar este tema cuando se haga la interpelación al señor ministro de Economía, aunque adelanto desde ya que considero que hubiera sido más cortés y más lógico que se nos hubiera hecho llegar, aunque fuera tarde, la invitación correspondiente o la comunicación de la presencia del general en la provincia. Pero de esto vamos a hablar el día martes en este recinto. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Luego de haber escuchado a los señores diputados el informe sobre sus gestiones en la Capital Federal, relacionadas con el problema de Sierra Grande, recordando también el debate que se produjo en la sesión en que se nombró esa comisión, saco la conclusión —que podemos llamar moraleja— de cuán importante es que en los momentos en que los intereses de la provincia pueden pligrar, este Cuerpo tome medidas como la

que se tomó de nombrar una comisión e ir directamente a realizar las gestiones que el Cuerpo creía convenientes sin menoscabar las que pudieran realizarse por parte de los otros poderes.

Entiendo que el informe que acabamos de escuchar no sólo tiene el valor de lo realizado sino que nos ha dejado la clara enseñanza de que este Cuerpo siempre, en lo sucesivo, debe tomar la misma senda cuando las circunstancias lo aconsejen; tomar cartas en el asunto en defensa de los intereses de la provincia. Nada más.

16 — ORDEN DEL DIA

REBAJA AL IMPUESTO INMOBILIARIO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Funes). — Si ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra, se pasará a la consideración del Orden del Día número 15. Por secretaría se dará lectura al dictamen de la comisión.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el proyecto de Ley, presentado por el señor diputado Mollo, en el que aplica el impuesto inmobiliario 1964, con una rebaja del cuarenta por ciento (40 %), y por Unanimidad, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º — Aplíquese durante el ejercicio fiscal 1964 el impuesto inmobiliario con una rebaja del treinta por ciento (30 %).

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 16 de junio de 1964.

González, Franco - Sa Pereyra, Eduardo - Izco, Héctor - Foghini, Aldo - Digluni, Carlos A. - Iribarne, Oscar O. - Lapuente, Osvaldo.

SR. PRESIDENTE (Funes). — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Voy a substituir al señor miembro informante y señor presidente de la Comisión de Presupuesto, para dar los fundamentos de las razones que nos llevaron a elevar a la consideración de esta Cámara el proyecto de ley que estamos considerando.

Originariamente, el señor diputado Mollo, propuso que se mantuviera el cuarenta por ciento como rebaja para la aplicación del impuesto inmobiliario para el año 1964. Esta comisión no ha podido menospreciar la inquietud y las razones considerables y consi-

deradas de la rebaja propuesta, particularmente teniendo en cuenta que un gran sector de la población de Río Negro habría sufrido las consecuencias de factores adversos en el orden climático que disminuyeron considerablemente la producción de fruta de este año.

Y tan es así, que no ha podido dejar de considerar también que ese perjuicio, aunque si bien es cierto ha tenido sus compensaciones por una mayor fluidez del mercado y una mayor firmeza en la demanda, que se ha reflejado en los precios, hace aconsejable en este momento, teniendo en cuenta que no han podido superarse todas las dificultades de orden económico y financiero que afligen al erario público, la conveniencia de tratar de aliviarlos en alguna manera en esas dificultades, restándoles los menores recursos posibles. Es decir que primó para esta comisión un concepto que difiere un poco de lo que fundamenta el señor diputado autor del proyecto. El concepto de compartir en alguna proporción, la carga de las dificultades.

Indudablemente, que el mantener una rebaja del 30 por ciento, es seguir concurriendo para aliviar la carga tributaria y para corregir también, en buena medida, las imperfecciones de la aplicación de un revalúo que está en el ánimo de todos nosotros que no se ajusta, en muchísimos casos, a la real aplicación del valor de lo que se grava.

Por las consideraciones que acabo de exponer, es que me permito solicitar, en nombre de la comisión, por la que informo, la aprobación de este proyecto de ley que, por su artículo 1º, dispone que se aplique el impuesto inmobiliario para el año 1964 con una rebaja del 30 por ciento.

Dejo en consideración de los señores diputados el proyecto que he informado. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Como hombre del Alto Valle, es decir del sector de la provincia que en este momento es el que produce el cupo más grande de fruta del país y por ende, el sector de producción frutícola más importante de la provincia, reaccioné de inmediato cuando allá en el mes de marzo la zona de donde provengo se vió afectada por una serie de factores totalmente imposibles de controlar por el hombre, en el estado actual de la técnica y la ciencia.

Al afectarse la producción frutícola de la provincia en la medida que lo hicieron esos factores a que acabo de hacer mención recientemente, trae como consecuencia una disminución per cápita de dinero circulante en las poblaciones.

La disminución de la producción, que realmente afecta en forma directa al productor, tiene su correlativo en forma inmediata en las poblaciones que directamente, día y noche, dependen de esa producción que se vio tan afectada.

Es cierto, señor presidente, que la disminución de la cantidad de producción normal, se vio en alguna medida compensada por una diferencia de precios, posteriores por supuesto, a la presentación del proyecto del dicente. Pero esa diferencia de precios, que

en alguna medida compensó al productor, no se vio reflejada en las poblaciones que sí se vieron directamente afectadas por una disminución de la mano de obra ocupada, que es fundamental para la economía valletana.

En el momento de producirse los inconvenientes climáticos que dieron origen al proyecto que presentó quien habla, me dirigí pidiendo información a todos los municipios y entidades de las poblaciones y de las zonas que habían sido afectadas por los vientos y las heladas de ese entonces. Se me informó los porcentajes en que estimaban se vería reducida la producción, que en ese momento ya podía valorarse por expertos, pues estaba prácticamente a punto de ser cosechada.

No quisiera cansar a la Cámara con la lectura de las informaciones que me llegaron, pero prácticamente puedo asegurar que tengo información directa de cada uno de los lugares comprendidos desde Río Colorado hasta Cinco Saltos. Es decir de toda la zona productora de fruta de la provincia.

El total o los totales de por ciento calculado varían según la zona y según los productos. En unos casos la fruta, en otro el tomate y en otro las vides han sufrido pérdidas. En fruta y voy a tomar un solo dato, la pérdida puede estimarse en el orden de los seis millones de cajones. De una producción de 19 millones en el período 62-63, llegamos a 12.500.000 y 13.000.000 en la cosecha 63-64. Esta cifra está dada por una entidad autárquica de la provincia, por CORPOFRUT.

SR. DIGIUNI. — Me permite, señor diputado?

Usted no tiene por casualidad las cifras diferenciales en pesos moneda nacional?

SR. MOLLO. — Sí, en algunos casos las tengo. Si los señores diputados lo estiman conveniente, voy a dar lectura a la información que tengo, que son varios radiogramas y que podrán dar una idea más acabada del problema.

El Presidente del Concejo Municipal de Fernández Oro, dice: "Daños ocasionados por último accidente climático en las producciones de Fernández Oro se calcula en frutícola 28 %, en vitivinicultura 50 %, horticultura, 75 %. En dicha estimación no se tiene en cuenta los daños por pedradas del 3 de febrero de 1964.

En Chimpay, el señor presidente de la Comisión Vecinal me informa lo siguiente: "Cumpló informar a usted porcentaje pérdida esta zona, asciende 75 % para tomate, 40 % a viña, 50 %, a alfalfa y 30 % frutales.

De Chichinales: "A su pedido infórmole —me lo comunica el señor presidente del Concejo Municipal— accidente climático ha ocasionado pérdidas evaluadas en 70 millones de pesos aproximadamente. Perjuicio plantación tomate 80 %, uva 40 %, durazno pérdida 100 por 100; manzana 50 %.

Choele Choele. Me informa el señor Martín Fernández, presidente del Concejo Municipal, en asamblea productores se estima en 500 millones de pesos por accidentes climáticos.

El presidente de la Junta Vecinal de Darwin, re-

firiéndose a la misma reunión que acabo de dar lectura precedentemente, me dice: "Informo a usted que porcentaje pérdida en Darwin es la siguiente: tomate 70 %; viña sin estimación; alfalfa 50 %; fruta 50 %.

El porcentaje de pérdidas en el departamento Avellaneda es el siguiente: tomate, 65 por ciento; fruta, 40 por ciento; alfalfa, 56 por ciento; viñas, 55 por ciento; hortalizas, 10 por ciento, estimándose la pérdida general en 500 millones de pesos.

La municipalidad de Cipolletti me informa lo siguiente: "En respuesta a su solicitud de la fecha cumpló en informar que porcentaje pérdida ocasionada producción zonal último factor climático —último sin tener en cuenta los anteriores, y hubo varios— alcanza 15 por ciento sobre total en plantas. Total Alto Valle Río Negro estimado son 800.000 cajones frutas caídas. Viñateros afectados helada madrugada domingo 29 estima 50 por ciento pérdida". Estos datos, aunque estimativos, deben considerarse con seriedad real pues son originados en informes e inspecciones realizadas por CORPOFRUT sobre el terreno.

SR. DIGIUNI. — ¿Me permite una interrupción?

SR. MOLLO. — Cómo no, si lo autoriza presidencia.

SR. DIGIUNI. — Son interesantes las cifras que usted menciona pero quisiera preguntarle también si ha tenido en cuenta o tiene alguna referencia sobre cuál ha sido este año el porcentaje en más o en menos con respecto a la industrialización de esos productos que usted dice afectados.

SR. MOLLO. — Bien, señor diputado, si bien no tengo la cifra exacta hice mención, en la primera parte de esta fundamentación de mi proyecto, de que es posible que los productores no se hayan visto afectados económicamente en la medida que parecería surgir de las cifras que estoy mencionando, porque un mayor valor del producto les ha compensado en alguna medida con respecto a las pérdidas que pudieron haber tenido en relación a una mayor cantidad de productos, pero...

SR. DIGIUNI. — No incursiono sobre el mayor precio que pudieran haber obtenido por sus productos sino en cuanto a la mayor cantidad o menor cantidad de industrialización, en este año, de esos productos. Quiero decir que, según datos que poseo, hay un 20 por ciento mayor al año anterior en la industria de esos productos.

SR. MOLLO. — Es posible que sí, señor diputado, porque usted, que también procede de la zona del Alto Valle, como quien habla conoce perfectamente que mucha de la fruta que se dañó por la piedra, incluso por la helada, fue aprovechada para la industrialización. Lo mismo ocurrió con el tomate, que se pasó de madurez para poder llegar al mercado en estado natural y fue también industrializado; en ese aspecto las fábricas trabajaron a un ritmo y con una producción mayor que años anteriores.

En el caso concreto del tomate, este año prácticamente no se vendió tomate pintón, que en nuestra zona es de suma importancia por la cantidad de mano de obra que absorbe y que es lo que, en definitiva, refleja sus ingresos en las poblaciones.

Como no he tenido básicamente en cuenta, al presentar este proyecto, los perjuicios económicos que

podieran haber sufrido los productores, sino los menores ingresos tenidos por las poblaciones en general —porque el resultado económico de esta comercialización se ha reducido a un número mucho menor de hombres que lo recibieron— tomé en cuenta, como decía, que la menor cantidad de mano de obra ocupada en la zona a raíz de estas pérdidas que se ocasionaron volcó en las poblaciones una cantidad también mucho menor de dinero circulante. Con ese dinero que normalmente circula a raíz de esa mano de obra ambulante, se nutren las poblaciones y el impuesto para el que yo solicitaba o solicito la rebaja, es porque afecta directamente a todos los hombres del valle, ya que se refiere concretamente a la casa habitación de cada uno de ellos fundamentalmente.

Es por ello que calculé que iba a tener esa menor producción un estimable peso sobre las economías de cada uno de los habitantes de las poblaciones y que, en alguna medida, la rebaja que propugnaba iba a posibilitar, digamos, un respiro o un alivio en el pago del impuesto que, por concepto de inmobiliario, tiene que oblar cada uno de los habitantes de la provincia.

Comprendo perfectamente que en alguna medida la comisión no haya sido coincidente con el autor del proyecto y que, en lugar de llegar a la rebaja del cuarenta por ciento, es decir, mantener el nivel que se había tenido para cobrar el mismo impuesto en el ejercicio fiscal anterior, comprendo perfectamente —decía— que se haya modificado el porcentaje por cuanto esta ley ha sido considerada en comisión, cuando las circunstancias habían variado en alguna medida.

Cuando quien habla presentó el proyecto, el desastre aparentemente —y algunas de las cifras que he leído lo demuestran así—, parecía de una envergadura mayor, en definitiva, de lo que ha sido. Porque no se conocía todavía que iba haber una valorización mayor de lo poco que hubiera quedado. Esa valorización, en alguna medida, compensa las pérdidas ocasionadas.

De cualquier manera esas pérdidas han sido de una magnitud tal que han producido un impacto en el Alto Valle y el Banco de la Provincia de Río Negro, recientemente, con fecha 11 de junio del corriente año, se ha dirigido al Banco Central de la República pidiendo una prórroga en el cumplimiento de los vencimientos de los redescuentos que este Banco ha obtenido del Banco Central, para dar préstamos a quienes se encuentran directamente relacionados con la materia fruticultura.

SR. DIGIUNI. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

¿En qué medida esos créditos pueden alcanzar a la clase trabajadora, que es la más afectada?

SR. MOLLO. — Le decía, señor diputado, que estos créditos, si bien no afectan en forma directa a la masa trabajadora, se demuestran en el impacto producido en la economía del Alto Valle, que fue muy importante. La clase trabajadora se ha visto afectada por una menor necesidad de mano de obra. No por esto. Esto, es simplemente ratificatorio de lo anterior.

Creo que eso contesta su pregunta, señor diputado.

SR. DIGIUNI. — Gracias.

Le hice la pregunta, señor diputado Mollo, porque entiendo que la clase más afectada es justamente la clase trabajadora y es la que no contribuye al impuesto, en su mayoría, por razones obvias, porque la mayoría de ellos no tienen viviendas, y si las tienen es en forma precaria porque están de paso y no están fiscalizadas como para pagar impuestos.

Pero de todas maneras me alegro que usted, señor diputado Mollo, haya sugerido esta condonación del 40 por ciento sobre el impuesto, que no lo comparto en la medida o en la intención que usted lo quiere aplicar, porque entendemos que hay en la provincia zonas que no han sido afectadas por las heladas y la pedrada, etcétera. Entonces, en igual medida, va a beneficiar esa rebaja que hoy hacemos sobre los impuestos a otros lugares o sectores de la provincia donde no ha habido ningún acontecimiento anormal.

Pero de todos modos, ya que estoy en el uso de la palabra quiero dejar sentado...

SR. PEREZ. — ¿Me permite una interrupción?

SR. DIGIUNI. — Cómo no, señor diputado.

SR. MOLLO. — Usted está, señor diputado, no en el uso de la palabra, sino en una aclaración.

SR. DIGIUNI. — Entonces, señor diputado Pérez, que se la ceda el señor diputado Mollo

SR. MOLLO. — Con todo gusto.

SR. PEREZ. — Es para aclarar, señor diputado, que cuando se legisla se tiene que hacer en forma general y no se puede hacer en forma particular.

SR. DIGIUNI. — Se equivoca, señor diputado. Perdone que no piense lo mismo que usted. Como está mencionando el señor diputado Mollo, se puede desgravar o beneficiar en alguna forma a esas zonas afectadas sin que lo sean las otras que no han sufrido el impacto de la afectación en la misma medida.

SR. MOLLO. — ¿Me permite, señor diputado? Yo creo que tengo respuesta a su inquietud, y respuesta con cifras.

Comparto el criterio de mi compañero de bancada, de que cuando legislamos debemos hacerlo con sentido general, es decir, con sentido de mayoría en alguna medida.

La recaudación de los impuestos en la provincia equivale en un 70,44 por ciento del total —esa es la cifra del año 1963— a la zona que justamente comprende la parte más afectada; es decir, el Alto Valle, Valle Medio y Río Colorado.

Tengo en mi poder cifras totales e incluso parciales del año 1963, con respecto exclusivamente al impuesto inmobiliario, que son coincidentes. El total de recaudación, comprendido Allen, Cinco Saltos, Cipolletti, General Foca y Villa Regina, representa el 63,40 por ciento del total de impuestos recaudados por la provincia. Choele Choel y Río Colorado el 7,4 y el resto incluido Ceresa, Jacobacci, San Antonio, Bariloche, Viedma y El Bolsón el 29,56 por ciento. Vale decir, que del ingreso bruto de impuestos en la provincia, el 70 por ciento, digamos en cifras redondas, corresponde a la zona más afectada.

Con respecto al impuesto inmobiliario, concretamente, y en la misma división zonal, es decir tomando

las cinco poblaciones más importantes del Alto Valle y Choele Choel y Río Colorado, concretamente, representan el 69,84 por ciento, que podríamos también redondearlas en el 70 por ciento y la cifra es coincidente. Eso concretamente referido al impuesto que en este momento tenemos en discusión.

Las cifras que acabo de leer, señor diputado, creo que justifican perfectamente un proyecto de ley con sentido general. Por otra parte, y si bien no soy especialista en el tema, estimo que una gran helada en la zona ganadera debe también causar daños.

En el Valle no solamente tenemos el problema tal cual lo he venido exponiendo hasta este momento, sino que hay otro hecho que quienes vivimos en esa zona sabemos de la importancia fundamental por sus consecuencias posteriores.

Los factores climáticos que he mencionado y que fundamentan mi proyecto, afectaron particularmente a una empresa que para el Valle tiene mucha importancia. Por supuesto que cuando confeccioné el proyecto no consideré los intereses privados de la empresa, pero a ninguno escapa la importancia que tiene el vivero Rosauer. Ese vivero ha perdido prácticamente todos sus plantales de reposición de tres años. Vale decir que tendrá que volver a formar sus plantales y este año la mano de obra que circula en el valle para plantaciones nuevas no podrá realizarse de ninguna manera, salvo que pudiera traerse de otros viveros que, reconozco, ignoro si existen en el país o si, en última instancia podrá importarse.

Por eso decía que esa mano de obra no va a poder actuar en el Valle porque no hay que plantar. El vivero Rosauer es el proveedor de toda la zona en materia frutícola.

El señor diputado Digiuni tenía la preocupación, muy loable por cierto, que es la que me ha movido a mí, de que todo esto de ninguna manera afectará a los hombres de menores recursos, es posible que no en la medida que centremos nuestra preocupación solamente sobre la mano de obra ambulante, pero mi intención era otra. Esa mano de obra ambulante gasta en el Valle porque se alimenta, se viste, gasta en almacén, en tiendas etcétera. Ese dinero que circula en el Valle posibilita que muchos empleados, si tienen su casa, su residencia permanente allí, tengan posibilidad de trabajo, e incluso, muchos de ellos que están a comisión no solamente a sueldo fijo, vean disminuidos sus ingresos normales.

Eso era lo que decía, señor diputado, cuando me refería a la gran incidencia que había tenido la menor mano de obra en el Valle, sobre las poblaciones del Valle. No me refería concretamente a la mano de obra ambulante, que si bien se vio perjudicada, como decía el señor diputado Digiuni, no tiene residencia permanente en nuestra zona. Me referí a lo que la zona ha dejado de percibir por menor movimiento de mano de obra.

Bien, señor presidente, no quisiera cansar la atención de la Cámara con mayores argumentos sobre este tema. Lo que sí me voy a permitir, es hacer una sugerencia que, si la comisión la considera y ve viable su aplicación, no tendría inconveniente en hacer llegar el proyecto respectivo a presidencia.

La sugerencia es la siguiente: El año pasado, cuando dimos sanción al proyecto o a la ley que fijó la forma de cobrar el impuesto inmobiliario, lo hicimos con una base del 60 por ciento del total de la valuación fiscal. Entendimos en aquel momento que dado las imperfecciones de que adolecía la misma, sería necesario hacer luego un ajuste posterior. En base a eso es que fijamos el 60 por ciento que acabo de comentar, pero lógicamente se dio una sanción definitiva para el futuro y quedó en que para ese futuro sería del 100 por 100.

Una circunstancia especial, que es la que acabo de fundamentar, que es la que dio el fundamento para el proyecto que está a consideración, hizo que este año tuviéramos que aplicar sobre el 100 por 100 total de valuación, una rebaja en la que difiero con la comisión. Yo entendía que debía ser el 40 y la comisión fijó el 30.

Creo que sería conveniente, en este mismo acto y en esta misma ley fijar ya el criterio definitivo para los años sucesivos; si no, nos encontraríamos con que el próximo año, o aplicamos directamente el cien por cien de la valuación fiscal o tenemos que hacer una nueva ley fijando un cupo de rebaja. Creo que eso podría obviarse haciendo el aumento desde ya, proporcionalmente, para llegar al cien por cien en períodos sucesivos. Vale decir, fijar el criterio de la comisión o del autor del proyecto y un porcentaje de aumento a aplicar el año próximo, otro en el subsiguiente y otro en el subsiguiente hasta llegar al cien por ciento en forma definitiva, sin que se afecten sin que estemos cada año viendo que el impacto en la economía de cada uno de los que tengan que oblar el impuesto no se agrande.

Si la comisión aceptara la sugerencia, vuelvo a decir que no tendría ningún inconveniente en hacer llegar el proyecto definitivo, que lo haría de la siguiente manera: aceptando el 30 por ciento que sugiere la comisión, podríamos elevar en un 10 por ciento para los años sucesivos y llegaríamos al cien por ciento en tres años, lo que obviaría para el futuro los inconvenientes que acabo de mencionar.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: No voy a incursionar mayormente en las apreciaciones hechas por el diputado Mollo, aunque en alguna forma comparto algunas de ellas pero disiento en el resto.

Me ha movido, como firmante del despacho de comisión, la misma preocupación que tuvimos con motivo de la sanción que se dio en esta Cámara sobre este asunto del revalúo el año anterior.

Quiero dejar sentado que no existió ni existe en mí la creencia de que el proyecto del señor diputado Mollo, relacionado con esa rebaja del 40 por ciento que él sugiere, sea o no justo. Me he visto obligado a hacerle algunas interferencias al señor diputado y no existió en mi ánimo ese propósito. Por ello quiero aclarar cuál ha sido mi intención. Insisto en que está mal enfocado lo que el señor diputado sostiene en cuanto a la rebaja del impuesto; digo enfocado en la medida que él vaya dirigido a la zona afectada por los motivos enunciados anteriormente. Hubiera sido, a mi

juicio, más aceptable, que se hubiera dicho que la zona tal, afectada por tales y tales causas, tendría una rebaja de equis por ciento, y al resto se aplicaría la rebaja, que corresponde según el criterio de la comisión, del 30 por ciento general.

Con todo esto quiero significar, como decía al comienzo de mi exposición, que no aceptamos estas quitas indefinidamente o por períodos sucesivos porque seguimos entendiendo que el revalúo ha sido efectuado con fallas y que en la actualidad sigue adoleciendo de esas fallas. Es por ello que hemos presentado a esta Cámara un proyecto, que tiene ya despacho favorable de la comisión respectiva, propiciando la formación de una comisión en cada pueblo, compuesta de tres vecinos, un representante del municipio y un representante de la Dirección de Rentas, para que de una vez por todas — y con ésto no quiero dejar sentado que vamos a aprobar aquel revalúo con sus defectos — podamos obviar en alguna medida y colaborar con la Dirección de Rentas a fin de que se encarrile este revalúo y se mejore en todo lo posible, para ver si en el próximo año no es necesario continuar con estas quitas porcentuales.

Esa es nuestra posición, señor presidente.

Por otra parte, he sido claro. Volviendo un poco al pasado, nuestra posición, cuando sostuvimos la necesidad de la anulación lisa y llana del revalúo, proyecto que coincidió con el presentado en aquel entonces por la UCRI — dije en aquel entonces —, y que se refundió luego en comisión en uno sólo porque coincidíamos. De modo, que, señor presidente, nosotros no estamos diciendo que hemos cambiado nuestra forma de pensar; sino simplemente, en lo que hace a la comisión que propusimos — repito — tenemos la intención que esa comisión sirva para regularizar y salvar todos los defectos que pueden haber aún en ese revalúo. Y más, para que de esta manera inclusive se agregue a esa comisión, la integración de otra con seis legisladores, tal como está previsto en el proyecto. Lo que vendría a demostrar al pueblo el interés de esta Cámara, de colaborar en todo lo posible y para subsanar deficiencias, que todavía estamos a tiempo de subsanar.

Quizás, analizados todos los casos en particular, podamos seguir de todas maneras con este revalúo que tenemos que aguantarlo, porque hasta dentro de diez años, creo, no podemos hacer otro Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: El señor diputado Digiuni dice y con razón, que nosotros no hemos cambiado de opinión con respecto a lo que decíamos, allá por el mes de octubre de 1963.

Y encuentro, relejendo el Diario de Sesiones de esa época, que no fueron los que hoy se dicen, los motivos que en aquella oportunidad se esgrimieron para defender y convertir en ley el decreto del Poder Ejecutivo, que hacía a la disminución de lo que resultaba por la aplicación del decreto ley 3006 del revalúo.

Lo que aquí está pasando, señor presidente, y las condiciones no han cambiado, es que el revalúo está hecho en forma defectuosa. Tiene más errores que

aciertos y, como tal, llega a situaciones que en aquel momento se tuvieron que contemplar mediante el arbitrio de una condonación, luego del eufemismo con que el Poder Ejecutivo dispuso en alguna medida una prórroga en el plazo de pago y la comisión convirtió esa prórroga del cuarenta por ciento, en una condonación lisa y llana. Y las circunstancias que las conclusiones erróneas con que se llega por ese defectuoso revalúo, que en su momento impugnamos y propiciamos fuera dejado sin efecto, fue hecho al margen incluso de los derechos que tienen los contribuyentes a participar de él, y por una intervención federal, inclusive, sigue teniendo la misma vigencia hoy.

Hoy no voy a compartir — ya lo he anticipado en comisión, — los argumentos hechos conocer por el autor del proyecto, porque en algunos casos tienen vigencia por razones zonales, y en otros lados no los tienen.

Pero de toda forma, tenemos que llegar a la conclusión y aceptar que, al no haberse hecho en su momento y resolver la Cámara hacer un revalúo en serio que nos lleva a cobrar lo que resultara de ese estudio y no estar haciendo rebajas como quienes tienen que estar poniendo mercadería en liquidación, nos obliga a seguir compartiendo la tesis de acompañarlos en las propuestas de rebajas, pero no por los argumentos que se esgrimen, sino por la realidad que supone el hecho de que estamos aplicando revalúos defectuosos y con las conclusiones erróneas que inflan los valores impositivos por cuya consecuencia recurrimos a este tipo de medidas para atenuar sus efectos.

Me voy a permitir leer algún pequeño párrafo, y en esto, contrariando alguna costumbre, voy a ser un poco breve. Decía el miembro informante en aquella oportunidad: "Hemos advertido, volviendo al tema del revalúo inmobiliario, que existen en el cálculo de valuaciones fiscales errores que son de forma y posiblemente haya alguna de fondo tal como el considerar valores básicos superiores a los reales". Y eso es cierto y es la mayor parte del problema y ya hemos hablado demasiado de este tema en una larga sesión en el mes de octubre de 1963. Y decía más adelante: "la comisión por mayoría ha entendido que otro tipo de razones impelen en estos momentos a condonar el cuarenta por ciento que el decreto del Poder Ejecutivo difería para el primer semestre del año próximo". Que no eran razones de tipo climático ni muchos menos, sino simplemente razones de adecuación a las necesidades de aplicar una cosa correcta, en la medida que era reconocer algo que estaba mal.

Y decía también el miembro informante en aquella oportunidad: "Por otra parte, las condiciones generales de la economía del país y de la provincia, indican la oportunidad de no agravar con impuestos la iliquidez notoria en todos los sectores, por lo cual se reduciría en un cuarenta por ciento el impuesto, lo que constituye una manifestación de comprensión de esos problemas..." Y no aflora aquí el problema del clima. "Se quiere evitar, además, — se vuelve a decir por el mismo miembro informante, — el impacto de valuaciones que en muchos casos refleja la realidad, pero que significa con respecto al año ante-

rior, una multiplicación del pago que deberá hacer el contribuyente excesivamente gravoso".

Acá encuentro, incluso, algo más que no está dicho ya por el miembro informante de mayoría que defendía el decreto 21 del gobierno de la provincia, sino por el propio ministro de Economía de aquella oportunidad, cuando se adelantaba a lo que iba a pasar para 1964. Nos decía que ellos habían propiciado un plazo de 120 días de prórroga para el cobro del cuarenta por ciento: "es decir, hacia el año 1964, estableciéndose en los considerandos de ese decreto, que en el interín el Poder Ejecutivo enviaría a la Legislatura un proyecto por el que se disminuiría la alícuota a los efectos de establecerla con sentido social, esto es, discriminatoria," ya se hablaba en aquella oportunidad de la disminución de la alícuota y todavía estamos esperando el proyecto.

Vamos a acompañar con nuestro voto la rebaja del monto que resulte de la aplicación de ese revalúo con sentido de colaborar con el sufrido contribuyente, a quien se lo están aplicando al margen de lo que dice el Código Fiscal y por un decreto-ley en el cual no tuvo participación en absoluto cuando se hizo y el cual no tuvo ninguna defensa; que hemos enjuiciado que está plagado de errores y que se hizo con sentido fiscalista; que se sigue utilizando como tal, aunque, es cierto, atenuado en sus efectos con rebajas o condonaciones en el monto.

Nosotros, por razones lógicas, no podríamos acompañar y lo hemos dicho en comisión a anticiparnos a rebajas próximas porque estaríamos avalando como cierto y como justo el revalúo que nos obliga a recomendarlo, año a año, para que no se aplique, como decía, el resultado de unas tablas, sino en una medida inferior, acudiendo a algún arbitrio a rebajarlo en el 40 y en este caso en el 30, aún en disidencia con el autor del proyecto que mantenía el 40 por ciento.

Nosotros hemos firmado el despacho de comisión por unanimidad no aceptando en lo que se refiere a los fundamentos del proyecto que se tuvieron en cuenta, sino que llegamos a esa conclusión por presentar un hecho cierto, que solucione para el año 1964, el problema del revalúo.

Nuestra aspiración va más allá y lo hemos dicho también en comisión. El revalúo está mal hecho y algún día tendremos que ponernos, esta Cámara y el Poder Ejecutivo, a considerar en serio ya que no se puede estar sacando conclusiones que nos dicen unas cifras y que automáticamente, hacemos un proyecto, lo sancionamos y modificamos las cifras que nos dan esas mismas conclusiones. Entonces algo anda mal en este revalúo inmobiliario, porque no es posible, que a igual que nos ocurrió en septiembre de 1963, lo sancionamos y lo rebajamos y la misma no fue una rebaja transitoria o circunstancial, porque ahora venimos en el año 1964 a rebajarlo y no sabemos lo que pasará en 1965. Si no pasa nada no será porque esto esté bien sino por el aspecto inflacionario que nos lleva a nuevas conclusiones que nada tienen que ver con la técnica del revalúo inmobiliario.

Nosotros no vamos a coincidir en absoluto de que se puedan contemplar, por esas razones, quitas o que se hagan en lo sucesivo rebajas mayores o menores,

sino que vamos a hacer la expresión de anhelos de que hagamos un proyecto en este sentido, de que nos aboquemos a hacer un revalúo inmobiliario de la provincia, pero que nos lleve a conclusiones certeras y que lo hagamos incluso como se debió hacer y como lo dispone el Código Fiscal, con la intervención cierta de los propios contribuyentes representados en las juntas, que no se hizo nada más que en un aspecto formal, ya que se hizo entre funcionarios públicos de la intervención federal y con funcionarios de las municipalidades intervenidas. Eso es lo mismo que hacer una sociedad entre dos que tienen los mismos vicios de origen. Tanto uno como otro representaban al gobierno de la intervención federal.

El día que se haga el revalúo y se saquen las conclusiones ciertas estudiándolo medulosamente, haciéndose intervenir a los contribuyentes, examinando los valores de los terrenos, el valor de los campos y las propiedades que las circunstancias especiales que cada zona aconseje, porque no hay que ignorar que cada pueblo presenta, en lo que se refiere a la valuación fiscal, valores distintos reales de las propiedades los resultados nos van a llevar a cosas distintas y nos van a llevar a cosas equitativas, que no vamos a reformar con rebajas.

Mientras tanto eso no se haga, nosotros vamos a seguir acompañando, como en este momento, aunque no hagan falta nuestros votos, como no hicieran falta en 1963 a lo que significa, por lo menos, poner la cifra que en definitiva es la factura al contribuyente en términos que le significa estar pagando medianamente lo justo, aunque por una vía que no compartimos. Nosotros tenemos el criterio de que paguen lo que consideramos medianamente justo como consecuencia de situaciones que lo llevan a eso en forma directa y no indirectamente, por vía de rebajas.

Porque si pudiéramos en otra forma tendríamos que pensar en la necesidad de rebajar impuesto de otro tipo, que nos dicen que en los distintos capítulos del Código Fiscal nos fijan tasas y que las aplicamos al cien por cien, menos en inmobiliaria en que las aplicamos con un 40 por ciento. Ahora hay un proyecto de aplicarla con un 70 por ciento de vigencia.

Dado lo prolongado del debate —ya que a estos despachos por unanimidad hay que tenerles miedo porque son los más largos y porque coincidimos tanto en ellos que no los podemos terminar de votar— adelantamos nuestro voto favorable para este proyecto de ley en la forma exacta como está redactado. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: He escuchado sumamente atento las exposiciones que han precedido a la que brevemente va a hacer el dicente. Tanto el señor diputado Digiuni como el señor diputado Izco no comparten totalmente los fundamentos del proyecto.

Quiero ratificar aquí que la posición sostenida en el año 1963, cuando este sector defendió el proyecto elevado por el Poder Ejecutivo, lo hizo en la seguridad de que el mismo contemplaba una solución. Lamento no tener aquí el diario de sesiones correspon-

diente, porque de la lectura del mismo se ratificaría lo que estoy diciendo. No dijimos de ninguna manera que el revalúo sobre el que nos íbamos a basar fuera perfecto ni muchos menos, al contrario, reconocimos sus terribles fallas y no solamente las formales sino las de fondo. Pero dejamos abierta en ese proyecto que se sancionó, la forma de adecuarlo a una realidad. Lamentablemente no se ha contemplado esa educación, pero la vía no está cerrada.

Por otra parte, el proyecto que mencionaba el señor diputado Digiuni, que según tengo entendido tiene despacho de comisión, va a contribuir a completar la inquietud que mueve a los contribuyentes de la provincia. El hecho de que el revalúo o el impuesto inmobiliario se esté aplicando en la forma en que actualmente se hace, movió en su momento a los contribuyentes de una importante población de nuestra provincia a propiciar la realización de un nuevo revalúo. Esto ocurrió en este año. En los primeros días de mayo, si mal no recuerdo, fue publicado en los diarios un proyecto emanado de los contribuyentes de San Carlos de Bariloche, por el que lisa y llanamente pedían la anulación del actual revalúo y la realización de un nuevo que fuera técnicamente bien hecho. Sin embargo, los mismos contribuyentes que en su momento hicieron público ese proyecto y que integran, junto con otros, una comisión coordinadora de contribuyentes, rectificaron su posición en una reunión celebrada el 23 de mayo de 1964 en General Roca, donde estaban representados no solamente el organismo a que me he referido de San Carlos de Bariloche sino los de otras importantes poblaciones de la provincia.

Y aceptaron que se hiciera pública una declaración solicitando a las autoridades pertinentes —en este caso nosotros somos autoridades, pero el caso concreto y la expresión de anhelos de esa comisión coordinadora la recoge el proyecto presentado por el sector Demócrata Progresista,— solicitando —decía— a las autoridades pertinentes que en el más breve plazo y con la participación de los contribuyentes, se realizaran las inspecciones necesarias para determinar los muchos reclamos que se han hecho con motivo de esa vía que deja expedita la ley que fuera aprobada el año pasado.

SR. DIGIUNI. — ¿Me permite, señor diputado?

Es para acotarle que en el Alto Valle superan los dos mil, los reclamos.

SR. MOLLO. — Perfecto, señor diputado. Creo que su acotación es útil, pero si tomamos como promedio una familia tipo integrada por cuatro personas, el Alto Valle, con una población de cien mil habitantes, tendría como contribuyentes de impuestos inmobiliarios un número que oscilaría alrededor de los 25.000. Entiendo que si de 25.000 contribuyentes, 2.000 han efectuado reclamos, la diferencia es favorable justamente a quienes consideran medianamente justo el impuesto que se está aplicando en la actualidad.

SR. DIGIUNI. — Me refiero al Alto Valle, solamente.

SR. MOLLO. — El Alto Valle tiene una población que oscila en los 100.000 habitantes, señor diputado;

lo que, por deducción, da la cifra que le acabo de mencionar.

SR. GAITAN. — Quiero aclarar, señor diputado, que efectivamente es el 10 por ciento el caso de los reclamos. En esa cifra, más o menos debe moverse.

Pero ocurre que los reclamos son por errores en la confección de planillas, normalmente. En lo que no hay reclamo y puede haber en el ciento por ciento de los casos, en los errores conceptuales que se tiene para la formulación de las planillas, que han servido de base.

SR. MOLLO. — Perdón, señor diputado. Yo no creo que los errores sean simplemente formales en cuanto a los reclamos. Hay errores de fondo. Y lo hemos debatido en profundidad cuando sancionamos la ley el año pasado. Hay errores tan importantes, que han afectado sensiblemente la economía de los contribuyentes. Y se han sentido tan afectados, que han ido a hacer el reclamo correspondiente. Y ahora vendrá la inspección, que contribuirá a dejar perfectamente ubicado el valor real de la propiedad de los reclamantes.

Por eso es que si una inmensa mayoría no ha efectuado reclamos, es porque en alguna medida conceptúa justo —aunque no lo sea en su totalidad— el impuesto que se les está aplicando en este momento.

Vuelvo a reiterar —y con esto no tengo ánimo de polemizar— que todos nosotros sabemos y lo hemos expuesto aquí en varias oportunidades, que hay profundos errores en la confección del revalúo anterior, pero que se deja abierta la posibilidad de un reajuste la han usado. Tanto es así, que la cifra que acaba de acotar el señor diputado Digiuni lo demuestra. La han usado un gran número de contribuyentes.

Bien, señor presidente: con respecto a los fundamentos del proyecto del que soy autor, basado exclusivamente en factores climáticos, quiero reiterar que justamente y con toda honestidad, esos factores fueron los que me indujeron a presentar el proyecto, y no la posibilidad de un error de fondo en la confección del revalúo.

SR. DIGIUNI. — ¿Me permite, señor diputado?

SR. MOLLO. — Cómo no, con todo gusto.

SR. DIGIUNI. — ¿Cómo aclara eso usted entonces, señor diputado Mollo, lo que sugiere en cuanto a la modificación de que se hagan porcentuales para los años sucesivos, y usted lo ha hecho con la intención pura y exclusivamente de lo que hace a la afectación que hubo por razones climáticas? Me parece que hay un contrasentido en sus palabras.

SR. MOLLO. — Puedo explicárselo, señor diputado, en lo que hace a las inquietudes que movieron a quien habla.

No soy, vuelvo a reiterar lo que ya dije, un especialista ni en agricultura ni en ganadería, pero según comentarios que he escuchado a quienes sí lo son, en mi última estadía en el Valle, los factores climáticos a que nos hemos referido,— heladas fundamentalmente, algunas de ellas de mucha importancia e intensidad— han afectado la producción frutícola del Alto Valle, Valle Medio y Río Colorado, no solamente

para la cosecha del año 1963/64, sino incluso para las futuras.

Eso me hace pensar que el rendimiento para los años futuros tampoco va a ser todo lo óptimo que normalmente sería, sin tener en cuenta estos factores que he mencionado hace unos momentos.

En esa base y para llegar sin producir un impacto en los bolsillos de los señores contribuyentes, un impacto que les sea sumamente difícil de cumplimentar, es que sugiero la progresividad de la aplicación de aumentos, de lo que en este momento surja de esta Cámara, a los efectos de llegar al cien por ciento en un período de años que puede oscilar en dos, tres o cuatro. Porque entiendo que, en definitiva, después de haberse atendido los reclamos hechos por los señores contribuyentes y de acuerdo con la inclusión de la comisión que sugiere el proyecto de la Democracia Progresista va a permitir en definitiva que el impuesto inmobiliario que se aplique en la provincia, si no está técnicamente bien hecho desde el momento de su confección, termine, por vía de reclamos y de inspecciones posteriores, adecuado a la realidad. Esa es la intención señor diputado que me ha movido a sugerir a la comisión la progresividad de los aumentos.

SR. DIGIUNI. — ¿Me permite?

SR. MOLLO. — Sí, con todo gusto.

SR. DIGIUNI. — Su aclaración me satisfaría en la medida en que usted se refiere a la zona afectada por la sequía, pero mientras usted siga sosteniendo el mismo criterio para otras zonas de la provincia debo confesarle que no me satisface.

SR. MOLLO. — Lo que ocurre, señor diputado, con el permiso de la presidencia, ya que aunque en alguna medida parezca que estoy dialogando con el señor diputado en el tono que lo hacemos creo que no crearemos un clima incómodo en la Cámara...

SR. PRESIDENTE (Funes). — La presidencia cree beneficioso y correcto el diálogo por lo cual ha dejado hasta ahora que se prosiga con el mismo.

SR. MOLLO. — Decía, señor diputado, que lo que ocurre con respecto a la ubicación de este problema, está en una diferencia de criterios que aplicamos sobre lo que debe ser una ley. Quien habla, conceptúa que la ley debe tener un sentido general y no diferenciar por zonas; en eso es donde estriba la diferencia con la posición que sostiene el señor diputado Digiuni.

De acuerdo a las cifras que he leído de las recaudaciones de impuestos, tanto en este caso en particular como en el conjunto, surge en forma evidente que la mayor recaudación se opera en la zona afectada y en una proporción que es bien sustanciosa: de un 70 a un 30 por ciento; esa es la diferencia.

Conceptúo que es importante que lo hagamos así en sentido general. Por otra parte, y estará conmigo el señor diputado Digiuni, sería sumamente difícil en una ley poder determinar con justeza cuál es la zona realmente afectada y cuál es la que quedó fuera de esa afectación.

Vale decir que de aplicarse el criterio que sostiene el señor diputado Digiuni, tendríamos que, en un espacio tal vez de 50 metros, un propietario pagaría

progresivamente o en la forma que fuera por ser zona afectada y, al otro lado de esa línea imaginaria que limita la zona que mencionara, en un espacio que podría oscilar en 50 metros, habría otro contribuyente que tendría que pagar el 100 por 100 de impuesto porque no tiene una explotación del tipo de la que estamos mencionando en este momento.

SR. DIGIUNI. — ¿Me permite, señor diputado?

Eso no será una aplicación exacta pero sí más aproximada de la que usted defiende y sostiene, porque hay zonas que están a cientos de kilómetros y que no son zonas afectadas.

SR. MOLLO. — Pero de cualquier manera siempre va haber un cuarenta por ciento más de contribuyentes que también pagan su impuesto, que se beneficiarán y que se benefician precisamente porque son perjudicados. Ahí está la diferencia.

Bien, señor presidente no quiero cansar la atención de los señores legisladores abundando en más detalles referentes a los fundamentos o la intención que ha movido al diputado que habla para presentar este proyecto. La necesidad de esto en la provincia es un hecho cierto y el beneficio que va a dar al contribuyente esta ley está reflejada en la declaración pública que ha formulado la Comisión de Contribuyentes que mencionaba hace unos momentos, y que en su artículo primero dice: "Solicitar públicamente a la Legislatura de la Provincia de Río Negro se aboque con la mayor urgencia al estudio y consideración del proyecto de ley por el cual se propicia repetir la condonación del 40 por ciento sobre el monto total de la revaluación inmobiliaria, de modo que los contribuyentes deben pagar dos cuotas iguales, etcétera".

SR. MIGLIANELLI. — ¿Me permite, señor diputado?

Quería recordarle que esa misma comisión es la que pidió, que no se aprobara el proyecto enviado a esta Legislatura por el Poder Ejecutivo. Es más, como presidente figura, de acuerdo a lo manifestado por el ex señor ministro de gobierno, un comunista.

SR. MOLLO. — Señor diputado Miglianelli: Realmente no tengo aquí firmas de quienes integran o presiden esta comisión y por otra parte no los conozco.

He tomado contacto con quien preside la Asociación de Propietarios y Contribuyentes de General Roca; el señor Toledo de ninguna manera creo que sea comunista; tampoco es un hombre de nuestro partido. Por otra parte, con él he conversado exhaustivamente sobre el tema y lo hicimos en forma amplia y coincidió con el dicente en la posibilidad de que esta Cámara aprobara un aumento progresivo porque así lo sentían los componentes de la Asociación que él representa y es coincidente a como se manifestaron en esa reunión celebrada el día 23 de mayo del corriente año.

Coincidía en que se hiciera progresivo para llegar al cien por ciento en cuatro años.

SR. MIGLIANELLI. — ¿Me permite, señor diputado?

Es para hacer una aclaración, señor presidente, por-

que se hizo mención de un nombre y quiero aclarar sobre ese nombre.

No me refería al señor Toledo ni a una comisión determinada cuando expresé que esa misma comisión de propietarios había pedido a la Cámara, con telegrama dirigido a los señores presidentes de bloques a fin de que no se aprobara, en este Cuerpo, el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo respecto al revalúo. No era únicamente la Comisión de Vecinos de General Roca, sino que era una especie de comisión interzonal, donde estaban representados todas las comisiones de vecinos y ellos se dirigieron en nombre de todas ellas y cuyo presidente no es el señor Toledo.

Como usted mencionó al señor Toledo, mañana se puede interpretar, leyendo el Diario de Sesiones, que yo dije que Toledo era comunista.

SR. MOLLO. — Interpreté mal. Usted se refería al señor Tropeano.

SR. MIGLIANELLI. — Efectivamente.

SR. MOLLO. — Ah, perdón. El señor Tropeano, por otra parte, no lo ignora nadie, manifiesta públicamente que es comunista, así que eso no afectaría en nada la resolución de esta comisión coordinadora de contribuyentes.

Ahora el hecho de que en este momento esta comisión que preside el señor Tropeano o que la preside —no sé si en este momento la preside el mismo señor— desde el momento en que ahora acepta o mantiene un criterio distinto al que manifestó cuando elevó esos telegramas a que hacía mención el señor diputado Miglianelli, quiere decir que está tácitamente aceptando que la solución dada por esta Legislatura el año pasado es una solución por lo menos ajustada a una realidad, una solución que ha sido viable dentro de la provincia y que va a permitir, cuando se terminen de hacer las inspecciones necesarias, ajustar el pago del impuesto inmobiliario a un criterio de justicia tributaria.

Señor presidente: Creo que en este aspecto el tema ha sido ampliamente debatido. Insisto en dejar a consideración de la Cámara la posibilidad de hacer proporcional en cuatro años en llegar a cien por ciento del impuesto inmobiliario. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Muchas gracias, señor presidente. Ha sido muy amable en concederme el uso de la palabra después que me postergó dos veces indebidamente y contra el Reglamento. No lo tome en serio, señor presidente. (Risas).

Señor presidente: Pese a las largas exposiciones, la verdad es que, empíricamente, hicimos una rebaja del 40 por ciento en 1963 y empíricamente también vamos a rebajar el 30 por ciento, como podíamos haber rebajado el 20 o el 35 por ciento. Datos ciertos para poder proceder con exactitud no tenemos ninguno.

Nuestro sector propicia la rebaja del impuesto inmobiliario por las mismas razones que manifestamos en 1963. El revalúo adolece de vicios de forma y de fondo. La rebaja del 40 por ciento en algunos casos es injusta porque las valuaciones están bien hechas. Pero ¿cuáles son esas valuaciones bien hechas? ¿Quién

lo sabe? En algunos casos es injusta porque se han hecho tasaciones elevadas.

Como una forma de atemperar la injusticia que significó el decreto de la intervención federal fijando revalúo, el sector Demócrata Cristiano apoya el despacho desgravando en un 30 por ciento ese impuesto y lo hace en la misma medida que pudo haber desgravado el 40 por ciento o el 50 por ciento. Sabemos que el revalúo es injusto y está mal hecho, pero no sabemos en qué medida y para quiénes.

SR. MOLLO. — ¿Me permite una interrupción, con la venia de la presidencia?

SR. ABBATE. — Sí, señor diputado.

SR. MOLLO. — Yo estimo que si sabemos dónde está bien o cuáles son los casos en que está mal. Está mal en los casos en que los contribuyentes han hecho los reclamos. Los otros, que han pagado el impuesto y han aceptado la suma que se les fijó sin hacer el reclamo para el que tenían expedita la vía correspondiente, es porque aceptan que el revalúo está bien hecho; es un reconocimiento tácito a esa posición, señor diputado.

SR. ABBATE. — En ciertos sectores y en ciertos y determinados lugares, puede ser; pero en otros no, porque las comisiones que tenían la obligación de ponerse en contacto directo con el contribuyente para resolver esta situación, no se han hecho presentes en todos los lugares donde he ido.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Es para significar, a propósito de lo que decía el señor diputado Mollo que en aquel entonces, el plazo de rentas para la presentación de reclamos, fue perentoria, fue un plazo muy breve.

Además no olvidemos que lo que argumenta el señor diputado Abbate es muy cierto. No ha llegado la divulgación por parte de la comisión que tenía que citar a los vecinos y analizar todos los casos en particular para hacer una cosa más o menos perfecta o bien hecha simplemente sino que no les ha llegado siquiera la información. Y mucha gente que ignora eso, no se ha presentado a hacer los reclamos.

Ya se va a ver ahora, cuando actúen estas comisiones, que serán mucho más los casos de los que existen hasta la fecha. Nada más.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Me permite que sigamos dialogando de esta manera, para no pedir a cada instante interrupciones?

SR. PRESIDENTE (Funes). — Mientras el diálogo sea constructivo, puede hacerlo.

SR. MOLLO. — Señor diputado Digiuni: Estimo que los contribuyentes que ya han oblado el impuesto del año 1963, deben haber hecho el reclamo en su momento y si no hubieran sido atendidos —porque lo perentorio o breve del plazo no lo permitió hacerlo en forma legal,— estoy absolutamente seguro que ya se hubieran dirigido a sus representantes naturales, que somos los diputados de la provincia, haciéndonos conocer esas situaciones personales para que interpusiéramos la posibilidad de rectificar esa situación.

SR. DIGIUNI. — Señor diputado: Al hacer la referencia hace breves instantes, lo hacía ante la seguridad de que existen esos errores.

Los he pedido comprobar, porque han llegado hasta mí muchos vecinos, que no se han presentado por las razones que anticipara recientemente. Y no lo hicieron, unos, porque no tenían conocimiento y otros, por un poquito de negligencia o disidia, digamos así, y ahora están preocupados porque han sido gravados en una medida desproporcional con relación a otros que están en lugares mejor ubicados, que tienen propiedades de mayor valor, etcétera.

Por eso le digo que existen todavía casos que van a presentarse ahora, pero hay que abrir la posibilidad de que esa gente pueda hacerlo.

SR. MOLLO. — Vale decir, señor diputado, si no le entendí mal, que esos contribuyentes a los que usted se refiere no han pagado el impuesto el año pasado?

SR. DIGIUNI. — Sí, señor diputado. Lo han pagado. Están desconformes, pero lo han pagado por esa causa que mencionaba que no habían podido presentarse a tiempo para hacer la reclamación.

SR. MOLLO. — Entonces, están desconformes ahora que han visto que hay otros contribuyentes a los que se les ha aplicado un impuesto menor, en zonas posiblemente iguales?

SR. DIGIUNI. — Algo parecido.

SR. MOLLO. — Eso significa que en el momento del pago, señor diputado, interiormente aceptaron como justo el pago.

Lo que ocurre es que posiblemente, por defecto del revalúo es cierto, se den cuenta que hay otros contribuyentes que han sido beneficiados en desmedro de ellos. Pero no porque el que ellos pagaron, consideran que es injusto.

SR. DIGIUNI. — Bueno, ellos pueden haberlo tomado como justo y aceptado el pago en ese momento; pero se violentan y reaccionan ante la evidencia de casos como los que he citado. El que paga menos es porque su declaración lo ha favorecido, por ello es conveniente revisar todos los casos nuevamente.

SR. GAITAN. — No es un problema de que sea justo o injusto, sino que se resignan, simplemente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Señor diputados: Presidencia, amablemente, los invita a que vuelvan al asunto en cuestión.

Por consiguiente, prosigue en el uso de la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: En definitiva, vamos a apoyar una desgravación del 30 por ciento, tal como lo dice el despacho de comisión.

Y volvemos a reiterar la necesidad de que se constituyan las comisiones de revalúo y se proceda a una aplicación exacta y justa del impuesto, a los efectos de que no haya que proceder a una desgravación ni aumentos paulatinos, a los cuales nos vamos a oponer en razón de que no tenemos bases ciertas para iniciar la aplicación del impuesto. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar en general. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse significarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado.

SR. PRESIDENTE (Funes). — En consideración en particular. Por secretaría se procederá a dar lectura al artículo 1º.

Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Es a los efectos de solicitar que se omita la lectura del articulado.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado González si se omite la lectura del articulado. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobada. Se va a votar el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado. El artículo 2º es de forma, por lo que el proyecto ha sido sancionado.

17

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Funes). — Por secretaría se va a dar lectura al despacho producido en el Orden del Día número 16.

Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Es a los efectos de solicitar un cuarto intermedio, dada la hora en que nos encontramos, hasta mañana a las 10 y 30 horas.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Pediría al señor diputado Gaitán, si no tiene inconveniente, que establezcamos otra hora, porque para mañana por la mañana están citadas las comisiones. Sería, de aceptarse mi criterio, ver cuál es la hora más oportuna para sesionar.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Es para proponer un breve cuarto intermedio de cinco minutos a efectos de cambiar ideas al respecto.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Conceptúo que en realidad nos vamos a poner fácilmente de acuerdo sin pasar a ese breve cuarto intermedio. La bancada que presido no va a tener ningún inconveniente en concurrir a la sesión a la hora que disponga la Cámara.

SR. IZCO. — Precisamente lo hacía para eso.

SR. MOLLO. — Si es solamente para fijar la hora, por supuesto que adherimos al cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Es a los efectos de fijar hora para proseguir esta sesión. Solicito que sea mañana a partir de las 14 y 30 horas.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar la moción del señor diputado González de pasar a cuarto intermedio hasta mañana a las 14 y 30 horas.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobada. Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta mañana a las 14 y 30 horas.

— Eran las 20 y 50 horas.

18

MANIFESTACION DE MINORIA

— Siendo las 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: No habiendo quórum, solicito que se siga llamando durante media hora más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Así se hará, señor diputado.

— Eran las 15 horas y 2 minutos.

19

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 15 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Funes). — Continúa la sesión

20

MODIFICACION AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Funes). — Corresponde considerar el Orden del Día número 16. Por secretaría se dará lectura.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el proyecto de Ley presentado por el señor Legislador Mollo, por el cual modifica el Presupuesto General de Gastos de la Provincia del año 1964, y por Mayoría aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Modifícase la Ley Nº 304 — Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1964—, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Incrementar las asignaciones fijadas en el artículo 11º, en los cargos y en la forma que a continuación se detalla:

	Sueldo	Gst.Rep.	Total
Fiscal de Estado	60.000	10.000	70.000
Jefe de Policía	40.000	20.000	60.000
Tesorero General	32.500	15.000	47.500
Gerente General del I.P.P.V.	30.000	15.000	45.000

b) Fijase la siguiente escala de sueldos para el personal Superior de Seguridad:

Jefe de Policía	40.000
Sub-Jefe de Policía	35.000
Inspector Mayor	27.500

Comisario Inspector	20.000
Comisario	18.000
Sub-Comisario	15.000
Oficial Principal	13.000
Oficial Inspector	12.000
Oficial Subinspector	11.000
Oficial Ayudante	10.500
Oficial Subayudante	10.000

c) Modifícase el Anexo 5 - Item 4 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Personal Administrativo y Técnico, la asignación al Subtesorero General en m\$.n. 22.500, adecuándola a lo establecido en el artículo 11º.

Art. 2º — Las promociones en los dos cargos escalafonarios de menor asignación en cada ítem, que se realicen mediante concursos cerrados, tendrán vigencia a partir del 1º de abril del corriente año.

Art. 3º — Las vacantes que se produzcan de acuerdo al artículo 2º, sólo podrán ser cubiertas en un (10 %) diez por ciento en el total de cada ítem.

Art. 4º — Incrementábase en diez millones de pesos moneda nacional (m\$.n. 10.000.000.—), el crédito previsto para financiar con recursos de Rentas Generales del Anexo 12 - Apartado 5º - Ministerio de Economía, Item 9 - Servicio Eléctrico Provincial.

Art. 5º — Facúltase al Poder Ejecutivo a introducir las modificaciones, en las asignaciones y en los créditos correspondientes que surjan de la presente Ley.

Art. 6º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 16 de junio de 1964.

Foghini, Aldo.— Izco, Héctor.— Digiumi, Carlos.— Iribarne, Oscar.— Lapuente, Osvaldo.

Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha tomado en consideración el proyecto de Ley, presentado por el señor Legislador Mollo, por que se modifica el Presupuesto General de Gastos de la Provincia del año 1964, y en Minoría, aconseja a la Cámara, la sanción del precedente dictamen de Mayoría con el agregado del siguiente artículo:

"Artículo.....: Elévase la bonificación por mayor costo de vida para personal Obrero y de Servicio en "la suma de quinientos pesos m/n. m\$.n. 500.—".

Sala de Comisiones, 16 de junio de 1964.

— González, Franco.— Sa Pereyra, Eduardo J.

SR. PRESIDENTE (Funes). — En consideración en general. Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Es para anticipar que en el tratamiento en particular vamos a propiciar de acuerdo a conversaciones tenidas con miembros de otros bloques, la inclusión de un nuevo artículo modificatorio de la ley 304 de presupuesto vigente. En consecuencia, lo haremos una vez que se hagan los respectivos informes por mayoría y minoría al despacho que tenemos en consideración.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Si no se va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

SR. MOLLO. — Perdón, estaba esperando, como autor del proyecto que se me informara el momento de hablar...

21

CUARTO INTERMEDIO

SR. IZCO. — Estaba consultando visualmente quién iba a hacer el informe del despacho por mayoría porque lógicamente el de minoría lo va a hacer el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en disidencia.

Solicito un cuarto intermedio para cambiar ideas.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Habiendo asentimiento, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

22

CONTINUA LA SESION

—Siendo las 15 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Funes). — Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: En representación de la mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda voy a hacer el informe con respecto al dictamen de comisión, que es en disidencia parcial, ya que hay un agregado solamente como disidencia de la minoría. Ha habido como tal, coincidencia para el artículo 1º en la forma propuesta por el autor del proyecto. Se ha considerado la elevación del sueldo del Fiscal de Estado para equipararlo, de acuerdo a lo que indica la ley respectiva, al del Contralor General de la Provincia. En consecuencia la asignación total queda fijada en 70.000 pesos, comprendidos 60.000 como sueldo básico y 10.000 de gastos de representación.

Se ha dictaminado con respecto a lo propuesto para jefe de policía, con una elevación que no contemplaba la totalidad del proyecto pero que se ha considerado prudente a los efectos de marcar una diferencia con el inmediato inferior en el nivel de policía o sea con el subjefe.

En cuanto al Tesorero General, hemos coincidido totalmente porque se trataba en alguna medida de algún error en el cual se había incurrido cuando se llevó a cabo la votación del presupuesto, desde el momento que era uno de los pocos funcionarios, prácticamente el único, que no habían sido alterados sus emolumentos con respecto a los que tenía fijados por el presupuesto de 1963 y por las mismas consideraciones válidas para el jefe de policía, se ha hecho la modificación para el gerente general del I.P.P.V.

En el inciso b), señor presidente, se fijan las escalas correspondientes al personal superior de policía, fijando los sueldos básicos desde la jerarquía de oficial subayudante que es la inferior, a la de jefe de policía, manteniendo en algunos casos y acrecentando en la mayoría de ellos las sumas fijadas oportunamente para guardar equivalencia con los aumentos que se votaron en su oportunidad para el personal subalterno. En esta forma se ha pretendido hacer una mejor distribución de los sueldos a fijarse al personal superior de policía, adecuándolos a una realidad. También establece una diferenciación con respecto al fi-

jado en su oportunidad para el personal subalterno, que fue aumentado.

El artículo 2º, señor presidente, establece que las promociones en los dos cargos escalafonarios de menor escala en cada ítem, que se realicen mediante concursos cerrados tendrán vigencia a partir del 1º de abril del corriente año; en eso hemos coincidido totalmente en comisión y tiende a que, no habiéndose llevado, cuando se discutió el presupuesto vigente, un aumento al personal escalafonado en virtud de que se eligió el método de promoverlos por concurso y crear las vacantes respectivas en cada uno de los ítem el hecho de que hasta la fecha no se hayan realizado los concursos o se hayan realizado en menor escala que los cargos necesarios para cubrir la totalidad de las promociones previstas idealmente tomando la totalidad de los cargos que se habían calculado, correspondería, a nuestro juicio, que cobrarán cuando las promociones fueran en los dos últimos niveles del escalafón para los cuales se crearon precisamente las vacantes en una escala intermedia, desde la fecha de sanción del 1º de abril, en que rige el presupuesto del corriente año.

En ese sentido hemos coincidido —incluso los que en su oportunidad no coincidimos en la sanción del presupuesto— porque entendemos que por esta vía llegamos a una conclusión similar a la que proponíamos nosotros, como bloque, en oportunidad en que se sancionó el presupuesto o sea para que desde el 1º de abril ese personal, como el restante de la administración, tuviera modificaciones favorables en sus sueldos.

De acuerdo a la función que desempeñan queda perfectamente establecido, señor presidente, que los demás aumentos que no obedezcan a surgir de los dos últimos niveles del escalafón en cada ítem, rigen desde el momento en que se hagan dichas promociones.

No así, vuelvo a repetir, las que surgen de las proposiciones de las dos últimas escalas del escalafón en personal administrativo y técnico, porque tienen previstas las mismas cantidades de cargos en escalas superiores que creo que era en el nivel de auxiliar mayor.

El artículo 3º viene también a cubrir el dejar establecido que las vacantes que quedarían en dichos últimos niveles escalafonario en cada ítem, por promoción a escalas intermedias, de acuerdo al sistema elegido en su oportunidad para ascender y aumentar los sueldos de los empujados cuando se votó la ley 304, no significa, entonces, la creación de vacantes que, presupuestariamente, quedarían abiertas al ser promovido el personal a escalas previstas en aumentos y que, como tal, se autoriza que pueden ser cubiertas en cada ítem, hasta un 10 por ciento. Con lo cual, simplemente, se deja en la intención de la Comisión de Presupuesto abierto el escalafón en sus últimas escalas al ingreso del personal pero limitado a un 10 por ciento de las vacantes que quedaron libres por el hecho de haber ascendido el personal, en virtud de concursos previstos, por lo menos en la intención, cuando se votó el presupuesto ley 304.

En el artículo 4º, señor presidente, también ha habido total coincidencia con el proyecto presentado en

su oportunidad y que estamos en este momento informando. El crédito previsto para financiar con recursos de Rentas Generales, en el anexo 12, servicio eléctrico provincial, incluye que debe ser de no menos de 10.000.000 de pesos por año, que se designan al monto que por aporte federal, la provincia por el convenio respectivo pone entonces como partida para ser utilizada en electrificación, tal cual lo dice precisamente el apartado 5º.

Sucede, señor presidente, que se han previsto en esa suma el importe de dos años de aporte nacional y en consecuencia, el monto a poner como aporte de Rentas Generales, en lugar de 10.000.000 de pesos, debe ser 20.000.000 de pesos, a los efectos de que la suma, en lugar de ser 64.500.000, sean 64 más 20.000.000 de pesos. Es un error que queda salvado en esta forma, porque tenemos dos años de aporte federal incluidos para el año 1964, pero habíamos incluido solamente los 10.000.000 como si fuera uno solo y, ahora, con ésto, queda salvado.

Por el artículo 5º, señor presidente, se faculta al Poder Ejecutivo a introducir las modificaciones que surjan de la modificación, lógicamente —vuelvo a repetir—, que este proyecto de ley al sancionarse hace menester.

Y había olvidado un pequeño detalle: que en el artículo 1º, inciso c), se hace una modificación en el anexo 5, ítem 4, partida principal 1, parcial 2, la asignación al subtesorero general. No es en esa planilla la que se fija en el cuadro 11. Y, en consecuencia, mediante el inciso c) del artículo 1º, se salva ese error que seguramente, a más de ser en este momento un error de cálculo, la verdad es que ha sido un error de concepto en la confección del anexo, a raíz seguramente de las modificaciones que sufrió el presupuesto que se colocaron correctamente en el cuadro 11, pero no así en el anexo parcial.

Por otra parte, señor presidente, anticipé —y en esto quiero aclarar que no se trata de que estemos en este momento informándolo en disidencia, sino que anticipé que en el tratamiento en particular, y de acuerdo a conversaciones con otros integrantes de comisión —honestamente confieso que no he tenido tiempo de consultar con el presidente de la Comisión de Presupuesto, pero lo haré en el momento oportuno antes del tratamiento— vamos a proponer un nuevo artículo mediante el cual pretendemos salvar un error en que hemos incurrido cuando se confeccionó el cuadro 11 de la ley 304.

Tratándose, señor presidente, de modificaciones que no afectan al espíritu de la ley 304, que en algunos casos contemplan necesidades imperiosas como los fijados para el personal policial, salva errores formales y deja establecida la retroactividad especial o excepcional —se me ocurre que es correcto decirlo así— que surgiría de las promociones que surgieran a raíz de concursos al personal escalafonado en las dos últimas escalas, solicitamos en nombre de la mayoría de la comisión de presupuesto sea sancionado el proyecto de ley que la misma presenta a consideración de la Cámara, y que con estas breves palabras queda fundamentado por mayoría. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: He de informar a la Cámara los motivos por los cuales, juntamente con el señor diputado Sa Pereyra, hacemos despacho en minoría, haciendo un agregado al articulado presentado en el dictamen de comisión por mayoría.

Debo hacer saber que la Comisión de Presupuesto tomó en consideración el proyecto presentado por el señor diputado Mollo, que modifica el presupuesto general de gastos para el año 1964.

En cuanto al artículo 1º del proyecto presentado, ha habido una sola modificación y es en el del jefe de policía que no se le ha colocado el monto que fijaba el autor del proyecto como Función de Seguridad Policial, y asimismo se lo ha dejado en la suma de sesenta mil pesos, equivalente a lo que percibía el jefe de policía de acuerdo al presupuesto del año 1963, y que al sancionar la ley 304 esta Cámara redujo en cinco mil pesos, dejándolo en cincuenta y cinco mil pesos.

En cuanto al apartado a) del artículo 1º, al Fiscal de Estado se lo eleva a setenta mil pesos, equiparándolo con el de contralor. En cuanto al Tesorero General y Gerente General del IPPV, se ha equiparado teniendo en cuenta las remuneraciones percibidas en equivalentes con otras funciones en el año 1963.

SR. IZCO. — ¿Me permite, señor presidente?

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Se me ocurre, señor presidente, que dejé perfectamente aclarado que hay una disidencia parcial y que en los demás estábamos totalmente de acuerdo.

Con toda cordialidad le hago notar al señor diputado González, que vamos a repetir, se me ocurre, el informe de mayoría, porque hasta ese momento en que lo informé era por unanimidad. No hemos tenido absolutamente ninguna diferencia con el proyecto del diputado Mollo, pero como se me ocurre que está haciendo el informe de mayoría y minoría, me parece contraproducente o innecesario, en la medida que tendríamos que centrar el informe de minoría en la disidencia, porque en lo demás tenemos total unanimidad en la comisión e incluso con el propio proyecto presentado.

Lo digo con toda amabilidad porque se me ocurre que vamos a repetir los informes que son exactamente iguales, por lo menos en esta parte. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Prosigo, señor presidente. La verdad es que se adelantó a los hechos el señor diputado Izco.

Lo que quería hacer era ir aclarando algunos conceptos que el miembro informante de mayoría a lo mejor no los había tocado.

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, por unanimidad, ha coincidido en el artículo 1º. Lo que sí quiero aclarar es que los aumentos correspondientes a la policía, al personal superior de seguridad, equivalen únicamente a Comisario Inspector en la suma

de 2.000 pesos; al de Comisario en la suma de 2.000 pesos; al subcomisario, en la suma de 1.000 pesos; Oficial Principal, en la suma de 2.000 pesos; al de Oficial Inspector en la suma de 2.000 pesos; al de Oficial Subinspector en 2.000 pesos; Oficial Auxiliar en la suma de 2.500 pesos y al Oficial Ayudante en la suma de 3.000 pesos.

En cuanto al apartado c), se coincidió en salvar un error que hay en el anexo 5º, por cuanto no fue bien considerado en el tratamiento de la ley 304.

El artículo 2º, como lo dijo el señor miembro informante de mayoría, le da seguridad al personal administrativo en cuanto a la seguridad de realizarse los concursos cerrados. Las remuneraciones de los mismos serán establecidas a partir de abril del corriente año. Hasta este artículo ha habido unanimidad entre los integrantes de la comisión en mayoría a igual que con el criterio del autor del proyecto, diputado Mollo.

Se varió la redacción del artículo 3º en cuanto a su original. También hemos coincidido y ha sido despachado también por unanimidad.

El artículo 4º también ha sido despachado por unanimidad y nosotros también aceptamos. Es el incremento de 10.000.000 de pesos al crédito del anexo 12.

Aquí debo aclarar algunas de las manifestaciones hechas por el señor miembro informante. Existe, por parte del Fondo Especial de Desarrollo de Energía del Interior, un préstamo acordado al gobierno de la provincia de Río Negro por el trienio 1963-64-65. En la ley 304 se ha colocado la partida correspondiente a los años 1963 y 1964, por valor de 64.620.000 pesos. Asimismo se ha colocado la suma de 10.000.000 de pesos que corresponde al mínimo que el Gobierno de la provincia debe aportar por un año.

Es decir que el gobierno provincial, de acuerdo a la ley 304 aporta para el año 1964, la suma de 10.000.000 de pesos, habiendo existido una omisión en el presupuesto de 1963 que no fue previsto, en la suma de 10.000.000 de pesos. Ahora el autor del proyecto lo ha realizado al hacer esta presentación y es por eso que se incluyen 10.000.000 de pesos que correspondían al año 1963.

La Comisión por minoría disiente únicamente en el artículo 4º, presentado por el autor del proyecto señor diputado Mollo, en cuanto solicita se eleve en 500 pesos la bonificación por mayor costo de vida para el personal de servicio, que estos momentos percibe 1.000 pesos, de acuerdo a la ley 304.

Funda su proyecto el autor y los miembros de comisión en minoría, que sería justo y equitativo, al no haber tenido el personal obrero y de servicio una posibilidad de ascenso y una mayor retribución como ha tenido el personal administrativo y técnico, tener un aumento parcial, si se quiere, con un mayor incremento por mayor costo de vida de 500 pesos, que sería en total la suma de 1.500 pesos.

Por ello es que solicito a los señores diputados tengan en cuenta el aumento que conjuntamente con el señor diputado Sa Pereyra proponemos a la Cámara, para que de una vez por todas, este personal que se ha visto demorado de acuerdo a la ley 304 y que no puede tener ascenso, perciba 500 pesos más de remuneración mensual.

Por todo ello solicito la aprobación del dictamen de minoría con este agregado ya que el resto está despachado por unanimidad. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente, señores diputados: Cuando presenté el proyecto que está en consideración de esta Cámara lo hice, aparte del deseo de que se subsanaran algunos errores formales que han dejado perfectamente aclarados los dos diputados que me precedieron en el uso de la palabra —y que estimo han comprendido perfectamente bien y así lo han expresado, cuáles fueron los móviles que me indujeron a la presentación del proyecto— no hice más que ratificar lo que había expresado en esta Cámara cuando se sancionó el presupuesto actualmente en vigencia en la provincia.

Recordarán los señores diputados que en aquella oportunidad hice la objeción con respecto al sueldo que debía percibir el Fiscal de Estado de la provincia. Mi compañero de sector, diputado Sa Pereyra, hizo en ese momento un exhaustivo análisis de la situación de ese funcionario con respecto a otros que con calidades tal vez inferiores, tenían o habían obtenido un incremento en su asignación.

El querer ratificar conceptos vertidos en aquella oportunidad me hizo también abocarme al estudio de otros errores que pudieron haberse cometido y que fueran fácilmente salvables, y los incluí en conjunto en el proyecto de ley presentado.

Si bien los informes escuchados han sido profundamente exhaustivos, quiero marcar el acento sobre algunos aspectos que estimo no han sido considerados con la amplitud con que lo hizo el autor del proyecto.

Un caso concreto es la disminución fijada al sueldo del jefe de policía. Cuando en mi proyecto coloqué la cifra de 70.000 pesos, no lo hice sin tener en cuenta algunos factores, para mí muy importantes. El más importante era mantener una línea de conducta en los ascensos. Hasta este momento el jefe de policía y el contralor general de la provincia había tenido una equiparación de sueldos en forma prácticamente permanente. En el año 1961, por ejemplo, el jefe de policía tenía una asignación de 10.000 pesos contra 8.000 del contralor general; en el año 1962, por todo concepto, las cifras se daban 18.000 contra 17.000, siempre con una pequeña diferencia mínima en estos casos a favor del jefe de policía; en el presupuesto vigente para el año 1963 la equiparación es total; los dos funcionarios mencionados tienen la misma asignación presupuestaria; y en el presupuesto aprobado en el año 1964 nos encontramos con que se establece una quiebra de ese criterio y se produce, por un lado, una rebaja a uno de los funcionarios y por otro lado un ascenso. Lo de la rebaja conceptúo que fue un error. Ahora lo del ascenso a uno y no al otro más que ascenso aumento de retribución, significa a mi criterio que se quiebra una línea que se había mantenido hasta este momento.

Es decir, si el funcionario que ocupa el cargo de Contralor General de la provincia sufre un aumento en su retribución de 10.000 pesos, creo que en la mis-

ma forma debe incrementarse la asignación del funcionario que ocupa el cargo de jefe de policía.

Son dos funciones disímiles y por otra parte perfectamente asimilables. Uno, controla los gastos de la provincia y, en definitiva, la aplicación del presupuesto; el otro, tiene a su cargo el contralor de otros valores que van tal vez un poco más allá que las cifras, que incluso tienen una importancia aún mayor: tiene el contralor de la vida y hacienda de los hombres de la provincia.

SR. GAITAN. — No, señor diputado. No diga eso.

SR. IZCO — ¡No!

SR. PRESIDENTE (Funes). — No interrumpen al orador, señores diputados.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — El Contralor, dije, y la función de seguridad es eso. La responsabilidad directa, la tiene el jefe de policía y tiene a su cargo una de las reparticiones más importantes de la provincia, incluso, en el número de agentes.

Por tal sentido, entendí que debía mantenerse la línea que hasta este momento se había tenido y equiparar la asignación del jefe de policía a la del Contralor General de la provincia. En ese sentido es que coloqué por distintos conceptos, en este caso de seguridad policial, una cifra tal que permitiera que la asignación total fuera equiparable.

Realmente lamento que la comisión no interprete el sentido que yo le he querido dar a ésto y marque esta diferencia. Yo creo que deben tener la misma asignación y, en tal sentido, me permito sugerir a la comisión la posibilidad de una revisión del criterio usado para hacer una disminución al proyecto presentado por quien habla. Las demás reestructuraciones del presupuesto, reitero, han sido perfectamente tratadas.

Solamente quiero reafirmar un concepto que dije en oportunidad de tratarse el presupuesto. Los ascensos que se produzcan, de acuerdo con el artículo 2º del proyecto, en el concepto del que habla, de ninguna manera revisten el carácter de retroactividad. El 10 de abril, cuando tratamos el presupuesto, dije expresamente: "Particularmente y por principio soy totalmente contrario a un concepto ya generalizado de retroactividad. Pero como pudiera darse el caso de que por razones ajenas, incluso, a la voluntad del Poder Ejecutivo, los concursos no pudieran realizarse con la celeridad necesaria para que los señores agentes de la Administración Pública comenzaran a gozar sus nuevos sueldos —esos sueldos que se van a conquistar por su propio esfuerzo a partir de la fecha en que los funcionarios que por otras razones comenzarán a gozarlo de inmediato, es decir, cuando se apruebe el presupuesto,— quiero dejar expresamente sentado que, en este caso concreto, estimo que los nuevos sueldos que los señores agentes de la Administración Pública lleguen a gozar en el futuro después de realizados los concursos que hemos estado mencionando, deberán ser retroactivos a la fecha en que se apruebe el presupuesto y comiencen a correr los aumentos de sueldos para todos los funcionarios".

La presentación de este proyecto, no ha hecho más que reiterar el concepto que había expresado en aque-

lla oportunidad. Por otra parte, el señor diputado Izco, en su informe, ha dejado bien aclarado cuál es el sentido del artículo 3º, que ha sido perfectamente comprendido incluso en el ánimo que movió al dicente a presentarlo. Las vacantes que quedan por promociones, para los dos últimos cargos, evidentemente, no son vacantes para poder cubrir.

El 10 por ciento que se prevé, estimo que es el mínimo que normalmente se hubiese abierto o se hubiese dejado al Poder Ejecutivo en un presupuesto hecho no promocional como éste, sino en las condiciones que se venían efectuando hasta la fecha.

Por lo demás, y con respecto al artículo que los hombres de esta bancada, integrantes de la comisión de presupuesto, proponen en disidencia, la razón es muy simple. Fue incluido por lo siguiente: quien habla tenía el convencimiento de que tanto al personal administrativo como al obrero y de maestranza se les habían previsto, al aprobarse el presupuesto, vacantes necesarias para que los que estaban en último término del escalafón, pudieran, mediante un concurso interno cerrado, ascender.

Después de aprobado el presupuesto me enteré de que el personal obrero no estaba en esas condiciones, es decir, que no tenía vacantes previstas para el ascenso. Entonces se iba a dar el caso de que el personal administrativo, que también tenía por costo de vida una compensación, aunque menor, de mil pesos contra quinientos, por la promoción a que iba a dar lugar el concurso, podía llegar a tener un ingreso de dos mil pesos aproximadamente y el personal obrero no iba a poder hacerlo porque no había vacantes previstas.

SR. IZCO. — ¿Me permite, señor diputado?

SR. MOLLO. — Sí, cómo no.

SR. IZCO. — Deseo aclararle que no es para la totalidad del personal administrativo y técnico que se han creado las vacantes; algunos no aumenta ni por existencia de vacantes ni por mayor costo de vida. En el anexo 16, de Salud Pública Provincial, tiene perfectamente el ejemplo; no hay aumentos previstos ni por ascenso ni por apertura del escalafón ni tampoco se contemplan los aumentos masivos. Esos quedan como están.

SR. MOLLO. — Puede ser, señor diputado.

SR. FOGHINI. — ¿Me permite, señor diputado?

SR. MOLLO. — Sí, cómo no.

SR. FOGHINI. — En la consideración del último presupuesto, ¿le parece a usted que no se consideraron esos factores que ahora dice que no los tuvo en cuenta en su momento?

SR. MOLLO. — ¿El de los cargos vacantes?

SR. FOGHINI. — Sí.

SR. MOLLO. — Confieso que no lo he tenido en cuenta en la confección del presupuesto. Yo, autor de este proyecto, no me enteré que no estuvieran abiertas las vacantes. El único que recuerdo que hemos discutido en esta Cámara y que incluso el señor diputado Izco en ese momento tuvo la amabilidad de mostrarme, fue en el anexo que acaba de mencionar ahora.

SR. FOGHINI. — No cree usted que esos fueron los motivos por los cuales se disminuyó en quinientos pe-

esos el aumento del personal administrativo y se dejó en mil pesos al personal de servicios?

SR. MOLLO. — Confieso que no sé.

SR. IZCO. — En función de eso es que no se le hicieron las vacantes.

Llegaron a la conclusión de que arimándoles mil pesos no se les creaban vacantes. En eso tiene razón el señor diputado Foghini; esa fue la causa para que se establecieran quinientos pesos para un tipo de personal y mil para otro. Para unos crearon vacantes y para otros no; de lo contrario no tendríamos diferencias con el mayor costo de vida.

SR. MOLLO. — La diferenciación está dada en el sueldo, señor diputado.

SR. IZCO. — Coincido con el señor diputado Foghini, en el sentido de que ese fue el motivo por el cual no se tuvieron en cuenta las vacantes.

SR. GAITAN. — En sueldos no, señor diputado, porque en este momento el sueldo mínimo para el personal obrero, con la subvención por el mayor costo de vida, es superior al del personal administrativo.

SR. MOLLO. — Pero con el concurso no.

SR. GAITAN. — Exactamente.

SR. MOLLO. — Entonces con los quinientos...

SR. GONZALEZ. — ¿Me permite, señor diputado?

SR. MOLLO. — Sí, cómo no.

SR. GONZALEZ. — Quería aclarar lo que manifestara el representante de la Democracia Cristiana.

En realidad, se había pensado en un primer momento en la Comisión de Presupuesto dar por mayor costo de vida la suma de mil pesos; se rebajó a quinientos pesos al personal administrativo con el fin de que se abrieran las vacantes, pero se dejó en mil al personal obrero y de servicio.

Ahora, con el correr del tiempo, nos hemos dado cuenta de que eso no es suficiente y por eso es que yo coincido con el autor del proyecto en que deben incrementarse en 500 pesos más.

SR. IZCO. — No estamos discutiendo eso, señor diputado.

SR. GONZALEZ. — Resulta que el personal administrativo tiene mayor aumento por haberse abierto las vacantes.

SR. GAITAN. — Permitame, señor diputado. Usted es presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y por tal motivo le voy a preguntar si consideró ese aspecto en oportunidad de tratarse eso.

SR. GONZALEZ. — Sí, señor diputado, este aspecto fue considerado en la última reunión.

SR. GAITAN. — Le preguntaba con respecto a la reunión de presupuesto del 10 de abril.

SR. GONZALEZ. — Sí, señor diputado. Fue considerado.

SR. GAITAN. — Perfectamente.

SR. GONZALEZ. — Quería aclararle al señor diputado Mollo, no a usted, señor diputado, porque él no estuvo en la reunión, por esa razón le hago la aclaración correspondiente.

SR. BASSE. — Esa aclaración hágala en el bloque.

SR. PRESIDENTE (Funes). — No dialoguen los señores diputados.

SR. GONZALEZ. — Aquí estamos para aclarar conceptos, señor diputado.

SR. MOLLO. — Agradezco la aclaración que me hizo el señor diputado González y como tal vez sorprenda un poquito que el proyecto que debiera haber sido tratado y conocido en profundidad por todos los miembros del bloque no lo sea así tan exhaustivamente, quiero que la Cámara conozca que este proyecto ha sido presentado por quien habla sin conocimiento del bloque, prácticamente, porque por razones circunstanciales no tuve la oportunidad de hacerlo.

Lo hice movido por esa inquietud, porque no estuve presente y no conozco la discusión en comisión del presupuesto aprobado el 10 de abril y desconocía las acotaciones que me acaban de hacer recién los señores diputados Foghini e Izco, que según nuestro compañero de bancada se tuvieron en cuenta en su oportunidad.

Porque como en estos momentos la promoción, de cualquier manera y cualquiera sean los antecedentes o los errores, cualesquiera sean las interpretaciones que el día 10 de abril puedan haberse dado a esta situación, comportan una diferencia, es que estimo que esos 500 pesos para el personal obrero y de maestranza van, en alguna medida, a salvar esa equivocación.

Eso fue lo que me movió, en definitiva a ser todo lo más justo posible en la remuneración del personal de la administración pública.

Creo que con lo dicho y lo expuesto por los señores miembros informantes de mayoría y minoría, queda aclarado el sentido de este proyecto de ley, por lo menos en lo que hace a quien lo ha presentado. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Es para hacer una aclaración con respecto a la diferencia que se nota en la remuneración con años anteriores del contralor de la provincia. Nosotros hemos adaptado a la ley de contabilidad y a las prescripciones en cuanto a equiparación que fija el artículo 120 de la Constitución, que establece un aumento por esa causal, y que lo equipara con los miembros del Superior Tribunal de Justicia. Aclaro que es esa la razón y no otra, lo mismo que la del Fiscal de Estado, sin tener en cuenta que había diferencias o si se creaban diferencias con otros funcionarios muy importantes, pero que aparentemente no tengan que ser obligatoriamente contempladas y equiparadas de esa manera o los otros factores más discrecionales como la forma en que se hace remuneración de los mismos.

Hecha la aclaración, dejo para que otros señores diputados integrantes de otros bloques se refieran a este tema, y luego haremos nosotros algunas otras consideraciones con respecto a esto.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Con respecto a lo que dijo el señor diputado preopinante, quiero hacer notar que si bien es cierto que se ha ajustado el sueldo a lo que determina la Ley de Contabilidad será la ley de contabilidad la que ha quebrado lo

que era norma, pero de cualquier manera está en nuestras manos seguir manteniendo esa línea que estaba establecida desde años anteriores.

Yo hice hoy relación de cifras y tanto en el año 1961 como en el año 1962, para no remontarme más atrás —no tengo a mano los elementos— el jefe de policía, por ejemplo, cobraba más que el contralor de la provincia. Habrá sido a partir de la ley de contabilidad que se quiebra; mejor dicho, en el año 1963 cobraban igual; en el año 1964, como aplicación de la ley que acaba de mencionar el señor diputado Izco, podría quebrarse esa continuidad pero como en el otro caso está en nosotros que se siga manteniendo la línea, es por ello que sugería la conveniencia de aplicar una asignación mensual igual a la que tiene el contralor.

SR. IZCO. — Me permite? La aclaración es simplemente en este sentido: se hizo notar que se había hecho un aumento y nosotros no hemos hecho un aumento al contralor sino que, en la medida que aumentamos a los vocales del Superior Tribunal por imperio del último párrafo del artículo 91 de la ley de contabilidad, tenemos automáticamente...

SR. MOLLO. — ... que ajustar a la ley el sueldo del contralor.

SR. IZCO. — Perfecto. Como eso no ocurrió, vale decir que las modificaciones en el personal del Superior Tribunal en sus remuneraciones no afectaban al jefe de policía o a otros funcionarios, entonces tomábamos otros elementos —acertados o desacertados— y establecíamos un nivel. Pero lo del contralor no es un aumento al contralor sino en la medida que lo hacíamos al vocal del Superior Tribunal y lo equiparamos.

Si de eso surge después que el jefe de policía, para el que no se toma ese mismo factor de aumento, queda por encima o por debajo, es porque se toman otros elementos en juego que ya rigen, no sólo para el jefe de policía, sino para todos los demás funcionarios desde el gobernador para abajo.

Esa es la aclaración que quería hacer, diputado Mollo, sin ánimo polémico.

SR. MOLLO. — Sí, comprendo y hágame el honor de creerme que entiendo perfectamente el por qué del aumento al contralor. Lo que creo que es necesario es que, si hay un funcionario en la provincia que en todos los presupuestos anteriores ha estado en un mismo nivel con ese funcionario que tiene un módulo especial para fijar sus remuneraciones, estimo que el módulo al otro debemos dárselo nosotros para que ese nivel se siga manteniendo. Ese es el criterio, diputado; por eso mantengo y reitero mi pedido a la comisión de que reconsidere la cifra asignada al jefe de policía y le asigne los 10.000 pesos por seguridad policial que yo sugería en mi proyecto.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Quiero hacer una breve aclaración para dejar fijada mi posición en estas aclaraciones, contra aclaraciones y preguntas con respecto a ese aumento de 500 pesos para la clase más modesta en la escala presupuestaria.

Pasando por encima de todas las sutilezas de carácter presupuestario me he preguntado, mientras escuchaba la discusión, si era justo o no concurrir a auxiliar a ese hombre que gana tan poco y que, cuando se consideró el presupuesto, tenía la misma situación que tiene ahora: estaba postergando con respecto a la posibilidad de ascender. Eso creo que quedó firme con o sin consideración del presupuesto. De manera que en la medida en que se niegue la oportunidad o la justicia de auxiliarlo un poco más, podríamos discutir o aclarar algo. Lo demás está aclarado por sí, por un sentido de justicia en auxilio del hombre que gana menos.

Con respecto a si lo sabíamos o no, a una pregunta que se hizo a mi compañero de sector, tampoco entiendo que tiene mucha importancia con lo que estamos discutiendo ahora o con lo que se trataba de aclarar, si corresponde o no, si se le debe dar esa pequeña ayuda a ese hombre modesto en esa escala presupuestaria. No quiero tampoco hacer de esto una polémica porque no creo que valga la pena.

Pero hay otro problema, en el que sí quiero fijar mi posición a los efectos de aclarar un concepto nada más, señor presidente. No es otra cosa. Tampoco quiero polemizar sobre eso. Pero he tenido siempre un concepto formado en lo que respecta a la retroactividad, y lo voy a expresar de nuevo, para que quede certificado en esta Cámara.

Entiendo que la retroactividad se justifica cuando se trata de retrotraer el beneficio a un hecho que ha sido postergado y que estaba determinado en forma expresa. Lo voy a aclarar, refiriéndome a los convenios laborales. Cuando un convenio laboral se hace y termina el 31 de diciembre de cualquier año y por circunstancias que no invaliden lo que expresamente está convenido, esa condición se modifica de acuerdo con el mandato de ese convenio, tres, cuatro o cinco meses después; con esa condición, se efectiviza entonces si corresponde retrotraerlo a un hecho jurídico que ya estaba determinado. Entonces, esa retroactividad está plenamente justificada y ajustada a derecho. Pero cuando el hecho que promueve el mayor aumento, en una emulación por un servicio que se ha prestado, es posterior, entonces sí no se ajusta a derecho la retroactividad. He querido dejar aclarado ese concepto, con respecto a la retroactividad.

El argumento, en lo que respecta al derecho de que si el presupuesto se hizo en aquella fecha, que los concursos no se realizaron, eso no se ajusta a derecho; porque si en lo que atañe a los concursos hubiera existido una fecha fija y esa fecha no se hubiera cumplido, entonces sí la retroactividad correspondiente se ajustaría a un mandato que no se ha cumplido.

SR. IZCO. — Me permite, para coincidir con usted; no para disentir, sino para coincidir con usted técnicamente en lo que respecta a retroactividad.

Se me ocurre, y por eso hablé de excepción, porque en el presupuesto ley 304 ya está privando una situación, y le estoy hablando con realidad, porque nosotros no estábamos de acuerdo con eso, pero al sancionarse la ley 304 se crean cargos para ser pro-

movidos y se dejan de aumentar expresamente por otros sistemas, porque se van a utilizar, esa forma de promoción. Vale decir que no es una cosa normal que se tome en cuenta que va a haber concursos y van a ascender en las vacantes. Se crean expresamente vacantes y lógicamente, lo único que ocurre, es que nosotros sancionemos el presupuesto sin que se pueda ciertamente hacer los concursos y ocupar esos cargos más encima los que estaban abajo.

Yo no comparto esto como norma. Lógicamente, menos lo comparto, porque tampoco comparto el sistema. Pero en alguna forma me adapto a esta excepcional situación, que no ha ocurrido en otros presupuestos.

En los otros presupuestos, de todos los años, las promociones se han hecho por otra vía si existían vacantes o lo que sea. Pero no se ha previsto, como en éste, ya crear vacantes para ejercitar una modificación de aumentos.

Dije en mi informe que se me ocurría excepcional la forma que se hacía y la acepto totalmente así. Coincidió totalmente con el señor diputado Sa Pereyra, en el enfoque de que es retroactividad. Tanto es así que creo haber dicho que los otros aumentos que el personal puede tener por concurso, pero que no surgen de las dos últimas categorías, rigen desde el momento que se aprueban los concursos que es lo que se ha venido haciendo hasta ahora. Pero es un hecho excepcional y previsto, incluso, y en alguna medida nosotros compartimos la posibilidad de aumentos y desde entonces, por ese exclusivo y estricto motivo. Nada más. Gracias.

SR. SA PEREYRA. — Bien, señor presidente: La coincidencia mía con respecto a los conceptos vertidos por el señor diputado Izco, está perfectamente ratificada en el despacho por minoría en el que hacemos una sola excepción, y es en lo que se refiere al aumento de los quinientos pesos a que hice mención.

Si me hubiera opuesto a la retroactividad lo habría expresado en forma específica en el despacho de minoría. Pero el concepto, en el que coincidimos, debe mantenerse y dejarse perfectamente expresado: retrotraer un derecho es, en mi concepto, trasladar una situación que se ha postergado pasando por encima de un mandato expreso; eso es retroactividad, eso hace la retroactividad, al sentido jurídico y constitucional de la retroactividad. En la medida que esos factores no concurren o no se den, no podemos hablar de retroactividad y sí podemos en este caso como una excepción, para concurrir en auxilio de funcionarios que, por retardo en la efectivización de los concursos, han dejado de recibir los aumentos que de otra manera ya estarían cobrando. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: Como firmante del despacho de comisión por mayoría, quiero dejar sentado aquí cuál ha sido nuestra posición al hacerlo así.

En oportunidad de debatirse este mismo asunto en la Comisión de Presupuesto sostuvimos justamente y yo en particular, lo que se quiere hacer hoy. Lo

sostuve en la Comisión de Presupuesto e inclusive en la reunión que tuvimos con los miembros del Poder Ejecutivo. En consecuencia, parecería una contradicción que hoy tenga una postura distinta, pero no es así. En aquél entonces no sólo insistía en que se dieran los mil pesos que hoy se quieren dar, aumentando quinientos a los que ya están dados, sino que hablábamos de un aumento para el personal administrativo de menor jerarquía, un aumento masivo que llegaba hasta los tres mil pesos.

Por sugerencia de mi compañero de bancada en la conversación con el ex-ministro de Gobierno de aquél entonces, en esa reunión, surgió esto que ahora parece una cosa excepcional. Es decir, que a cambio de ese aumento se convino, por insistencia del que habla, en darle los quinientos porque había la posibilidad de los ascensos por concurso. De modo tal que iban los de abajo a recibir en forma inmediata el aumento que nosotros propiciábamos. Eso era lo que pensábamos y creíamos en aquél entonces.

SR. SA PEREYRA. — Me permite?

SR. DIGIUNI. — Cómo no.

SR. SA PEREYRA. — Usted dijo que pareciera una cosa de excepción.

SR. DIGIUNI. — Me permite?

SR. SA PEREYRA. — Quisiera aclarar que la situación, en lo que respecta al concepto de retroactividad, es, no es que pareciera. Es una situación de excepción.

SR. DIGIUNI. — Exacto. Digo pareciera por el tono del debate que hubo aquí, porque lo es en realidad. Le dije parecería, porque nunca se hizo así.

SR. SA PEREYRA. — Creí que usted podría disentir con respecto al concepto de lo retroactivo.

SR. DIGIUNI. — No, no. Estoy hablando de otra cosa, señor diputado.

Por lo expuesto, quiero dejar en claro que estaría perfectamente de acuerdo en que se dieran los quinientos pesos y mucho más, si nosotros no hubiéramos presentado a esta Cámara un proyecto adhiriendo a la ley nacional de salario mínimo, vital y móvil.

Entiendo que al aprobarse la ley y adherir la provincia a ella, los empleados públicos recibirán mejoras que con toda justicia merecen y que hoy pretendemos darles en una escala mucho menor, o sea 500 pesos que significa en resumidas cuentas poca cosa.

Creo que de una vez por todas, si tenemos la suerte de llevar a feliz término la aprobación del proyecto presentado, los servidores del Estado se verán estimulados y recibirán un sueldo digno para que puedan vivir decorosamente al menos por un tiempo.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZÁLEZ. — Había pedido la palabra para hacer una aclaración a las expresiones del señor diputado preopinante.

Entiendo y comparto la posición del señor presidente del bloque de Democracia Progresista, pero entiendo que de aquí a la sanción y promulgación de la ley de salario vital, mínimo y móvil, ese personal obrero y de maestranza se verá perjudicado en los meses que faltan para la sanción de dicha ley, en la

suma de 500 pesos mensuales. Con esto quiero decir que estamos beneficiando, nosotros los del sector del Radicalismo del Pueblo, a ese sector humilde, hasta tanto se sancione la ley de salario mínimo, vital y móvil, que de lo contrario se vería perjudicado en uno, dos o tres meses hasta la sanción y promulgación de esa ley.

SR. DIGIUNI. — Permítame, señor diputado. ¿En qué cantidad, o cuál sería el monto que usted calcula que puede ser la diferencia del sueldo hasta que se apruebe la ley de salario mínimo, vital y móvil, con lo que percibe ahora el empleado, hablando del último grado del escalafón?

SR. GONZALEZ. — La diferencia, si me permite presidencia, es de 500 pesos, más el aumento por mayor costo de vida. Vale decir que mes que pase sin que se sancione la ley de salario mínimo, vital y móvil, ese personal se verá perjudicado en 500 pesos mensuales. Nada más.

SR. FOGHINI. — Quería preguntar cómo quedaría subsanado el problema del mes que el personal de servicio no percibirá ese aumento de 500 pesos, por cuanto la Legislatura puede establecer desde el momento en que se sancione la ley de salario mínimo, vital y móvil, la fecha de percepción de esos aumentos.

SR. GONZALEZ. — Llegaríamos entonces a la retroactividad como establecía el señor diputado Sa Pereyra.

SR. FOGHINI. — ¿Pero lo puede hacer o no?

SR. GONZALEZ. — Estamos en contra de la retroactividad, de acuerdo a lo que dijo el señor diputado Sa Pereyra.

SR. IZCO. — En eso estamos todos de acuerdo.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados.

SR. GONZALEZ. — Quiere retrotraer el salario mínimo, vital y móvil al 1º de junio, que creo que no corresponde.

SR. IZCO. — Todavía no podemos empezar a tratarlo.

SR. SA PEREYRA. — Pido una interrupción, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Está en el uso de la palabra el señor diputado Digiuni, de manera que tendrá que pedirle a él la interrupción.

SR. DIGIUNI. — Se la cedo con mucho gusto.

SR. SA PEREYRA. — Quería hacer la aclaración con respecto a la pregunta formulada por el señor diputado Foghini.

No creo que se trate de discutir ahora en qué momento va a entrar a regir esa ley que proponemos con respecto al salario mínimo, vital y móvil, porque como pueden haber visto el debate y la factura en el Congreso Nacional, no fue muy sencilla y eso puede dilatarse y no creo que nadie pueda asegurar en estos momentos a la Cámara que va a ser un mes, ni dos ni tres, porque sería aventurar acontecimientos que no se sabe cómo van a resultar ni cuál va a ser el destino de las gestiones que estamos por hacer, con toda justicia.

De manera que entendemos que lo prudente es asegurar por lo menos esto, como en el viejo adagio

de que más vale un pájaro en mano que cien volando, y concurrir ahora en ayuda de esa gente modesta sin perjuicio de que en cualquier momento entre a efectivizarse la ley y les demos lo que la justicia y el pueblo reclaman. Creo que se concilia una cosa con la otra, pero no vamos a frenar la ayuda por lo que les podamos dar más adelante. El sentido práctico indica inclinarse hacia lo que es sensible y humano con respecto a esos 500 pesos que queremos darles ya y lo otro, que es hipotético, que habrá que instrumentarlo, concretarlo y conseguirlo, y que vendrá después.

Creo que de esta manera contesto la pregunta del señor diputado Foghini.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Señores diputados, no dialoguen. Soliciten las interrupciones, así ordenamos el debate. Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Simplemente quería dar las cifras que el señor diputado Digiuni pedía hace un momento. La cantidad en pesos moneda nacional que significan 500 pesos de aumento al personal obrero y de servicio representa una cifra mensual de 304.500 pesos, es decir, 609 cargos de personal obrero y de servicio a 500 pesos cada uno. Eso es lo que usted había preguntado, diputado ¿no?

SR. DIGIUNI. — No exactamente. Yo preguntaba al diputado González la diferencia que él entendía que había entre el sueldo que actualmente tiene el empleado más los 500 pesos y el sueldo que va a percibir si se aprueba el salario mínimo, vital y móvil. Por lo que venía hablando el diputado González le hice la pregunta.

SR. MOLLO. — Yo creí que usted quería saber exactamente...

SR. DIGIUNI. — No. Yo hacía esta pregunta porque si usted está dispuesto a no dejar rezagados a esos funcionarios, démosles ya esa diferencia y va a ver que voy a estar de acuerdo. Eso quería decirle, diputado González.

SR. GONZALEZ. — Me parece muy buena su posición.

SR. DIGIUNI. — Con esto dejo sentada nuestra posición de modo que en ningún momento se interprete que estamos en contra de este aumento que consideramos justo y tan justo, que vamos a luchar para que ese salario mínimo, vital y móvil se sancione lo antes posible.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Luego de escuchar los últimos argumentos sobre el despacho en disidencia vienen a mi memoria algunas cositas que han ocurrido dentro de este recinto. Una de ellas es esa nueva dimensión a que hice mención en alguna oportunidad cuando el sector del Radicalismo del Pueblo hablaba de falta de oportunidad.

SR. MOLLO. — ¿Me permite?

SR. MIGLIANELLI. — Sí cómo no.

SR. MOLLO. — Quiero aclararle que por lo visto esa nueva dimensión ya está en uso por parte de

varios sectores de la Cámara. Lo hemos visto en distintas oportunidades.

SR. MIGLIANELLI. — Lógicamente. Ese día no tuve tiempo de patentarla pero quedaba fijado que era una nueva dimensión.

SR. SA PEREYRA. — Me permite, señor diputado? Usted alude y vuelve otra vez a la carga con algo que yo creía que había quedado aclarado. Usted me parangonó con Einstein, porque se refirió a que yo había inventado una nueva dimensión; y yo le aclaré entonces señor diputado, que no se trataba del concepto de una nueva dimensión sino que la acepción gramatical de lo que yo había dicho era un concepto de tiempo, y no de espacio porque mencioné la oportunidad y oportunidad es una acepción gramatical que se refiere al tiempo, y dimensión al espacio.

Creía que eso había quedado entendido, pero por lo visto, parece que no.

SR. MIGLIANELLI. — A mí me gusta el calificativo.

SR. SA PEREYRA. — Bien, como una licencia literaria se lo vamos a aceptar.

SR. MIGLIANELLI. — Muchas gracias.

Decía, señor presidente, que aflora la nueva dimensión, la falta de oportunidad. Pero antes de llegar a ese punto, luego de haber escuchado los diversos argumentos sobre el despacho en disidencia, para darle 500 pesos al personal de maestranza de la provincia, ahora recuerdo algo ocurrido aquí y que desearía que ocurriera también en el momento en que esta Cámara considere el proyecto de la Democracia Progresista sobre salario mínimo, vital y móvil.

Este proyecto nuestro, si va a solucionar todos los problemas, y en parte, el de los obreros de la provincia.

Quisiera tener esa misma suerte con el proyecto de la Democracia Progresista, que en pocas horas podamos tratar como se hizo con el presupuesto que en las bancas lo tuvimos a las 19 horas y antes de las 24, ya estaba sancionado.

Y sobre la falta de oportunidad, bueno, viene a colación. Entiendo que al haber tenido estado parlamentario el proyecto del sector Demócrata Progresista, de que la provincia adhiere...

SR. PRESIDENTE (Funes) — Señor diputado Miglianelli: Presidencia le agradecerá que vuelva al asunto en cuestión.

SR. MIGLIANELLI. — Me estoy refiriendo al despacho de minoría, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — No, señor diputado. Usted se está refiriendo a un proyecto que presentará el sector Demócrata Progresista.

La Cámara votará si el señor diputado está o no en la cuestión.

SR. MIGLIANELLI. — No tengo ningún inconveniente.

SR. PRESIDENTE (Funes) — En consideración de la Cámara si el señor diputado está o no en la cuestión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido rechazada.

SR. MIGLIANELLI. — Muchas gracias, señor presidente y señores legisladores.

Lo vamos a sacar a ese proyecto.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Nuestro sector conforme ya fuera adelantado, no va a aceptar el artículo que propicia el despacho de minoría.

Esta posición está basada justamente en un propósito totalmente opuesto al que pareciera que aparentemente surge. Nosotros creemos y queremos que a los empleados se les dé algunos aumentos, pero pensamos que ellos deben estar dados en función de leyes que ya existen y que no necesitan sanción. Nosotros creemos que debe pagarse el salario mínimo, vital móvil, y coincidimos con el concepto expuesto por la bancada Demócrata Progresista; pero entendemos también, y no es la primera vez que se dice en este recinto...

SR. MOLLO. — Perdón, señor diputado?

Dice que ustedes aconsejan que debe pagarse el salario mínimo y móvil y coinciden con la Democracia Progresista. Presupone eso que los demás bloques no coinciden?

SR. GAITAN. — Estoy expresando el pensamiento de mi bloque, señor diputado.

SR. MIGLIANELLI. — Está fuera de la cuestión, señor presidente.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ruego a los señores diputados no dialogar.

SR. MOLLO. — Lo que pasa es que el patrimonio de ese proyecto es, justamente, del Radicalismo del Pueblo.

— Hablan a la vez varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Ese patrimonio del Radicalismo del Pueblo me alegra, porque presumo que va a significar que apoyará las legítimas aspiraciones de los empleados públicos que, de ahora en adelante, ya tienen ese proyecto que es de ellos. Porque de aquí para atrás, no lo hicieron.

En diciembre estuvimos hablando de esto. Estuvimos hablando de un artículo de la ley 45, que fue sancionado por esta Cámara, que es ley de la provincia y que establece el salario vital-móvil en función de costo de vida. Entonces, ocurre que los objetivos, en esta oportunidad, son totalmente distintos a lo que se los quiere hacer aparecer.

Nosotros tenemos, señor presidente que con estos 500 pesos que se les dan de aumento a algunos empleados de baja jerarquía, haya quienes se queden contentos y creen que han arreglado el problema. Pensamos que no dándoles vamos, en alguna medida a presionar en la sensibilidad de los espíritus de los señores legisladores que van a tener entonces permanentemente este problema y vamos a entrar a conversar de salario mínimo vital. Y lo haremos en función de la legislación existente o en función de

la legislación que se haya propuesto en este momento a la Cámara. Eso en cuanto a este artículo referido al aumento por bonificación por mayor costo de vida.

Creemos, sí, que es urgente que se haga el estudio de esa situación, pero no solamente en los aspectos de costo de vida, sino también en los aspectos de posibilidades financieras para la provincia. A lo mejor nos vamos a encontrar que va a ser nuestro partido, al que se llama de oposición, el que va a llamar un poquito a la realidad.

Recuerdo que en abril, — cuando la situación financiera de la provincia no difería en nada de la de ahora, sino que incluso, aparentemente tenía mejores posibilidades porque no estaba, entre otras cosas, la rebaja al impuesto inmobiliario que hoy existe — nos hablaron de las posibilidades financieras de la Provincia y nos mandaron redondamente, cuando pedimos aumentos masivos, a este régimen del concurso. Nosotros pusimos en duda la viabilidad del procedimiento y se nos aseguró, en alguna parte de esa sesión y cuya versión tengo a mano, que se tenía la intención de que los concursos que posibilitarían los ascensos se harían a la mayor brevedad. Han transcurrido desde entonces dos meses y algo más y no tengo noticias de que se haya terminado ningún concurso y tengo noticias de que en algunas dependencias ni siquiera se han puesto en marcha.

Es decir, que el Poder Ejecutivo, que ostenta el partido que está preocupado porque algunos empleados van a perder uno o dos meses de ascensos, no ha dado en el poder donde tiene posibilidad de decisiones en este aspecto, hechos positivos que concuerden con esa intención manifiesta y con la preocupación que hoy mueve a los señores legisladores.

SR. MOLLO. — ¿Me permite, señor diputado?

SR. GAITAN. — Sí, señor diputado.

SR. MOLLO. — Usted sabe que se están realizando concursos. ¿No es cierto?

SR. GAITAN. — Lo que sé concretamente es que en algunas dependencias todavía no se ha llamado a concurso.

SR. MOLLO. — Perfecto. Si la presidencia me permite, voy a aclarar un poquito más extensamente este tema.

El diputado, que habla, cuando se aprobó el presupuesto, justamente dejó aclarado, que, sin compartir el concepto de retroactividad — y entiendo que esto no es una retroactividad, que es un derecho adquirido por los empleados en abril — si los concursos no se realizaban con la celeridad necesaria, a ellos les correspondía el aumento que se ganaban — no era un concepto de retroactividad — les correspondía, digo, desde abril.

Vale decir, que en este caso no juega el hecho de que todavía haya reparticiones donde no se han iniciado los concursos que se previeron en su momento. ¿Es así, no?

SR. GAITAN. — Sí, señor diputado. Lo recuerdo exactamente así. Usted manifestó que era su deseo que las promociones se hicieran con retroactividad a abril.

SR. MOLLO. — Y lo ratifico hoy con el proyecto
SR. GAITAN. — Pero la comisión entendió que no era lo correcto y, en consecuencia, quedaba el Poder Ejecutivo encargado de ejecutar esos concursos, hacerlos con la mayor celeridad; cosa de que los empleados no estuvieran perdiendo esa posibilidad de aumento durante tanto tiempo.

SR. MOLLO. — Perdón, señor diputado: Pero entonces aquí lo que estamos haciendo es enjuiciando la poca, ninguna o mucha celeridad del Poder Ejecutivo y no el proyecto que tenemos en discusión.

SR. GAITAN. — Sí, señor diputado, estoy enjuiciando precisamente el proyecto.

SR. MOLLO. — El proyecto no, porque no hace más que ratificar lo que el diputado que habla dijo en su momento. Los concursos serán hechos en cualquier momento del año, pero se contarán desde abril.

SR. GAITAN. — Perdón, señor diputado, estoy enjuiciando el aumento de los quinientos pesos y el manejo del presupuesto que en este momento estamos modificando.

Si no hubiese ocurrido esta situación, no habría necesidad de poner esto, que es una licencia jurídica, vamos a llamarle así, no tendríamos esta situación donde todos estamos contestes que no es lógico, que no es norma, que no es estrictamente correcto y que lo hacemos por una situación de hecho; situación de hecho de la cual entiendo personalmente y no significa que usted comparta esta posición, es exclusivamente responsable el Poder Ejecutivo...

SR. MOLLO. — No creo que del día 10 al 30 se hubiesen podido realizar los concursos.

SR. GAITAN. — Continúo, señor presidente.

Solamente me quedan que realizar algunas observaciones que voy a hacer en particular en oportunidad que se traten los artículos, y una aclaración final.

Quiero decir simplemente, por aquello que llaman las victorias históricas, que quien hizo la objeción en oportunidad de tratarse el presupuesto vigente de los sueldos de algunos funcionarios, entre ellos el del Fiscal de Estado y repito nuevamente, que tengo aquí la versión taquigráfica, fue el diputado que habla y a ello adhirió posteriormente el señor diputado Mollo.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Quisiera dejar aclarada una posición de nuestro bloque con respecto a la posición que ha mencionado el señor diputado Gaitán.

Es indudable que las posiciones se pueden modificar; también es indudable que las coincidencias suelen ser difíciles, cuando no solamente hay que atender el interés de los números sino asimismo los intereses que hacen a las ideas y principios y que se sustentan desde el punto de vista político. Esto explica por qué a veces encontramos un sector en una posición, por ejemplo, como campeones de la defensa de los humildes y posteriormente, ese mismo sector se opone a que se le alargue la mano a ese mismo sector humilde.

SR. IZCO. — Ese sector se opone al aumento de

500 pesos, pero no nos oponemos a un aumento mayor.

SR. SA PEREYRA. — No se exalte el señor diputado porque en nada roza la posición de ustedes. Estoy haciendo una exposición en sentido general. Yo no personalizo ni me refiero a un sector determinado, señor diputado. Hablo de posiciones generales, pero al que le caiga el sayo que se lo ponga.

Prosigo, señor presidente: A veces hemos tenido también, y eso no es una novedad, que colocarnos en posiciones poco simpáticas y hasta políticamente contraproducentes; es decir, tener que defender una situación del erario público, justificando en alguna oportunidad, repito, justificando por razones de oportunidad, usando esa dimensión que ha mencionado el señor diputado Miglianelli, para poder contener, de alguna manera, un drenaje que las arcas provinciales no podían soportar. Entonces, lógicamente se nos atacaba como insensibles de esas necesidades hacia cierto sector humilde.

Y lo hemos tenido que soportar con entereza y hemos tenido que demostrar como podíamos que no se trataba de insensibilidad sino de imposibilidad.

Son situaciones que vienen ocurriendo tanto en el orden nacional como en los distintos órdenes provinciales; y hay una razón para que yo lo diga en este momento, porque es muy probable que pronto en esta Cámara a raíz del proyecto del sector Demócrata Progresista, nos obliguen de nuevo a tener que hilar fino con respecto a ese problema y a esas posiciones. Por una parte la posición humana y económica; es decir, la posición humana, el problema económico y el sentido de la posibilidad, que tengamos que vernos abocados a un problema de saber que tenemos que dar pero no tenemos para dar.

Insistimos en nuestra posición, entendemos que esa modesta ayuda puede estar perfectamente justificada. Si lo demás se resuelve pronto, magnífico, es una ayuda transitoria que siempre seguiría siendo ayuda y sería bien recibida. Pero lamentablemente, por incomprensión o por conceptos que difieren de los nuestros o por aceptar que las posibilidades futuras van a venir a mitigar en algo lo que ahora nosotros firmemente ofrecemos, no se acepta y posiblemente se niega. Eso queda dicho, señor presidente, nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — No hubiera querido volver a insistir sobre el tema pero quiero aclararle al señor diputado Sa Pereyra que en nosotros no existe esa incomprensión a que él se refería y que, en cambio, existió por parte de la bancada que él representa en oportunidad de considerarse el presupuesto de 1964. No quiero hacer con esto un cargo al señor diputado sino simplemente dejar en claro cuál es nuestra posición. Ya he manifestado anteriormente que de ninguna manera acepto la incomprensión que me atribuye el señor diputado Sa Pereyra.

SR. PRESIDENTE (Funes) — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Yo noto hoy cierta

incoherencia o cierta desconexión en el bloque oficialista.

SR. SA PEREYRA. — Perdón, señor diputado, eso va por su cuenta, ¿verdad?

SR. IZCO. — Desde luego, no es la Cámara la que lo nota, soy yo.

Hace un rato tuvimos oportunidad de una información de desconexión con respecto a cómo se tramitó el presupuesto anterior por parte del señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — El anterior no, señor diputado, el actual.

SR. IZCO. — Bueno, ahora noto también cierta diferencia con respecto al criterio anunciado con respecto a aumentos por el Poder Ejecutivo en la persona del gobernador, por una radio provincial.

SR. SA PEREYRA. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

SR. IZCO. — Sí, pero va a pasar que me van a sacar del tema.

SR. SA PEREYRA. — Brevísimamente. Le aseguro que no lo voy a sacar del tema. Es simplemente para preguntarle esto: ¿Usted cree que puede justificar la oposición del despacho al aumento de los 500 pesos haciendo historia?

SR. IZCO. — No, evidentemente no. Si nosotros no hiciéramos más que historia, tal cual se hace la historia en nuestro país, no estaríamos haciendo nada constructivo. Pero vamos a ver si hacemos algo más que historia.

Hemos dicho en algún momento y volvemos a decirlo ahora, por si llega a ser oportuno, que a las conclusiones a que se quiere llegar hoy se pudo llegar antes; pero no a las conclusiones de dar 500 pesos sino a las conclusiones del aumento masivo que propusimos nosotros en abril. En aquella oportunidad incluso dábamos la idea para hacerlo y la forma también para hacerlo. Rebajas arriba y aumentos abajo. Eso no se pudo conseguir, y entonces, tenemos que buscar ahora una nueva forma.

Felizmente acabo de ver en el Boletín Oficial, eufóricamente, que han aumentado en un 93 por ciento las recaudaciones con respecto al año pasado, lo cual nos deja en posibilidades de poder cumplir.

Nosotros no coincidíamos en aquella oportunidad ni coincidimos ahora, con la forma en que se previeron los aumentos al personal de la provincia. Ya lo dije hace unos momentos, que lo hacíamos por vía de excepción y que incluso —vuelvo a recalcar—, hay un anexo que ni siquiera tiene esa posibilidad y a cual habrá que recurrir por otra vía que la de los concursos, que no podrán producirse, para que realmente puedan cobrar no digo 500 pesos, sino un solo peso de los que tienen en el presupuesto: es el anexo 16, personal de Salud Pública.

Nosotros propusimos un aumento masivo por medio de la aplicación o bien del sentido tradicional que se ha cumplido permanentemente por vía de la ley de presupuesto o por aplicación de la ley 45, por vía de la aplicación de lo que hasta ahora se está haciendo en el estudio y en la incorporación por parte de las provincias a la ley del salario mínimo-vital y móvil.

Yo estaría incómodo, tal vez, en esta negativa a aumentar 500 pesos al personal de la provincia, y aparentemente, colocando a nuestra bancada en una posición distinta a la que tuvo, y viendo que quienes votaban en contra cuando nosotros habláramos de aumentos masivos, hoy nos dicen a lo mejor; o se deduciría de nuestras actitudes, que somos insensibles a aumentos incluso más chicos.

Pero creo —y más que creerlo hay pruebas ciertas—, que como esta situación de los empleados públicos no se arregla con aumentos de 500 pesos, va a venir aquí propiciado por el Poder Ejecutivo, según el anuncio hecho a los empleados públicos de Bariloche en una gestión que hicieron por vía del gobernador en una noticia dada por radiotelefonía, un aumento masivo de 2.000 pesos para todo el personal. Y ahí lo vamos a acompañar por dos causas. Primero y principalmente, porque entendemos perfectamente lógico que haya un aumento y, en alguna medida, porque entendemos que, si bien no sería lo ideal, tal vez sea lo posible. Y luego y aunque tenga algo menos de importancia, porque de eso hemos hablado infructuosamente alguna vez aquí sin poderlo concretar, porque no tenemos los votos suficientes para ello. Y tercero, porque no acostumbramos y esperamos no perdamos la costumbre de traer problemas sin dar las soluciones.

Ya dije cuál fue la solución que dimos al aumento masivo que propiciamos en abril y propiciamos en diciembre de 1963. Como eso no tiene vigencia, porque las rebajas a funcionarios de arriba ya no se pueden hacer, entonces tenemos la otra parte, que son los aumentos de abajo. Entonces tenemos ahora las posibilidades de una mejor disponibilidad de Tesorería, y un aspecto que se me ocurre que el presupuesto no ha contemplado debidamente, pero que en la práctica es un factor favorable o puede ser factor favorable en lo que va del ejercicio, y que es el aumento de las regalías de YPF, o la posibilidad de obtener por esa vía algún tipo de adelanto, ya que hay una riqueza cierta que va a generarse, incluso de lo que va del año, por encima de lo previsto.

Tal vez me digan aquí que hemos previsto en el presupuesto las cifras que nos ha dado oficialmente la repartición, y es cierto. Pero también tenemos que tener cierta imaginación y calcular que por encima de esa situación, de ese monto previsto, la realidad nos dice que felizmente el mismo va a ser otro y muy superior.

En consecuencia, el motivo de nuestra aparente insensibilidad, al no atarnos al carro triunfal de los quinientos pesos, es simplemente porque esperamos que la solución venga por vía de un aumento más realista y que contemple a estos previstos concursados, en el sentido de optar a los mejores empleos y no en los concursos civiles, en las necesidades que, tanto el personal administrativo y técnico, como el obrero, necesitan remediar a fin de mes.

Podríamos habernos prendido, digamos así, de esta carta que nos ha tirado el diputado Mollo con su proyecto de quinientos pesos, llevándolos a dos y tres mil; porque de todas formas hubiéramos comparti-

do con él, no solamente su inquietud, sino la satisfacción que sería la nuestra. Pero no lo hemos hecho y así lo hemos dicho en comisión, porque no creemos que podamos estar legislando en la improvisación —en el sentido de la poca vigencia que pueda tener, no en la definición cabal del término, en absoluto, sino en la poca vigencia que pueda tener la resultante de una ley— si vamos a tratar el salario vital y móvil, que está previsto que vendrá, porque así lo anunció el señor gobernador, una propuesta de aumento masivo superior a éste. ¿Qué objeto tiene el legislar hoy quinientos pesos de aumento para un sector del personal, si mañana a lo mejor tenemos que empezar a tratar en comisión —porque ya no se trata de algo que va a venir, sino que tiene estado parlamentario— un proyecto de salario vital que no sabemos a qué conclusiones nos llevará en su monto. Porque tendremos que abocarnos seriamente, contemplando todas las posibilidades, incluso las de poder llevarlas a cabo y de pagarlas, porque si no, no valdría la pena ni siquiera discutirlo.

Me resisto a legislar hoy un aumento que mañana por la mañana me lleve en la comisión de presupuesto a proyectar un despacho que modifique esto mismo que hoy sancionaremos. Ese es el motivo de nuestra oposición y lo manifestamos en comisión, y les pedimos a los señores diputados del Radicalismo del Pueblo, representados en ella, con toda lealtad y con toda cordialidad, que retiraran el artículo de los quinientos pesos y sacáramos el despacho por unanimidad a fin de no rechazarlo, y con la honesta intención de sacarlo por otra vía, ya que tenemos que abocarnos al estudio de un proyecto de otro diputado, pero que llega a las mismas conclusiones, el verdadero, el adecuado aumento que tendría el personal de la administración pública.

Después de eso me encuentro con la noticia de buena fuente, de primera agua, de las manifestaciones del señor gobernador.

Ustedes podrían pensar que a veces creemos en el señor gobernador y a veces no. Pero de todas formas, como la creencia en el señor gobernador coincide con nuestra creencia, no nos cuesta nada aceptar y complacidos que el señor gobernador coincide con nuestras ideas, porque en la medida que coincide con ellas tenemos posibilidad de que nuestras ideas se conviertan en leyes y todos estemos felices.

Fíjense si el señor gobernador y los señores diputados de la bancada de la Unión Cívica Radical del Pueblo hubieran coincidido con nosotros en el mes de diciembre o en las sesiones del mes de abril, no estaríamos hablando aquí de esto y hubiéramos sancionado el aumento masivo al personal hace rato.

En consecuencia, señor presidente, el motivo declarado en la comisión y apelo en ese sentido a los testimonios de los señores diputados integrantes del Radicalismo del Pueblo, no fue de ninguna manera oponernos por el motivo del aumento, ni siquiera por el monto del aumento, sino porque se nos ocurría que prácticamente y en consecuencia íbamos a estar abocados al estudio de un problema similar que con-

templaba, no esos 500 pesos, sino seguramente una mayor incrementación.

No tuvimos éxito y de ahí el despacho en disidencia. De ninguna manera la postura de nuestra bancada, por la sensibilidad que lógicamente tiene que tener a igual que todas las aquí representadas, por la seriedad que tiene que tener un estudio de la evaluación de los factores que hacen a la necesidad de los empleados públicos de la provincia. Y por todas las razones que no hace falta enumerar no puede estar en disidencia por otro motivo que el expuesto.

Esto lo queremos dejar bien establecido porque no vamos a hacer una polémica ni aceptar ninguna clase de ideas que pueda haber al respecto. No hay absolutamente oposición, no hay absolutamente insensibilidad, sino simplemente una razón de oportunidad. Teníamos la oportunidad también de tratar algo que ya está, e incluso quiero decirles aquí que solicité en ese momento, en comisión, que nos pusiéramos a trabajar en el proyecto del salario vital.

Con estas palabras, señor presidente, por mi parte dejo fundada la opinión de nuestro bloque en el despacho en general del proyecto de modificación que ha despachado la comisión y que estamos considerando en estos momentos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Considero que la inclusión en el proyecto que estamos considerando de un artículo por el cual se aumentan 500 pesos el sueldo del personal obrero y de servicio, no deja de ser plausible, pero en realidad conceptos que ya se han vertido acá hacen que no sea de urgente necesidad la sanción, no porque los beneficiarios de ese aumento no lo necesiten, sino porque como ya se ha dicho, hay una oportunidad que se ha hecho público en la oferta, de estudiar esa necesidad y remediarla por medio de la solución de un aumento masivo; solución, por otra parte, a la que se inclina la mayoría del Sindicato de Empleados Públicos.

Esa oferta, que ya se ha hecho pública, habría sido hecha por el señor gobernador a la comisión del sindicato. Por otra parte, señor presidente, este es un asunto que hay que resolverlo en profundidad. Si los ascensos previstos en la ley de presupuesto no han podido ser efectivizados, queda todavía la solución de la reestructuración presupuestaria, la supresión de todas esas vacantes para ascensos, dejar el escalafón tal como estaba antes de la sanción de la ley 304, hacer un aumento masivo; esta es una de las soluciones. Y la otra, que se nos viene como una avalancha y que es necesario estudiar con dedicación y seriedad, como indudablemente se va a hacer, es la consideración de la implantación en la provincia del salario mínimo, vital y móvil. No digo esto con un afán de promesa ni en sentido demagógico sino como una de las grandes necesidades porque si esta ley, que es originada en una realidad tremenda, no se aplica en Río Negro por vía de los organismos que tiene la obligación de hacerla aplicar cuando sea sancionada, va a ser de aplicación por una medida de extrema presión pública; porque Río Negro no podrá

quedarse de costado o a la vera del camino en cuanto esto sea de vigencia y aplicación nacional y de vigencia y aplicación en otras provincias.

Es innecesario que diga que no nos falta sensibilidad para comprender la sana intención del autor del proyecto al incluir este aumento como una medida urgente de solución; pero no va a dar la solución profunda y de fondo que se necesita en este caso sino una solución de emergencia y desgraciadamente, si no ponemos mucho cuidado, vamos a tener muchas soluciones de emergencia con el presupuesto que se sancionó.

Estamos dispuestos a tratar esta cuestión del costo de la vida en relación a las retribuciones con toda dedicación. En ese sentido confiamos y esperamos que el Poder Ejecutivo tome la iniciativa y remita a esta Cámara los necesarios proyectos de reestructuración presupuestaria acorde con la realidad de la provincia y también con la realidad fiscal de la provincia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Bien, señor presidente; este debate ha sido indudablemente altamente constructivo. Tenemos la firme convicción de que no vamos a modificar lo que tienen resuelto los autores del despacho de mayoría. Tenemos conciencia de que no va a ser reversible la determinación en el sentido de la justicia de lo que nosotros proponemos.

He escuchado con todo detenimiento la exposición del señor diputado Izco, y mientras la escuchaba me acordaba de la conducta de los destructores en el mar; y no digo ni hago la similitud del concepto de destructores para asimilarlo a destrucción —estoy muy lejos de ello— sino a una táctica que usan cuando el combate se pone espeso: tienden una espesa cortina de humo, que aprovechan para modificar su posición y confundir al enemigo en la precisión de los tiros. Es una táctica de marinos.

SR. IZCO. Señor diputado: Los que tienden la cortina de humo son los barcos, no nosotros, ¿verdad?

SR. SA PEREYRA. — Los destructores, sí. No hay ninguna alusión, señor diputado; sino que a veces uno tiene una tendencia un poquito idealista y comienza a hacer figuras que no encajan ni tienen nada que ver en lo que estamos hablando. Eso creo que todos mis pares lo entienden.

Decía que no nos hacemos ilusión de modificar ese concepto, pero es curioso que en las exposiciones se defiende una posición hablando del tratamiento que le dio al presupuesto en vigencia, del tratamiento que se le va a dar al otro presupuesto y seguimos con el presupuesto de lo que vamos a arreglar para justificar la negativa de un ofrecimiento modesto pero justo.

Y hay algo más notable, señor presidente. Se considera justo y urgente, necesario, humano.

SR. MIGLIANELLI. — No es la oportunidad.

SR. SA PEREYRA. — Pero no es la oportunidad, lo ha dicho el señor diputado Miglianelli.

No es oportuno, pero por contrario imperio nos en-

contramos con esta curiosa posición: que nosotros, los que tuvimos que usar el argumento de la oportunidad, somos ahora los que por contrapartida lo estamos escuchando. Y nos contenta eso, señor presidente. Nos contenta porque nosotros hemos sido en cierta manera los padres de la oportunidad en el recinto.

Y ahora resulta que esa cuarta dimensión se usa para negarles a los humildes una pequeña ayuda. Tenemos el deber de decirlo, porque nosotros también en una oportunidad nos opusimos a un proyecto de modificación del presupuesto, porque éramos partidarios de no legislar, así, rápidamente.

SR. IZCO. — No fue por eso, señor diputado.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (Funes). — No interrumpen al orador, señores diputados.

Señor diputado Sa Pereyra: Presidencia está haciendo respetar al orador en el uso de la palabra. Si quiere dialogar con el señor diputado, en forma correcta, concédale la palabra y presidencia lo autorizará.

SR. SA PEREYRA. — Quería recordarle al señor diputado Izco, que cuando él ha hecho su exposición, aún en los momentos en que pude haberlo interrumpido por razones de conveniencia en el debate, lo escuché con entera atención y no lo interrumpí.

Creo tener el mismo derecho y si el señor diputado quiere una interrupción, que la solicite por intermedio de presidencia, que se la voy a conceder con todo agrado.

SR. IZCO. — Es lo que estoy haciendo, señor diputado.

SR. SA PEREYRA. — No. Comenzó a hablar en forma exaltada, sin pedirme una interrupción.

SR. IZCO. — Señor diputado: ¿me permite una interrupción? Se la voy a agradecer.

SR. SA PEREYRA. — Se la concedo.

SR. IZCO. — Siempre doy interrupciones también. Jamás las he negado, aún cuando no me convenían. Más, veces me han sacado de la cuestión.

Quiero hacer una aclaración, simplemente: no se quiso sancionar apurado en aquella oportunidad, sino que se nos prometió que se iba a mandar un presupuesto que reflejara un serio estudio y una cantidad de adjetivos que aquí se le dieron. Ese fue el motivo, aunque luego lamentablemente también fue bastante enjuiciado por nosotros y por algunos que nos acompañaron, la resultante de aquello que era lo que iba a venir y por lo cual no se trataba lo que nosotros proponíamos.

No fue el motivo, señor diputado Sa Pereyra, el hecho de que fuera muy apurado. Era por otra causa, y fue así. Muchas gracias.

SR. SA PEREYRA. — Bien. Le voy a contestar al señor diputado Izco, para recordarle algo que posiblemente ha omitido.

Cuando se debatió esa cuestión —y no lo hago para que entremos a discutir un asunto ya dirimido, que no correponderá tampoco al tema que estamos

tratando—, simplemente para recordarle que cuando nosotros discutimos esa modificación en este recinto, las razones que nosotros dábamos era que no podíamos aceptar el estudio de modificaciones, que significaban una modificación de fondo en materia presupuestaria, y recordaba que al referirme a la técnica presupuestaria, uno de mis argumentos fue precisamente ese. Pero no creo que sea el momento en que podamos discutir eso. Lo que he querido dejar perfectamente determinado es esa posición nuestra con respecto a la que propone el señor diputado Mollo, primero, que nos nos hacemos ninguna ilusión de modificación; está dicho y sabemos que el resultado va a ser ese. Y en segundo lugar, la contradicción que ha existido en lo que se sostuvo entre lo que se justifica y se niega.

Vuelvo a repetir: se considera justo, urgente y necesario, pero no se les da. En concreto, eso es lo que queda firme en este recinto, señor presidente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: No había empezado a hablar para saber si las anotaciones de presidencia se seguían. Evidentemente sí.

Realmente lamento que este tema que tan inocentemente, o este artículo que tan honestamente coloqué en el proyecto de reestructuración, haya dado lugar a esta discusión en la Cámara.

Se ha hablado aquí de que puede considerarse insensibilidad de los señores diputados que se oponen a la sanción de los quinientos pesos que he propuesto. Quiero aclarar que en principio ni se me ocurrió siquiera la posibilidad de que algún miembro de la Cámara no lo aprobara; incluso con mucha sorpresa me entero de que nuestra bancada iba a tener que hacer despacho con disidencia en este artículo. Lo pude prevenir en otro, pero confieso que no en ese.

SR. IZCO. — Se fijaron los motivos y acabo de decirlo con toda lealtad a la Cámara.

SR. MOLLO. — Perfecto, señor diputado. Le digo que cuando hice el proyecto no me imaginé que iba a dar lugar ni a esta discusión tan amplia ni siquiera a que iba a haber oposición.

Por otra parte, si vamos a solucionarlo por vía masiva, que no sé si saldrá, porque el Poder Ejecutivo podrá haberse comprometido, podrá elevar el proyecto, pero tendremos que ver en su momento si esta Cámara lo comparte, no lo haremos ya, como es mi intención, sino cuando se presente.

Cuando nuestra bancada votó el presupuesto previendo los ascensos con las vacantes que se incluyeron en el mismo para dar una posibilidad de concurrir a los señores miembros de la administración provincial lo hizo porque era el criterio que compartía en aquél momento y que sostiene en éste.

SR. IZCO. — Me permite?

SR. MOLLO. — Con todo gusto, señor diputado.

SR. IZCO. — Usted, señor diputado Mollo, generalmente está bien informado en el plano oficial en consecuencia sin que sea una absolución de posiciones, en absoluto, le preguntaría si tiene conocimiento de

que se esté o que se piensa propiciar un aumento masivo. A lo mejor no es esta exactamente la pregunta, sino cómo jugaría en ese caso el asunto de los concursos: mantendrá la vigencia aquél sistema por el cual se pensaba aumentar los sueldos del personal, o por ejemplo quedaría reemplazado en caso de ser cierto y de materializarse en definitiva el aumento masivo? ¿Cuál es por ejemplo, si es que usted lo puede conocer por la vinculación en el plano oficial, el criterio más acertado o que se seguiría? No sé si me he expresado correcta y claramente.

SR. DIGIUNI. — Me permite?

SR. MOLLO. — Sí, señor diputado, con todo gusto.

SR. DIGIUNI. — Quiero dirigirme con la anuencia del señor diputado Mollo, a la presidencia, porque entiendo que se está hablando de una cosa que posiblemente se vaya a realizar, es decir que puede producirse. Ojalá que se realice, pero me parece que estamos fuera de la cuestión, por eso quería preguntar a presidencia si estamos en el tema o no.

SR. MOLLO. — Si presidencia me permite, quisiera responderle primero al señor diputado Digiuni y después, con todo gusto, al señor diputado Izco porque yo he sido el autor del proyecto.

SR. DIGIUNI. — Perdón, señor diputado, me dirigí a presidencia y quería que fuera presidencia quien me contestara.

SR. MOLLO. — Señor presidente: El señor Digiuni le ha hecho una pregunta a presidencia y quiere que presidencia le conteste.

SR. PRESIDENTE (Funes). — ¿Puede repetirlo, señor diputado, porque no lo escuché.

SR. DIGIUNI. — Con todo gusto, señor presidente: Decía que se estaba hablando aquí de una posibilidad de aumento masivo o no y que, de acuerdo a esa información, no sé si periodísticas o no, el señor diputado Izco preguntaba el criterio que se iba a seguir con respecto a los concursos, vacantes, etcétera. Creo que no es este el momento de hablar de ello ya que no hace a lo que estamos tratando, por eso le preguntaba a presidencia si estábamos o no en el tema.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Efectivamente, el diputado Digiuni tiene razón en ese sentido. Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Bien, si presidencia no tiene inconveniente, como he sido el autor del proyecto y es evidente que, por las palabras pronunciadas por el señor diputado Digiuni que en alguna medida tal vez nos hemos apartado del tema específico, quisiera, si no se opone la Cámara, por supuesto, dar mi opinión también sobre este tema y sobre ese aumento masivo. Entiendo que es un derecho que no se me puede retacear en alguna medida, pues todos han hablado de eso, menos el autor del proyecto.

SR. DIGIUNI. — ¿Y para qué vamos hablar de eso, señor diputado?

SR. MOLLO. — Justamente porque vamos a hablar de algo que no sabemos si vendrá y que acá se ha estado usando como un elemento de discusión y creo que podré referirme al mismo.

23

CUARTO INTERMEDIO

SR. IZCO. — Pido la palabra para hacer una moción de orden.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Voy a solicitar un breve cuarto intermedio porque me agradaría conversar sobre este aspecto disidente, digamos en el despacho, con los señores presidentes de los bloques que integran esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar la moción de orden formulada por el señor diputado Izco a fin de pasar a un breve cuarto intermedio. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobada.

Invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Eran las 17 y 35 horas.

24

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 18 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Funes). — Continúa la sesión. Presidencia entiende que este despacho ha sido ampliamente debatido en general, por lo cual se va a poner a votación.

En consideración el despacho de mayoría, Orden del Día número 16. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado en general. En consideración en particular.

Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Es para mocionar en el sentido de que no se dé lectura al articulado del proyecto de ley, y se someta a votación enumerando los artículos simplemente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar la moción del señor diputado Izco. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobada. En consideración el artículo 1º. Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Señor presidente: Voy a hacer moción concreta para que la comisión reconsidere la cifra en la asignación del jefe de policía y la ajuste a lo que el autor del proyecto había solicitado, por los motivos que dí en la consideración en general.

SR. PRESIDENTE (Funes). — ¿Acepta la comisión la sugerencia del señor diputado Mollo? Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — A los efectos de no hacer un cuarto intermedio, solicito a los integrantes de la Comisión de Presupuesto que mediante una seña me ha-

gan conocer si están de acuerdo en el aumento solicitado. Si me permite el señor diputado Izco, quiero contestar en nombre de la Comisión de Presupuesto si el jefe de policía percibirá 60.000 o 70.000 pesos.

SR. IZCO. — El que debe contestar es el miembro informante de la mayoría, y no el presidente de la comisión por minoría.

La comisión por mayoría no acepta, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Quizás me haya adelantado, pero entiendo no correcta la intervención del señor diputado Izco. Yo no hubiera tenido ningún inconveniente en cederle la palabra para que el lo manifestara. Le hago conocer que estaba consultando para que después el miembro informante expusiera el criterio de la comisión. Nada más, señor presidente.

SR. IZCO. — El que tiene que consultar soy yo, señor presidente, y estoy informando por parte de la comisión. La comisión no acepta la sugerencia del señor diputado Mollo, y solicita que se vote como está en el despacho.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar el artículo 1º del despacho de mayoría. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado.

— Asimismo se votan y aprueban los artículos 2º, 3º y 4º.

— Al enunciarse el artículo 5º, dice el

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Anuncié, señor presidente, un nuevo artículo y en consecuencia habría una alteración en la numeración del articulado del proyecto. El artículo que voy a proponer sería el 5º y es en el sentido de suprimir en el artículo 11 de la ley 304 la enunciación de inspector mayor en la nómina de los cargos que allí se enumeran de funcionarios y demás de la administración. Y que en el artículo 12, se agregara como primer enunciado en la descripción de función de seguridad policial, inspector mayor antes de comisario inspector, con el mismo monto que figura la función seguridad policial en el artículo 11; o sea, 12.500 pesos. Concretamente, sería suprimir en el artículo 11, el cargo de inspector mayor e incluir en el artículo 12, en la primera enunciación inspector mayor, 12.500 pesos.

En ese sentido el monto del presupuesto no cambia en absoluto, pero pasaría antes del artículo 6º, porque después viene la facultad para reformarlo.

SR. PRESIDENTE (Funes). — La comisión en mayoría, acepta la modificación propuesta por el señor diputado Izco?

Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Antes de poner en consideración de la comisión, me interesaría que el señor diputado preopinante de esta modificación me hiciera algunas aclaraciones, a los efectos de poder saber a ciencia cierta qué es lo que desea.

SR. IZCO. — Perfectamente. El motivo del pedido, señor presidente, es sacar de la nómina que está integrada por cargos que podríamos decir que no son estrictamente de carrera, uno de ellos, el único que figura allí que es un cargo de promoción, un cargo —no sé si sería el término exactamente— escalafonario pero sí que es de promoción, es de carrera. Y, en consecuencia, al estar jugando allí, priva de algunos otros beneficios que todo el personal que está en esa forma, de ser enumerado en el escalafón, de obtener por cuanto el artículo 11 es limitativo únicamente y los funcionarios allí enumerados, no pueden gozar de otro tipo de remuneraciones salvo las previstas en la última parte del artículo 11.

El puesto de inspector mayor de policía es el último, el más alto puesto del escalafón de la carrera policial. En consecuencia, nosotros propusimos que la función de seguridad policial, que está establecida para ese cargo en el artículo 11, lo sea en el artículo 12, donde está hecha toda la enumeración de ese concepto para toda la jerarquía del personal superior de la policía de la provincia.

El motivo es concretamente, como anuncié que, siendo limitada entonces la percepción de otro tipo de remuneraciones que le pudieran corresponder del escalafón del personal al estar en el cuadro 11, los inspectores mayores de policía no gozan de otra remuneración que esa. Como se trata, precisamente, de un cargo escalafonado al último cargo en la carrera en la policía, es que encontramos más conveniente ajustar a la técnica presupuestaria a los que no están colocados ahí y que el importe que se dictamina para ese cargo, como función de seguridad policial, lo sea por el artículo 12, junto con los demás integrantes del cuadro de oficiales superiores de la policía de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Bien, señor presidente: Yo estaba en conocimiento en parte de que se iba a formular este pedido en la Cámara, por la gentileza de uno de los integrantes de la Comisión de Presupuesto que me hizo llegar algunos fundamentos que tuvieron a bien entregar y preocuparse los señores inspectores mayores de la policía.

Aquí ha ocurrido que los inspectores mayores se ocuparon ahora, no antes, cuando creo hubiera sido el momento oportuno. Incluso se preocuparon sin dar aviso a los restantes integrantes de la Comisión de Presupuesto y a los representantes de este bloque en la misma.

No obstante ello, quiero acotar que si bien en el artículo 11 de la ley de presupuesto N° 304, dice que figuran todos los funcionarios, creo que estaría bien ubicado el inspector mayor en el artículo 11 de la ley de presupuesto, porque de acuerdo al artículo 47 de la ley 106, que dice que "todos los funcionarios de la institución", —vale decir que el inspector mayor es un funcionario policial— cabría estar en el artículo 11. Se argumenta que debería estar...

SR. GAITAN. — El comisario también.

SR. GONZALEZ. — Quiero que me escuche y des-

pués llegamos a la conclusión. Yo quiero llegar a la conclusión.

Al estar en el artículo 12, estaría el personal jerarquizado, que de acuerdo a los fundamentos, corresponde el artículo 2º de la ley 106, que dice que: "La Dirección de la Jefatura de Policía será ejercida por el Jefe de Policía de la Provincia y, en ausencia de éste, por el Subjefe de Policía únicos cargos que no se reputarán de carrera". Vale decir que los restantes son de carrera.

SR. GAITAN. — Los restantes también.

SR. GONZALEZ. — Perdón, no son de carrera el jefe y el subjefe, pero sí son de carrera los otros, y entre ellos el inspector mayor.

Por consiguiente, solicitan y ahí fundamentan, que debieran estar en el artículo 12. El artículo 12 trata de la función de seguridad policial. Claro que al estar incluido el inspector mayor en el artículo 12, "Función de Seguridad Policial", se ve favorecido por el artículo 18 de la ley 304 que dice que: "las compensaciones por responsabilidad jerárquica. Función de Seguridad Policial y Servicios Calificados y Mayor Costo de Vida, no serán computables a los efectos previsionales".

Vale decir, entonces, que el inspector mayor, al estar incluido en el artículo 12 no debiera aportar a la ley 59.

SR. IZCO. — Es un perjuicio y no tiene beneficios

SR. GONZALEZ. — Señor diputado: Yo quiero llegar a la conclusión.

SR. IZCO. — Pero llega a conclusiones equivocadas,

SR. GONZALEZ. — Hasta el momento no he llegado a la conclusión, estoy haciendo conocer cuál es la opinión, pero me llama la atención aunque coincido que debe ir del artículo 11 al artículo 12; pero me llama la atención una cosa y la tengo que hacer conocer: esa bancada recién decía que nosotros habíamos cambiado de idea, y en este momento ocurre que los que han cambiado de idea son los de ese sector.

SR. IZCO. — En qué sentido?

SR. GONZALEZ. — Ya en la sesión del 10 de abril de 1964...

SR. IZCO. — No aprobamos el presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Funes). — No dialoguen los señores diputados.

SR. GONZALEZ. — Quisiera que me escuche, señor diputado.

En la sesión del 10 de abril de 1964, un diputado de ese sector decía que "por cuestión de estricta técnica presupuestaria, el Inspector Mayor no debía estar en el artículo 12".

SR. GAITAN. — Me anota, señor presidente, porque he sido aludido.

SR. GONZALEZ. — Claro que entiendo que ha reconocido que debe estar en el artículo 12.

SR. IZCO. — Ustedes habrán coincidido con nosotros.

SR. GONZALEZ. — Vale decir, que se llega a la conclusión de que si nosotros hacemos conocer recién que era conveniente el aumento de los quinientos pesos y ustedes nos criticaron...

SR. MIGLIANELLI. — Está fuera de la cuestión, señor presidente.

SR. GONZALEZ. — ...en este momento llego a la conclusión de que ustedes también han cambiado, porque entienden que debe ir al artículo 12.

SR. GAITAN. — Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — El diputado que en esa oportunidad dijo que era de estricta técnica —no fue exactamente la palabra— fue el diputado que habla.

No recuerdo exactamente, pero no creo que haya dejado llegar a la Legislatura el error que había en el proyecto de presupuesto que había en el que presentó primitivamente el Poder Ejecutivo. Recuerdo que en ese proyecto venía en el artículo 11 y 12 el cargo de Inspector Mayor, estableciendo, repito, en ambos casos la remuneración que le correspondía. Recuerdo que también venía mal el sueldo que les correspondía de acuerdo a la Ley Orgánica.

Dije en comisión, pero no en la Cámara, que no era de buena técnica que en dos partes se pusiera exactamente lo mismo.

SR. GONZALEZ. — Quiero aclararle que tengo ante mi vista las manifestaciones suyas, y le puedo decir concretamente lo que dijo: "señor presidente por una cuestión de estricta técnica presupuestaria, diría, suspendería del artículo 12 al Sub jefe de policía y al inspector mayor".

SR. GAITAN. — Y lo dejaría en la otra.

El planteo mío estaba dado en el hecho de que estaba repetido en los dos artículos, en el 11 y en el 12.

SR. GONZALEZ. — Se inclinaba para que estuviera en el 12.

SR. GAITAN. — Sí, señor. Exactamente y tengo que reconocer que era un error la inclusión que solicité. Lo que pasaba es que estaba en ambos artículos, era un error y por eso se lo suprimió del 11 y lo dejamos en el 12.

Aunque de todos modos recuerde usted que no fue justamente mi voto el que decidió la aprobación en ese sentido sino el voto y decisión de la comisión que usted presidía. Así que compartimos el error, y a mí me queda el mérito de haber señalado ese doble error que existía.

SR. GONZALEZ. — Permitame, señor diputado. No aclara el error, porque al preguntársele si coincidía que estuviera en el 11 argumentó que debía estar en el 11 y suprimirlo del 12 como función de seguridad policial.

SR. GAITAN. — Justamente, si es lo que acabo de decir. Es un error que hemos compartido todos. Ahora también le pido que usted reconozca que la comisión y toda la Cámara también cometió un error al votarlo porque ha suprimido bonificaciones que les correspondían conforme a la ley orgánica, a los funcionarios de carrera.

SR. GONZALEZ. — Por eso argumenté que también coincidimos. Porque nosotros coincidimos que debe ir al artículo 12.

SR. GAITAN. — Bueno, muchas gracias, me alegro.

SR. IZCO. — Por ahí debió haber comenzado.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado Mollo.

SR. MOLLO. — Solicité la palabra exclusivamente para anticiparles a los señores miembros de comisión que formularon despacho que el bloque que presido va a votar afirmativamente la inclusión, si así lo dispone la comisión, del artículo en la forma en que lo he comentado. Es decir pasar a los inspectores mayores de policía de la provincia al artículo 12. Nada más.

SR. IZCO. — Señor presidente: He hecho llegar a secretaría un nuevo proyecto de artículo 5º del que solicitado se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Por secretaría se va a dar lectura a un nuevo artículo propuesto por la comisión en mayoría que pasaría a ser 5º. El 5º, pasaría a ser 6º.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — Artículo 5º: Suprimese del artículo 11 de la ley 304, la enunciación de Inspector Mayor, incluyéndose en el artículo 12 el siguiente agregado: Función Seguridad Policial, Inspector Mayor pesos 12.500.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Acepta la comisión este agregado?

SR. MOLLO. — Quiero hacer una aclaración. Crec que en la redacción en la parte final debe decir: "Inclúyese en el artículo 12 Inspector Mayor 12.500 pesos". Nada más.

SR. GONZALEZ. — El artículo 12, dice: Establécese para el Personal de Policía que a continuación se detalla: Compensación por Funciones de Seguridad Policial.

Lo único que falta es poner: "Inspector Mayor, 12.500 pesos".

SR. IZCO. — La interpretación es correcta y la comisión acepta, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: En nombre de la Comisión de Presupuesto y Hacienda hago saber a la Cámara que se acepta el artículo presentado por el diputado Izco con la modificación introducida por el diputado Mollo.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Se va a votar el nuevo artículo, que lleva el número 5. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado. En consideración el artículo 5º del despacho de comisión, que ha pasado a ser número 6. Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Funes). — Ha sido aprobado. El artículo 7º es de forma por lo queda sancionada la ley. Orden del Día número 16.

Antes de levantar la sesión, presidencia invita a los señores presidentes de bloque para que dejen el nombre de un diputado por cada sector para formar la Comisión de Preadjudicaciones de la Cámara.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

— Eran las 18 y 20 horas del día 19 de junio.

Diógenes M. Díaz
Jefe del Cuerpo de Taquígrafos

25

APENDICE

Sanciones de la Legislatura

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo, solicitándole gestione ante la Dirección Nacional de Vialidad o Dirección Provincial de Vialidad, el arregio y mantenimiento del camino que une como acceso Sur al pueblo de San Antonio Oeste con la ruta nacional N° 3.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y a los Legisladores Nacionales por Río Negro, a los efectos de que reiteren e intensifiquen gestionen ante teléfonos del Estado, para que de inmediato se inicien los trabajos que permitan la conexión de nuevos teléfonos para ser habilitados una vez terminado el edificio de la Central Telefónica, actualmente en construcción en la ciudad de Viedma.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia, a efectos de que interceda ante el Consejo Provincial de Educación, para que se dicten principios generales de educación Cooperativa, en las escuelas primarias y se incluya la enseñanza del "Cooperativismo" en los establecimientos de nivel Secundario.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Aplícase durante el ejercicio fiscal 1964 el impuesto inmobiliario con una rebaja del treinta por ciento (30 %).

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Modifícase la Ley N° 304 —Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1964—, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Incrementar las asignaciones fijadas en el artículo 11º, en los cargos y en la forma que a continuación se detalla:

	Sueldo	Gastos	Total
		Rep.	
Fiscal de Estado	60.000	10.000	70.000
Jefe de Policía	40.000	20.000	60.000
Tesorero General	32.500	15.000	47.500
Gerente General del I.P.P.V.	30.000	15.000	45.000

- b) Fíjase la siguiente escala de sueldos para el personal Superior de Seguridad:

Jefe de Policía	40.000.—
-----------------------	----------

Sub-Jefe de Policía	35.000.—
Inspector Mayor	27.500.—
Comisario Inspector	20.000.—
Comisario	18.000.—
Sub-Comisario	15.000.—
Oficial Principal	13.000.—
Oficial Inspector	12.000.—
Oficial Subinspector	11.000.—
Oficial Ayudante	10.500.—
Oficial Subayudante	10.000.—

- c) Modifícase el Anexo 5 - Item 4 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Personal Administrativo y Técnico, la asignación al Subtesorero General en m\$.n. 22.500, adecuándola a lo establecido en el artículo 11º.

Art. 2º — Las promociones en los dos cargos escalafonarios de menor asignación en cada ítem, que se realicen mediante concursos cerrados, tendrán vigencia a partir del 1º de abril del corriente año.

Art. 3º — Las vacantes que se produzcan de acuerdo al artículo 2º, sólo podrán ser cubiertas en un (10 %) diez por ciento en el total de cada ítem.

Art. 4º — Increméntase en Diez Millones de Pesos Moneda Nacional (m\$.n. 10.000.000.—), el crédito previsto para financiar con recursos de Rentas Generales del Anexo 12 - Apartado 5º - Ministerio de Economía, ítem 9º - Servicio Eléctrico Provincial.

Art. 5º — Suprímese en el artículo 11º, de la Ley N° 304 la enumeración de Inspector Mayor, incluyéndose en el artículo 12º el siguiente agregado:

“Inspector Mayor m\$.n. 12.500.—”

Art. 6º — Facúltase al Poder Ejecutivo a introducir las modificaciones, en las asignaciones y en los créditos correspondientes, que surjan de la presente Ley.

Art. 7º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.